EXCESO DE COPIA
PARA DONAR
CPR UPR RP

PATRONES DE CRIMINALIDAD EN PUERTO RICO: APRECIACION SOCIO-HISTORICA: 1898-1980

Pedro A. Vales, Astrid A. Ortiz Y
Noel E. Mattei
Prólogo de
Rosa Celeste Marin, D.S.W.

PATRONES DE CRIMINALIDAD EN PUERTO RICO:

APRECIACION SOCIO-HISTORICA: 1898-1890

Autores:

Pedro A. Vales
Astrid A. Ortíz
Noel E. Mattei

Derechos de Publicación

Pedro A. Vales
1982

DEDICATORIA

A Roberto y Elta Ehret, quienes han sabido compartir sus bienes para contribuir a la construcción de una sociedad mejor y a Walter Janer Benítez, S.J., hombre ejemplar que le ha dedicado su vida a tratar de construir una sociedad mejor.

Los Autores

Este estudio fue realizado gracias a una aportación económica hecha por la Fundación del Buen Samaritano, y por el respaldo intelectual y social de su Junta de Directores:

Sra. Carmina Méndez de Miller	-	Presidente
Monseñor Francisco Reus Froylan	-	Vice Presidente
Dr. Guillermo Arbona	-	Secretario
Srta. Zayda Fernández	-	Tesorera
Dr. Carlos Lastra	-	Vocales
Sr. Roberto Ehret	-	Vocales
Sra. Elta Ehret	-	Vocales
Sr. Laurence Greaser	-	Vocales

RECONOCIMIENTOS

Este trabajo pretende integrar los esfuerzos inmesurables hechos por investigadores y teorizantes en el campo de la criminología, con el propósito de describir y explicar la incidencia y los patrones de este fenómeno en nuestra sociedad puertorriqueña. A nivel científico, esta obra hubiese sido imposible de realizar de no haber contado con las aportaciones de los estudiosos que nos han precedido. A la Fundación del Buen Samaritano le debemos no sólo el respaldo económico provisto, sino el estímulo inicial necesario para envolvernos en esta empresa. Fue la Junta de Directores de esa entidad la que, a través de la Srta. Zayda Fernández, M.S.W., nos invitó a someter ideas de investigación asociadas al problema de la criminalidad. A niveles administrativos no podemos menos que estar profundamente agradecidos por las buenas gestiones y eficiencia de la Lcda. Iraida Fernández, Administradora de la Funeraria Ehret.

La generosidad de la Fundación del Buen Samaritano ha sido complementada por aportaciones en género hechas por el Centro Caribeño de Estudios Post Graduados en Psicología, quienes bondadosamente han asumido todo el manejo administrativo y fiscal de este proyecto. En forma similar la Escuela de Planificación de la Universidad de Puerto Rico ha colaborado con materiales y servicios esenciales al proyecto. A niveles personales el trabajo ha tenido la colaboración de una serie de profesionales, todos sobresalientes en sus campos. Podemos mencionar a la Escuela Graduada de Planificación de la Universidad de Puerto Rico, a los profesores Gerardo Navas, Sociólogo, Planificador y Ex-Director; Elías Gutiérrez, Economista; Pierluigy Caldari, Demógrafo y Especialista en Computadoras, y a la Sra. Eneida Torres, Secretaria

Ejecutiva de esa facultad; de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico a los profesores Awilda Palau, Socióloga y Trabajadora Social y Pedro A. Vales, Sociólogo-Criminólogo. Además han participado en este trabajo la Srta. Astrid A. Ortíz Rodríguez, Psicóloga y Especialista en Investigacion en el Departamento de Servicios Contra la Adicción; el Sr. Noel E. Mattei, Sociólogo y Director del Instituto de Investigaciones Científicas del Departamento de Servicios Contra la Adicción; los señores Rafael González, David E. Quijano y la Srta. María A. Alvarez de ese mismo Departamento, quienes leyeron las pruebas del trabajo en sus horas libres; el Sr. Nelson Miranda Sánchez, Sociólogo-Criminólogo, Supervisor, Proyecto de Evaluación del Programa de Alcoholismo de Carolina y a la Srta. Ana Rosa Rivera, Socióloga, del mismo proyecto, las Srtas. María de los Angeles Martínez, Psicóloga Clínica y Nydia Sostre, Psicóloga en Justicia Criminal, ambas del Centro Caribeño; la Sra. Aurea Barroso y Srta. Iris Yolanda Luciano, mecanógrafas, y a la Sra. María Angélica Fonseca, Secretaria que ha sido responsable de la transcripción final de este proyecto.

Con todas estas personas y entidades estamos endeudados y agradecidos por haber completado este trabajo.

La responsabilidad final por cualquier error o interpretación equivocada recae únicamente en los autores.

PEDRO A. VALES

ASTRID A. ORTIZ

NOEL E. MATTEI

PROLOGO

Por: Rosa C. Marín

Agradezco profundamente la oportunidad que me ha deparado el autor principal del estudio Patrones de Criminalidad en Puerto Rico: Apreciación Socio-Histórica: 1898-1980 al solicitarme redactase un prólogo para el mismo. Así he podido conocer las primicias del estudio y disfrutar de su erudita y sensacional develación exhaustiva de los rasgos del crimen en Puerto Rico.

Hacia falta un estudio de esta índole ya que la mayor parte del público educado de Puerto Rico solamente ha tenido acceso a la divulgación aparecida en la prensa diaria que por necesidad ha de ser fragmentaria e incompleta.

Hasta ahora los medios de comunicación en Puerto Rico tal parece se han cebado con aparente deleite vampiresco en la exaltación de aquellos sucesos de violencia con el mayor derramamiento de sangre, desterrando a un plano menor la conducta hidalga de la mayoría ciudadana que aún continua respetuosa de la ley y se desenvuelve con intrepidez heroica en el trasiego cotidiano.

Ya otra estudiosa de la violencia criminal en Puerto Rico había señalado antes como el exámen de una muestra de periódicos, desde el 1940 al 1973 reveló como estos cintribuían al clima de histeria y confusión de la ciudadanía dada la presentación sensacional de los hechos.[1/]

1/Silvestrini de Pacheco, Blanca, "La Violencia Criminal en Puerto Rico, de 1940 a 1973: ¿cambio en el tiempo?", Revista Interemericana, Vol. VIII, Número 1, Primavera 1978, pp. 65-84.

De manera que era imperioso que se contase con un estudio mesaruda, objetivo y abarcador de la actividad criminal en Puerto Rico, como el presente, para que los lectores educados pudiesen recurrir a fuentes inexpugnables de referencia.

Como en las "Recomendaciones" del presente estudio se señala que es imprescindible la formulación de un plan nacional para controlar y reducir la incidencia del crimen en Puerto Rico, creo pertinente adentrarme un poco en el papel importante que juegan las impresiones del público en la formulación de un plan social para un país democrático.

Las impresiones que el público capta en un país con una democracia representativa como lo es Puerto Rico, son muy importante el tenerlas en cuenta en la formulación y ejercicio de la política pública. Es sabido que la gente moldea su conducta de acuerdo con esas percepciones, ya sean éstas correctas o equivocadas. De ahí la importancia de recoger y conocer cuales son esas percepciones para proceder o modificarlas si no hay base de realidad para las mismas.

El Negociado Federal del Censo ha reconocido explícitamente la importancia que tiene la percepción humana de los acontecimientos para un buen gobierno participatorio en el que se requiere una planificación social esmerada. De ahí el que haya iniciado desde el 1972 la publicación cada cuatrienio de 11 indicadores sociales que comprenden tanto las impresiones de los habitantes como los datos concretos sobre esos indicadores.[2/]

2/Veáse Social Indicators 1972, Social Indicators 1976 y Social Indicators 1980, U.S. Department of Commerce, Boreau of the Census, U.S. Government Printing Office, December 1973, December 1977, December 1979. Washington, D.C. Uno de los indicadores es "Seguridad Pública" en la que se incluye la actividad criminal.

De aquí se desprende la importancia de uno de los aspectos sobresalientes del estudio que prologamos: contrastar las percepciones populares con los datos fehacientes. Un ejemplo prominente de este tipo es corroborar que la tasa de homicidios en Puerto Rico en el 1936 era mucho mayor que en el 1979. En el 1936 la tasa era 18.6 por cada 100,000 habitantes mientras que para el 1979 la tasa era 13.8 por cada 100,000 habitantes.

La poderosa impronta que tienen los medios de comunicación en la formación de valores, conceptos e imágenes ha sido ampliamente descrita por el renombrado filósofo social canadiense McLuhan. En una de sus obras más comentadas él ha señalado como el ambiente creado por el hombre se convierte en su medio para definir su rol en ese medio.[3/] Según McLuhan la invención del tipo de imprenta creó el pensamiento lineal o eslabonado separando el pensamiento de la acción. Ahora, sin embargo, con la televisión y la interpretación de canciones folklóricas el pensamiento y la acción estan más próximos entre si y las implicaciones sociales son mayores.[4/]

La criminalidad en Puerto Rico ha cobrado todos los aspectos de una epidemia y por lo tanto, para atacarla debería seguirse el modelo de salud pública: el anfitrión, el agente y el ambiente. Ya que la criminalidad tiene una etiología biológica, psicológica y social debería concentrarse la planificación social en como atacar cada nivel etiológico con esfuerzos de provención primaria, secundaria y terciaria.

3/McLuhan, Herbert Marshall, The Medium is the Message, New York, Bantam Books (1967) 159 pp.

4/Ibid.

1. La prevención primaria iría enderezada a reducir la incidencia de nuevos casos de criminalidad en la población, modificando el patrón de las fuerzas que influyen en la vida de las gentes tornándolos personas vulnerables o en grave riesgo.

2. La prevención secundaria estaría dirigida a la reducción del tiempo que dura cada instancia de una carrera criminal en el anfitrión, o sea disminuiría el intervalo cronológico que ha de tomar la intervención requerida para modificar esa conducta.

3. Finalmente la prevención terciaria iría destinada a reducir los efectos residuales que son consecuencia de una vida delictiva en el anfitrión.

Las estrategias de prevención deberían enfocarse en como cambiar la conducta individual -del anfitrión- o las características del grupo que situa a esos individuos en un mayor riesgo para delinquir al igual que como fortalecer la resistencia del "anfitrión" o como disminuir las demandas que éste recibe para asi reducir los riesgos inherentes a las mismas.

Respecto al "agente" o sea el acceso a situaciones criminogénicas podría encararse identificando las mismas e impidiendo su formación y repetición.

Por otro lado, el ambiente, el tercer factor en el modelo de salud pública, requiere una apropiada manipulación social en la que ha de involucrarse la familia, el sistema de educación, los medios de comunicación, los sitios o fuentes de trabajo remunerado las instituciones religiosas y la comunidad en general.

A fin de proceder con una manipulación social efectiva del ambiente es menester conocer con certeza cuales son las prioridades axiológicas de los grupos de poder.

Recuerdo aún con gran viveza el diálogo que sostuve hace tres quinquenios con un legislador prominente que me interrogó así en relación al problema de la criminalidad: ¿Por qué han de desviarse fondos del erario público para la rehabilitación de los criminales cuando no tenemos fondos suficientes para atender a los ciudadanos indigentes respetuosos de la ley?

Personalmente sustento la filosofía de que todos los países auténticamente democráticos se preocupan de la incidencia criminal considerándola como un reflejo directo de la calidad de la vida de los ciudadanos que constituyen ese Estado.

El acercamiento de una sociedad al delito y al delincuente es uno de los signos más elecuentes de su grado de civilización y desarrollo.

El grado máximo de esa civilización se alcanzó cuando el método imperante de suprimir al delincuente se metamorfoseó en el empeño compasivo de suprimir el delito mediante la rehabilitación del delincuente.

En los paises con regímenes totalitarios se suprimen las noticias adversas lesivas a la eficacia del gobierno en el poder para dar la impresión de que todo lo que esta ocurriendo es armónico y favorable a los dirigentes.

No obstante aún en los países democráticos, la manipulación ambiental por su impacto sutil pudiera ser muy nociva si no se cuenta con los controles ciudadanos para auditarla.

De todos los acontecimientos que se suceden diariamente en el mundo, ¿quien determina lo que se va a mencionar, con cuanto despliegue y por cuanto tiempo? No hay duda que los valores imperantes en la sociedad determinan la importancia y relieve que se le brinda a cada evento.

Basándome en esa convicción es que continuo insistiendo en que Puerto Rico necesita se lleven a cabo estudios sobre los valores imperantes en los diferentes estratos sociales.

Es poco lo que tenemos en Puerto Rico sobre este particular pero lo poco que hay no ha sido incorporado aún a la planificación social.

Sabemos, por ejemplo, cuales eran los valores predominantes en un momento dado entre los estudiantes universitarios de leyes, educación, farmacia, empresas comerciales y trabajo social.[5/] En ese estudio se usaron los valores diseñados por Allport-Spranger aplicado a seis dimensiones valorativas: 1) el ser teórico en que predomina el descubrimiento de la verdad; 2) el ser económico que sólo esta interesado en lo útil y concreto; 3) el ser estético que cifra su más alto valor en la forma y en la armonía; 4) el ser social que se caracteriza por su amor hacia la humanidad; 5) el ser político que solo le interesa el poder; 6) el ser religioso para el cual la unidad con Dios representa el sumum de sus aspiraciones.

5/Cuadrado de Díaz, Carmen, et al, Actitudes valorativas de estudiantes de trabajo social y otras disciplinas profesionales. Tesis de Maestría, Mayo 1968 (Inédita) Escuela de Trabajo Social, Universidad de Puerto Rico, Río Piedras.

Otro estudio exiológico usó la teoría sobre valores de Florence Kluckhon y F.L. Strodbeak: tiempo, actividad, hombre-naturaleza y relación del hombre con sus semejantes. Ese marco conceptual fue aplicado al personal de servicio social y a la clientela de ese personal obteniéndose valores divergentes para cada uno.6/

Finalmente sobre este mismo tópico, otro estudio que se dedicó mayormente a las familias indigentes con problemas múltiples, enfocó la motivación principal de los jefes de estas familias encontrándose que el 75 por ciento favoreció el alcanzar poder como motivación principal, el 22 por ciento mostró predilección por el valor de afiliación -el amar y ser amado- y un mero tres por ciento situó el lograr-achievement como primera prioridad.7/

Tiene que ser alarmante el comprobar que en Puerto Rico el crimen aumentó desde el 1940 al 1980 en un 1,847 por ciento y que la tasa de criminalidad era una de las más altas del mundo con 2,751 delitos por cada 100,000 habitantes.

Lo que es deplorable es no saber, dada la forma como se recogen las estadísticas mundiales, cuanto son los delincuentes que cometieron los 92,510 delitos tipo I en el 1980. Si se asume que cada delito fue cometido por una persona diferente -aunque se tiene evidencia de que la tasa de reincidentes en la población delincuente es casi la mitad- tendríamos que

---

6/Arce de Barreto, Tomasita, et al, Valores socioculturales del personal de servicio social y las personas a quienes presta servicios. Tesis de Maestría (Inédita) 1966, Escuela de Trabajo Social, Universidad de Puerto Rico, Río Piedras.

7/Marín, Rosa C., "Familias Menesterosas con Problemas Múltiples, HUMANIDAD, Año 2, Número 2, Diciembre 1968, p. 10.

de un 14 a un 28 por ciento de los habitantes de Puerto Rico son delincuentes graves, compensando la tasa de delincuentes con el coeficiente conocido de la razón (ratio) de querellas al total de crímenes.

Sin embargo, si se toma el número de personas bajo la atención de la Administración de Correcciones de Puerto Rico en el 1978, que era 11,884 individuos desglosados así:

Libertad a Prueba	6,096
16 Instituciones Penales	3,649
Libertad Bajo Palabra	2,139

en contraste con el número de los delitos tipo I cometidos ese año se obtiene un cociente de 6.68 delitos por individuo delincuente.[8/] Esa tasa de los delitos tipo I por personas delincuentes bajo la Administración de Corrección -aproximadamente siete delitos tipo I por delincuente- aún cuando constituye un indicador bruto aproximado, podría ser muy valiosa para la planificación sistemática deliberada de como atajar el crimen e intentar la modificación de la conducta individual que da lugar a una conducta delictiva.

Necesitaríamos saber como esta distribuida esta población delincuente por edad, sexo y grado de instrucción al igual que si esta constituida en pandillas -crimen organizado- o si actua mayormente sin ataduras de grupo.

8/Informes anuales sometidos por los Sistemas de Libertad a Prueba, Libertad Bajo Palabra e Instituciones Penales a la Administración de Correcciones de Puerto Rico, 31 diciembre de 1978 (Inédito). En poder de la señora Milagros Díaz de Freytes, Jefe de Planos, Administración de Correcciones de Puerto Rico.

Es imperioso, asi mismo, el que se incorpore a los planes sociales para la prevención de la delincuencia juvenil los datos derivados de estudios experimentales sobre la etiología de la delincuencia juvenil: la ausencia de los padres del hogar en un 40 por ciento; padres social o emocionalmente inadecuados en un 38 por ciento; padres física o mentalmente incapacitados en un 24 por ciento.[9/]

El método de indagación casuística de criminales empedernidos en nuestro medio arroja luz consistentemente en la negligencia crasa de la progenitora enferma aunado al maltrato físico, el abandono y el desamor en los primeros 10 años de vida de esos seres.[10/]

Nos unimos a las recomendaciones formuladas por los autores del presente estudio y en particular quisiéramos se le diera énfasis a las funciones preventivas en nivel primario y secundario.

En este sentido abogamos por la utilización de las técnicas usadas por Louis Rath de la Universidad de Nueva York y las de Laurence Kohlberg en la Universidad de Harvard en el proceso para la internalización de los valores.

Estudios longitudinales auspiciados por Kohlberg y convalidados en México, Turquía y Malasia postulan seis etapas del razonamiento moral en

---

9/Marín, Rosa C., op cit.

10/El autor principal del presente estudio tiene una serie de entrevistas inéditas con un delincuente renombrado en que se confirman los hallazgos de estudios experimentales anteriores.

que los seres humanos al pasar de la adolescencia a la adultez siguen patrones similares a las del desarrollo físico en su razonamiento moral.

En la primera etapa, según Kohlberg, la más primitiva de todas, los seres humanos se conducen de manera que agraden a sus padres o a las autoridades en cuestión a fin de evitar castigo. En la segunda etapa el individuo desarrolla un sentido de que existe otra gente y así descubre los beneficios de la reciprocidad. En la etapa tercera esa conciencia asume la forma de lealtad a un pequeño grupo, tal como el equipo, la pandilla... En la etapa cuarta existe un respeto por el orden y la ley que trasciende las necesidades personales. En la etapa quinta se muestra una disponibilidad de retar a la ley ocasionalmente, motivado por "principios elevados". Finalmente la etapa sexta representa el nivel moral superior en el que los individuos se guían por principios universales de consideración humana según lo ejemplificaron Ghandi y Martín Luther King hijo.

Según el psicólogo Kohlberg, los seres humanos se mueven a etapas más maduras de razonamiento moral si se les da la oportunidad de ejercitar su capacidad para juicios morales y en particular si se les expone al pensamiento de personas que estan en un nivel más alto del que estan situados en ese momento.[11/]

11a/Kohlberg, L., Counselor Education and Supervision, 1975 (June), Vol. 14 (4), pp. 250-256, passim.

11b/_____, American Journal of Orthopsychiatry, 1975 (August) Vol. 45 (4), pp. 614-640.

Página

CAPITULO II: CRIMINALIDAD EN PUERTO RICO 19

Criminalidad entre 1960 y 1980 19

Violencia personal y delitos contra la propiedad 23

Urbanismo y criminalidad 25

Adicción a drogas y criminalidad 29

Tendencia en el control de la criminalidad: 1960-1980 ... 38

Confianza en el Sistema de Justicia Criminal 43

Resumen 1960-1980 45

Datos históricos y criminalidad del período comprendido entre el 1940 y 1959 46

Resumen 1940-1959 67

Desarrollo histórico de la criminalidad entre 1898 y 1939 69

Período entre el 1898 y el 1900 70

Período entre el 1900 y el 1939 79

Resumen 1898-1939 83

CAPITULO III: ESFUERZOS INSTITUCIONALES EN LA PREVENCION CONTROL Y TRATAMIENTO DEL CRIMEN Y LA ADICCION 87

Introducción 87

Policía de Puerto Rico 88

Objetivos 90

Prevención 91

Magnitud de la fuerza policiaca 92

Efectos del aumento policiaco en el control del crimen ... 93

Página

Tribunal Superior-Asunto de Menores 95

Desarrollo histórico-legal 95

Enmiendas y funcionamiento presente del Sistema de Menores 98

Comparación entre las intervenciones de menores y adultos en la resolución de querellas en los tribunales 99

Efectividad del sistema 103

Administración de Correcciones 106

Desarrollo histórico-legal 106

Programa de Instituciones Penales 110

Programa de Probatoria para Adultos y Programa de Libertad Bajo Palabra 115

Esfuerzos para mejorar los servicios de la Administración de Correcciones y condición actual de las Instituciones Penales 117

Departamento de Servicios Contra la Adicción 120

Desarrollo histórico-legal 120

Instituciones privadas de tratamiento al adicto 125

Hogares CREA, Inc. 127

Casa La Providencia 129

Conclusiones 133

CAPITULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 140

Introducción 140

Conclusiones 140

Recomendaciones 153

REFERENCIAS 159

LISTADO DE TABLAS

Número		Pagina
1	Tasa mundial de Delitos Reportados, 1970-1975.	6
2	Tasa Mundial de Delitos Reportados y Por Cientos por Categoría de Delito Tipo I.	7
3	Tasa de Delitos Reportados en Países en Desarrollo y Por Ciento por Categoría de Delitos Tipo I, 1970-75.	9
4	Tasa de Delitos Reportados y Por Ciento para Países Desarrollados por Categorías de Tipo de Delito 1970-1975.	10
5	Tasa de Delitos y Por Ciento para las Diferentes Regiones, por Tipo de Delito, 1970-75.	13
6	Población, Delitos Tipo I y Tasas de Criminalidad por Año para Puerto Rico, Año 1940, 1960 hasta 1979.	24
7	Delitos Tipo I en Puerto Rico por Categorías de Violencia para los Años 1960, 1965, 1970, 1975 y 1979 por Proporciones del Total y por Cambios Porcentuales Sobre Período Anterior.	26
8	Crímenes Cometidos en Puerto Rico Entre 1976 y 1979 Clasificados por SMSA'S y Otros Municipios por Categoría Tipo I y para Categoría de Crímenes con Motivación Económica, Por Cientos por Categoría Tipo I.	30
9	Distribución de Población, Criminalidad Tipo I, Tasa de Criminalidad, Proporciones por Categorías y Razón Estadística Entre Tasas de Crímenes Totales, Tasas Metropolitanas y Tasas de Otros Municipios para Puerto Rico, 1976, 1977, 1978 y 1979.	32

Número		Página
10	Adictos a Drogas Conocidos en Puerto Rico por Año que Comenzó el Uso de Drogas y por Droga Inicial 1976-1977.	36
11	Adictos Conocidos en Puerto Rico por Historial Delictivo Previo a Tratamiento y Sexo.	37
12	Población, Homicidios y Tasa de Homicidios Puerto Rico: 1931-1967.	52
13	Casos Criminales Pendientes de Resolver en las Cortes de Puerto Rico 1930-1944.	57
14	Delitos Tipo I Cometidos en Puerto Rico por Categoría y Relación Entre Delitos.	59
15	Población, Delito Tipo I, Tasa de Criminalidad y Cambio Porcentual Sobre el Período Anterior Años 1930, 1940, 1942 y del 1954 al 1960.	60
16	Delitos Tipo I, Delitos Contra la Persona y Contra la Propiedad y Representación Porcentual de Cada Delito del Total de Delitos Tipo I para los Años 1940, 1942 y del 1954 al 1960.	61
17	Frecuencia y Representación Porcentual para los Delitos Contra la Persona Durante los Años 1940, 1942 y del 1954 al 1960.	64
18	Frecuencia y Representación Porcentual para los Delitos Contra la Propiedad Durante los Años 1940, 1942 y del 1954 al 1960.	65
19	Muestras de Delitos Cometidos por Prisionero en Cárceles de Puerto Rico 1899.	74

Número		Página
20	Presos sin Celebración de Juicio Distribuidos por Tipo de Delito Cometido Mayagüez 1899.	75
21	Noticias de Violencia Entre Puertorriqueños y Norteamericanos según Informados en la Democracia.	77
22	Violencia Criminal 1917-1920.	82
23	Muestra por Homicidio y Tasa por 100,000 Habitantes - Puerto Rico 1913-1939.	84
24	Población Presupuesto Miembros de la Fuerza y Personal Civil Autorizado, Años 1950-51 al 1981-82.	94
25	Capacidad, Población Máxima y Mínima y Matrícula al 30 de junio de 1975	111
26	Distribución de Personal de Servicios por Tipo de Facilidad al 30 de junio de 1975.	112
27	Distribución del Personal de Tratamiento y Rehabilitación a junio de 1975.	113
28	Distribución de Trabajadores Sociales Dentro del Sistema Correccional de Puerto Rico a junio de 1975.	114
29	Distribución de Personas en Probatoria, Años Fiscales 1963-1975.	116
30	Movimiento de Clientela en el Programa de Adicción a Drogas por Modalidad y Categoría: 1979-80 y 1980-81.	126
31	Distribución de Clientes en Programas de Tratamiento a la Adicción a Drogas por Programas, Puerto Rico, para 1978 y 1981.	130

CAPITULO I

EL CRIMEN EN EL MUNDO MODERNO

Introducción

El problema de la criminalidad ha sido materia de preocupación primordial prácticamente en todos los países de la Tierra durante las últimas décadas. Como fenómeno natural obviamente tiene sus causas. En muchas ocasiones los administradores nacionales han implantado mecanismos para controlar el crimen, a veces con éxito, otras no. Como materia empírica y observable, requiere de fundamentos científicos que permitan el desarrollo de intervenciones adecuadas y confiables y no de improvisaciones caprichosas o precipitadas.

Es nuestro interés contribuir al conocimiento existente sobre este fenómeno, especialmente según se manifiesta en Puerto Rico. Iniciaremos nuestra tarea con una apreciación del crimen a nivel mundial. Dentro de este contexto ubicaremos a Puerto Rico en cuanto a manifestaciones se refiere. Luego pasaremos a analizar dicha problemática en su desarrollo histórico y su estado presente.

Criminalidad a Nivel Mundial

En la medida en que se desarrollan, expanden y cambian las sociedades del mundo, el crimen asume nuevas formas y dimensiones. La magnitud del problema del crimen es tal que continuamente se violenta la estabilidad y el bienestar de las distintas naciones del mundo. Si no se logra controlar al crimen en forma efectiva y adecuada, este puede llevar a toda una nación al caos social, político y económico.

La naturaleza del crimen es tan compleja que es sumamente difícil de describir tomando en consideración todas sus variantes. El crimen varía de un lugar a otro, de una ciudad a otra, nación a nación, etc., dado que el mismo puede desarrollarse en el momento menos esperado, o ser el resultado de un plan elaborado. El estudio del crimen a nivel mundial, en sus tendencias, estrategias de control y prevención es de suma importancia para la eventual reducción y control de este mal social. La experiencia mundial puede variar entre todas las naciones, pero en casi todos los países la delincuencia juvenil, el crimen en las calles, la violencia y la corrupción, son motivos de gran preocupación para la población y el gobierno en general.

En estudios realizados por la Organización de las Naciones Unidas, se ha encontrado que, a pesar de las diferentes formas en que se manifiesta el fenómeno de la criminalidad en las naciones del mundo, hay un consenso en las implicaciones de la conducta criminal. Estos actos pueden ser clasificados bajos los títulos de crímenes contra la persona (homicidio intencional, asalto, delitos sexuales, secuestro, robo); crimen contra la propiedad (hurto y fraude), y crímenes relacionados con drogas (tráfico ilegal de drogas, abuso de drogas y abuso del alcohol).

Al estudiar las estadísticas del crimen a nivel mundial hay que tomar en consideración varios aspectos que limitarían la comparabilidad entre diferentes países. Por ejemplo, hay un número consistente de delitos que escapan al conocimiento de la comunidad y de las agencias de control

policial. Típico de estas categorías son los crímenes de corrupción y los varios crímenes llamados "sin víctima". Otros son los crímenes donde las víctimas no refieren las ofensas a las autoridades por temor a consecuencias negativas; el uso discrecional o arbitrario de parte de las autoridades de seguimiento, o las dificultades del sistema para recolección y registro de los datos del crimen. En adición sabemos que existen definiciones diferentes entre diferentes países para el mismo acto delictivo, incluyendo la importancia relativa que tiene ese delito. Cabe señalar que en algunos países los actos de discrepancia política se ven como delitos de terrorismo mientras que en otros países tales clasificaciones no existen. La eficiencia de los sistemas policiacos en la detección y solución de crímenes pueden contribuir a estadísticas diferentes entre diferentes países. De igual manera las diferentes filosofías penales, que en algunas sociedades asumen al sospechoso culpable mientras que en otras se asume inocente, podría propender a registros desiguales.

Estudios de las Naciones Unidas[1/]

Participaron en estos estudios un total de 49 países, agrupados en seis regiones diferentes. La siguiente semitabular presenta la distribución de regiones y países:

1/"Crime Prevention and Control", Report of the Secretary General, United Nations, September 22, 1977.

"Third United Nations Congress on the Prevention of Crime and The Treatment of Offenders", Stockholm, pp. 9-18, August 1765, United Nations, New York 1967.

Regiones	Países	
1. Norte de Africa, Mediano Oriente	Argelia	Kuwait
	Bahrain	Marruecos
	Chipre	Oman
	Egipto	Quatar
	Irán	Siria
	Iraq	
2. Asia	Indonesia	Maldisas
	Japón	Pakistán
	Malasia	Singapur
3. Europa Oriental	Polonia	Yugoslavia
4. América Latina	Argentina	Ecuador
	Chile	El Salvador
	Costa Rica	Perú
5. Caribe	Bahamas	Jamaica
	Barbados	Trinidad Tobago
	Guyana	
6. Europa Occidental, Oceanía y Norte América	Australia	Italia
	Austria	Nueva Zelandia
	Canadá	Noruega
	Dinamarca	San Marino
	Finlandia	España
	Francia	Suiza
	Alemania	Inglaterra
	Grecia	Irlanda del Norte
	Irlanda	Estados Unidos de América

De acuerdo a estos estudios encontramos que para el período de 1970 al 1975 la tasa mundial de criminalidad basada en los delitos reportados, era de aproximadamente 1,311 delitos por cada 100,000 habitantes.[1/]

1/La tasa de criminalidad usada para todos los países, o para análisis específicos dentro de un mismo país, se computa usando como base cada 100,000 habitantes.

Durante este período se registró un aumento continuo de aproximadamente un 2.0 por ciento anual.

Según se observa en la Tabla 1, la tasa de criminalidad más alta reportada a nivel mundial para el período de 1970 al 1975, corresponde a los delitos clasificados como hurto, con 862.4 casos por cada 100,000 habitantes. En segundo lugar, aunque con una incidencia mucho más baja, se encuentran los asaltos, con 184.1 casos por cada 100,000 habitantes. En el otro extremo los delitos reportados como secuestro y homicidio intencional reflejan la incidencia más baja con una tasa de 0.7 y 3.9 respectivamente. Si clasificamos los delitos reportados por categorías de delitos Tipo I, encontramos que la tasa mayor corresponde a los delitos contra la propiedad, registrándose 945.7 delitos por cada 100,000 habitantes (veáse Tabla 2).

Al analizar el por ciento de aumento de los tipos de delitos reportados para el período de 1970 a 1975, es interesante observar que el mayor aumento se registra en delitos de robo y drogas. Los delitos por robo aumentaron en un 179.0 por ciento, y el delito por uso de drogas en un 114.0 por ciento para el período estudiado. Los otros delitos en los cuales se registra un aumento considerable, aunque no de la magnitud de los de drogas y robo, fueron hurto y homicidio intencional, con un aumento de 46.0 por ciento y 20.0 por ciento respectivamente.

Si estudiamos los crímenes en términos porcentuales, en las tres categorías principales, encontramos que a nivel mundial los delitos contra la

TABLA 1

TASA MUNDIAL DE DELITOS REPORTADOS
1970-1975

	Tasa
Tasa Total	1,311.2
Homicidio intencional	3.9
Asaltos	184.1
Ofensas Sexuales	24.2
Secuestros	0.7
Robo	46.1
Hurto	862.4
Fraude	83.3
Tráfico ilegal de drogas	9.8
Abuso de drogas	28.9
Abuso de alcohol	67.8

Fuente: "Crime Prevention and Control, Report of the Secretary General", United Nations General Assembly, Thirty Second Session, A/32/199, September 22, 1977.

TABLA 2

TASA MUNDIAL DE DELITOS REPORTADOS Y POR CIENTOS
POR CATEGORIA DE DELITOS TIPO I

	Tasa	Por Ciento
Tasa Total	1,311.2	100.0
Delitos Contra la Persona	259.0	19.8
Delitos Contra la Propiedad	945.7	72.1
Crímenes de Drogas	106.5	8.1

Fuente: Idem Tabla 1.

propiedad sobrepasan considerablemente los delitos contra la persona y aquellos relacionados con drogas. En términos específicos tenemos que el 72.0 por ciento son delitos contra la propiedad, mientras que solamente un 20.0 por ciento responde a delitos contra la persona y el restante 8.0 por ciento a delitos por drogas.

Criminalidad en Países en Desarrollo

Las estadísticas analizadas por las Naciones Unidas indican que para los países clasificados como en desarrollo, el número de delitos aumentó un promedio de 2.5 por ciento anual para el período de 1970 al 1975. Con este aumento, se observa una tasa aproximada de 800 delitos por cada 100,000 habitantes.

Si observamos los datos presentados en la Tabla 3, vemos que los delitos contra la propiedad reflejan el mayor número de casos reportados - 384.4 por cada 100,000 habitantes. La gran mayoría de estos 384.4 delitos, son clasificados como hurto (354.3/100,000 habitantes o el 92.2 por ciento de ellos). De igual forma se observa al estudiar los delitos considerados como contra la persona que 253.1 delitos por cada 100,000 habitantes (73.9 por ciento) son reportados como asaltos. De estos datos se observa claramente que para los países en desarrollo, la criminalidad tiende a reflejar un balance entre delitos contra la propiedad y delitos contra la persona. Llama la atención el hecho de una ocurrencia considerablemente alta de estos últimos, característico de relaciones primarias o comunales.

Criminalidad en Países Desarrollados

Contrario a lo observado en los países en desarrollo, la tasa general de criminalidad de los países desarrollados para el período de 1970 al 1975 sobrepasa los 1,000 delitos reportados por cada 100,000 habitantes, con un aumento estable de 1.0 por ciento por año.

La Tabla 4, presenta las tasas de delitos reportados para los años 1970 al 1975. Según se observa, los crímenes de hurto, fraude y asaltos son los delitos más predominantes. La tasa más alta corresponde a los delitos por hurto, con 1,370.5 delitos por cada 100,000 habitantes. Si observamos los datos por categorías de tipo de delito encontramos que el 82.0 por ciento de los delitos reportados son cometidos contra la propiedad; mientras que solamente un 10.0 por ciento son delitos contra la persona.

TABLA 3

TASA DE DELITOS REPORTADOS EN PAISES EN DESARROLLO Y POR CIENTOS POR CATEGORIA DE DELITOS TIPO I 1970-75

	Tasa	Por Ciento
Tasa Total	787.0	100.0
Delitos contra la persona	342.5	43.5
Homicidio intencional	5.1	
Asalto	253.1	
Ofensas sexuales	24.3	
Secuestro	1.2	
Robo	58.8	
Delitos contra la propiedad	384.4	48.8
Hurto	354.3	
Fraude	30.1	
Crímenes por drogas	60.1	7.6
Tráfico ilegal	14.9	
Abuso drogas	14.8	
Abuso alcohol	30.4	

Fuente: Idem Tabla 1.

TABLA 4

TASA DE DELITOS REPORTADOS Y POR CIENTOS PARA PAISES DESARROLLADOS POR CATEGORIAS DE TIPO DELITO 1970-75

	Tasa	Por Ciento
Tasa Total	1,835.3	100.0
Delitos contra la persona	175.5	9.6
Homicidio involuntario	2.7	
Asalto	115.3	
Ofensas sexuales	24.0	
Secuestro	0.2	
Robo	33.3	
Delitos contra la propiedad	1,506.9	82.7
Hurto	1,370.5	
Fraude	136.4	
Crímenes de drogas	152.9	8.3
Tráfico ilegal	4.7	
Abuso de drogas	43.1	
Abuso de alcohol	105.1	

Análisis Comparativo del Crimen por Regiones Geográficas y/o Similaridad Cultural

En el estudio realizado por las Naciones Unidas durante el 1975[1/] se presenta un análisis sobre la situación del crimen en el mundo por regiones geográficas y/o similaridades culturales. Los datos fueron organizados en siete regiones, a saber: Africa del Norte y el Mediano Oriente, Asia; Europa Oriental; Latinoamérica; Europa Occidental, Oceanía y Norte América.[2/]

En los datos agrupados en la Tabla 5 sobresalen los siguientes resultados:

-Las regiones del Caribe y de Europa Occidental -Oceanía- Norte América, presentan las tasas más altas de criminalidad entre las seis regiones. Estas tasas son de cuatro a cinco veces mayores que la mayor de las tasas de criminalidad de las restantes regiones.

-En términos de la relación entre delitos contra la persona y delitos contra la propiedad se observan cuatro patrones diferentes, a saber:

a) un balance en las regiones de Asia y Africa del Norte -Mediano Oriente.

b) una incidencia mayor de delitos contra la propiedad que delitos contra la persona, en razón de 1.5:1, observado en las regiones de Europa Oriental y El Caribe.

1/"Third United Nations Congress on the Prevention of Crime and The Treatment of Offenders", Stockholm, p. 24, August 1975, United Nations, New York, 1977.

2/Veáse página 4 para una distribución de los países participantes y la agrupación a que pertenecen.

c) una manifestación casi absoluta de delitos contra la propiedad, en razón de 8:1 al compararlo con delitos contra la persona. Esta tendencia se observa en la región de Europa Occidental -Oceanía- Norte América.

d) un predominio de delitos contra la persona observado en la región de Latinoamérica.

-Se observa diferencias en los delitos relacionados con drogas entre las diferentes regiones, a saber:

a) América Latina figura en primer lugar con un 27.1 por ciento de su tasa de criminalidad.

b) El segundo lugar, con una incidencia alta, lo ocupa África del Norte -Mediano Oriente, con un 18.8 por ciento de su tasa de crimen.

c) Las otras cuatro regiones figuran con incidencias relativamente bajas que oscilan desde un .3 por ciento hasta un 7.4 por ciento de las tasas de criminalidad.

-Se observa en todas las regiones que el delito de asalto predomina entre los delitos contra la persona.

-Se observa en todas las regiones que el delito de hurto predomina entre los delitos contra la propiedad.

A continuación presentaremos aquellos hallazgos más importantes reportados en el estudio realizado por las Naciones Unidas para cada región señalada.

TABLA 5

TASA DE DELITOS Y POR CIENTOS PARA LAS DIFERENTES REGIONES, POR TIPO DE DELITO 1970-75

Tipo de Delito	Regiones											
	Africa del Norte y Mediano Oriente		Asia		Europa Oriental		América Latina		Caribe		Europa Occidental, Oceanía y Norte América	
	Tasa	Por Ciento	Tasa	Por Ciento	Tasa	Por Ciento	Tasa	Por Ciento	Tasa	Por Ciento	Tasa	Por Ciento
Tasa Total	457.3	100.0	348.4	100.0	206.8	100.0	347.6	100.0	2,456.2	100.0	2,076.6	100.0
Total Delitos Contra la persona	204.3	44.7	164.0	47.1	79.5	38.4	149.6	43.0	975.6	39.7	184.4	8.9
Homicidio	4.7		2.3		0.7		8.2		6.7		2.1	
Asalto	163.6		38.4		65.9		36.6		852.2		126.1	
Ofensas sexuales	22.2		22.6		5.6		12.3		33.9		29.2	
Secuestro	0.8		0.5		-		3.1		-		0.1	
Robo	13.0		100.2		7.3		89.4		82.8		26.9	
Total Delitos Contra la Propiedad	166.8	36.5	160.0	45.9	126.6	61.2	103.8	29.9	1,399.5	57.0	1,739.5	83.8
Hurto	153.1		137.5		121.5		95.6		1,302.8		1,580.3	
Fraude	13.7		22.5		5.1		8.2		96.7		159.2	
Total Delitos por Drogas	86.2	18.8	24.4	7.0	0.7	.3	94.2	27.1	81.1	3.3	152.7	7.4
Tráfico ilegal	19.2		4.1		-		2.1		22.9		5.8	
Abuso de drogas	6.0		18.4		-		0.3		54.9		45.1	
Abuso de alcohol	61.0		1.9		0.7		91.8		3.3		101.8	

Norte de Africa y el Mediano Oriente: A pesar de que esta región está constituida por países que poseen una estructura social, tradiciones religiosas y sistemas legales similares, lo cual los hace ser relativamente homogéneos, la incidencia de la criminalidad varía considerablemente entre los mismos. Por ejemplo: Egipto, Iraq, Quatar, Arabia Saudita y la República Arabe Siria han manifestado que no ha existido ningún tipo de cambio o que la criminalidad se ha reducido, mientras que en los países de Bahrain, Marruecos y Omán se ha observado un aumento en la criminalidad.

De acuerdo al estudio realizado por las Naciones Unidas, se asume que la baja tasa de criminalidad que muestran la mayoría de los países de esta región está estrechamente relacionada con la estabilidad social y el desarrollo económico observado. Además se presume que el tipo de religión predominante (Religión Islámica) conjuntamente con la gran importancia que tienen los valores morales dentro de la misma, son una de las barreras más efectivas para impedir el incremento de la criminalidad.

Algunos países, tales como: Bahrain, Kuwait, Marruecos y Oman han manifestado preocupación por el aumento en el índice de delincuencia juvenil. Esto ha sido el mismo caso de Egipto, Siria y Quatar, pero con la variante que estos últimos han observado una reducción en los delitos cometidos por los adultos.

Sur de Africa: La mayoría de los países que componen esta región carecen de unos sistemas de recopilación de datos estadísticos, lo cual ha impedido el realizar los análisis cuantitativos sobre la criminalidad. No obstante,

de acuerdo a la información que ofrecieron dichos países, los mismos indican tener una alta incidencia de criminalidad.

En la búsqueda de unas posibles explicaciones a dicha alta incidencia criminal, las Naciones Unidas señaló una serie de factores tomando en consideración los niveles de pobreza, baja escolaridad, bajos niveles de salud y un gran por ciento de la población desempleada y sub-empleada. Los factores mencionados son:

1. Desempleo entre los jóvenes
2. Un aumento en la proporción de la población joven en los grupos de edad propensos a cometer delitos
3. Migración hacia los pueblos con el agravante de debilitar los lazos familiares y sociales
4. Discrepancia observada entre las expectativas creadas con el aumento en la educación versus las limitaciones existentes en el mercado laboral
5. Aumento en el consumo de alcohol en las zonas rurales y urbanas

Asia: Algunos de los países de esta región indican haber experimentado un aumento en todos los tipos de crímenes (Indonesia, Malasia y Pakistán), mientras que en otros la tendencia ha sido a mantenerse estable o a reducirse (Japón, Maldisias y Singapur). Aquellos países que manifestaron un aumento en la criminalidad, relacionan el fenómeno con los siguientes factores: crecimiento económico desbalanceado, mala distribución de las riquezas, pobreza, rompimiento de los lazos familiares, migración hacia las ciudades y el aumento en la población desempleada.

Europa Oriental: Los datos de esta región son muy limitados. No obstante, la mayoría de los países indicaron que la tasa de criminalidad estaba altamente relacionada con:

-la migración de la población rural a sectores urbanos

-turismo y

-urbanismo

Estos factores afectaron negativamente los patrones morales y sociales de conducta del país.

América Latina: La tendencia general del crimen en esta región, de acuerdo a los datos ofrecidos por los países que la componen, ha sido de un continuo aumento. El consenso general de estos países es que el crimen continuará creciendo a menos que se tomen medidas preventivas en las siguientes áreas: alta tasa de natalidad (4.5); alta proporción de población joven; migración en gran escala hacia sectores urbanos; desboronamiento de los controles de las instituciones tracionales (la familia, la religión); problemas económicos, disigualdades sociales y crisis en los valores morales.

Caribe: Los mayores problemas mencionados por los funcionarios de los países que componen esta región son el tráfico de drogas, tráfico ilegal de armas de fuego y la violencia. Es interesante el hecho de que en estos países se señala el turismo como un posible factor en el incremento de la actividad delictiva. Los funcionarios llegan a esta conclusión basándose en el hecho de que el turismo refleja estilos de vida superiores a los que

los habitantes nacionales disfrutan, creándoles altas expectativas de vida que no pueden ser alcanzadas con los medios que poseen. Por otro lado, los turistas, a su vez, se convierten en foco de actividad delictiva incrementando la tasa de criminalidad.

Europa Occidental, Estados Unidos de América, Canadá, Australia y Nueva Zelandia: Para efectos del estudio de las Naciones Unidas, este grupo de países fue considerado como una región por las similaridades en historia cultural, sistemas económicos y el desarrollo social observado. En términos generales esta región tiene la segunda tasa más alta en delitos reportados (2,076.6) por cada 100,000 habitantes.

En esta región se han observado las siguientes tendencias:

-Para algunos países el nivel de crecimiento de la delincuencia juvenil ha registrado una pequeña reducción, aunque ha continuado creciendo.

-El crimen organizado constituye una gran preocupación debido a la persistente organización y esparcimiento geográfico del mismo.

-La tasa de criminalidad femenina ha aumentado y no demuestra tendencia a reducirse.

Ubicación de Puerto Rico dentro de las Tendencias Mundiales: Una comparación de las estadísticas criminales de Puerto Rico para el año 1975 con la información internacional presentada en el informe de las Naciones Unidas demuestra que nuestra isla podría ser clasificada como parte del Caribe, en cuanto a magnitud se refiere. En términos de patrón de criminalidad nos acercamos más a Europa Occidental, Oceanía y América del Norte.

Puerto Rico tuvo una tasa de criminalidad de 2,822 delitos Tipo I para el año 1975, la cual lo ubica en los márgenes superiores de la categoría de países con mayor incidencia criminal. El Caribe reflejó una tasa de 2,456.2 delitos por cada 100,000 habitantes. Sin embargo, en el Caribe el patrón de criminalidad sigue observando una manifestación sumamente alta de delitos de violencia personal (39.7 por ciento de la tasa), mientras que en Europa Occidental, Oceanía y América del Norte, esta categoría asciende a un 8.9 por ciento. Puerto Rico reflejó un 19 por ciento de su tasa de crimen como delito de violencia personal. La tendencia hacia la concentración casi total del crimen en categorías de motivación económica es más característica de los países desarrollados. En este sentido Puerto Rico manifiesta esa tendencia, lo cual implica que de tener que clasificar nuestra propia situación tendríamos que decir que, en términos de criminalidad, sigue el patrón de los países desarrollados.

CAPITULO II

CRIMINALIDAD EN PUERTO RICO

Criminalidad entre 1960 - 1980

El crimen en Puerto Rico ha sido tema de extensa preocupación política y ciudadana a lo largo de nuestra historia, en especial durante los últimos cuarenta años. La ansiedad experimentada sobre este fenómeno se fundamenta y justifica en la propia información provista por las instituciones responsables de su control: la Policía de Puerto Rico y el Departamento de Justicia. Los datos oficiales reflejan una tendencia alarmante de crecimiento incontrolado del crimen desde el 1940 hasta el 1980. En términos más específicos, la tasa de criminalidad es 9.3 veces mayor en 1979 y 10.8 veces en el 1980, de lo que era para el 1940. Es cierto que nuestra población ha aumentado en forma substancial entre el 1940 y el 1980, pero dicho aumento es de 1.8 veces la población de 1940. En forma absoluta el aumento de población ha sido de un 80.3 por ciento, mientras que el aumento de la criminalidad absoluta llega a 1,846.8 por ciento. Es prácticamente increíble que una sociedad pueda criminalizarse a un nivel tan extenso durante una generación. Claro está, el aumento en estadísticas oficiales podría reflejar la eficiencia desarrollada por la Policía de Puerto Rico para detectar y registrar la criminalidad durante los últimos años, al compararla con sus ejecuciones para el 1940. Esto implicaría que dicha agencia tenía grandes dificultades y limitaciones para atender la identificación y el registro de el crimen en esa época. En cierta manera ha habido grandes desarrollos tecnológicos y

de personal que confirman la eficiencia relativa de los últimos años, especialmente en los posteriores a 1960. Sin embargo, tendríamos que cuestionarnos sobre la posibilidad de otras explicaciones, entre ellas tal vez que dicha agencia era mucho más efectiva (no necesariamente eficiente) en controlar la incidencia de la criminalidad en el 1940 de lo que es en la actualidad, y/o que nuestro propio sistema social posterior al 1940 propende hacia y promueve la criminalidad.

Existen elementos de extrema importancia como lo son las transformaciones demográficas y ecológicas de la sociedad puertorriqueña que pueden estar relacionadas con el aumento en la criminalidad. Por ejemplo, cuatro de cada cinco ciudadanos de este país han venido a formar parte de nuestra sociedad a partir de 1940. Son obvios los cambios y/o efectos de esta nueva transformación en nuestro pueblo, sus costumbres, instituciones y patrones culturales.

A partir del 1960 la criminalidad ha continuado su crecimiento espiral, generando un sentido de paranoia colectiva, siendo la misma más acentuada en las áreas metropolitanas que en los otros pueblos de la sociedad puertorriqueña. Esta condición ha estado aparentemente asociada no sólo con la transformación socio-demográfica acelerada de Puerto Rico, sino también con el mayor registro de criminalidad. La población de Puerto Rico aumentó un 29.9 por ciento entre el 1940 y el 1960, lo cual refleja un crecimiento anual de alrededor de uno y medio por ciento. Sin embargo, entre el 1960 y el 1980, el aumento poblacional es de un 42.0 por ciento, lo que prácticamente

duplica el crecimiento anual para los veinte años anteriores. Junto a estas cifras poblacionales vemos que el aumento excesivamente desmedido del crimen para el 1960 (61.5 por ciento sobre la incidencia del 1940) no es controlado durante los próximos veinte años. En términos absolutos, la criminalidad aumentó un 172.0 por ciento en ese período. El aumento porcentual en tasas de criminalidad es de 96.0 por ciento entre el 1960 y el 1980. Es evidente que junto a un mejor registro del crimen en Puerto Rico, se ha difundido la idea de que el mismo continuará aumentando en ausencia del correspondiente control requerido. Esto, a pesar de que existe un sistema más sofisticado de registro. La tasa de criminalidad más alta ocurrida durante los últimos veinte años se registra para el 1975. La misma fue de 2,822 delitos Tipo I[1/] por cada 100,000 habitantes y representando un crecimiento en tasa de 100.3 por ciento sobre el 1960. Esto quiere decir que la incidencia del crimen por cada 100,000 habitantes se duplica en términos de quince años. Aún cuando las agencias gubernamentales reclaman que la incidencia criminal ha disminuido a partir de esa fecha (1975) y hasta el 1980, existen grandes dudas sobre una reducción real. De hecho se ha venido reclamando la existencia de un error estadístico en los alrededores de un

---

1/Los Delitos Tipo I o Indice de Criminalidad incluye los Asesinatos y Homicidios Voluntarios, las Violaciones, los Acometimientos y Agresiones Agravadas, los Robos, los Escalamientos, los Hurtos y los Hurtos de Autos. Estas categorías fueron acuñadas en el Indice de Criminalidad por tres razones principales, a saber: su alta incidencia, su alta reportabilidad y porque directa o indirectamente incluyen a una víctima. El Indice de Criminalidad tiene propósitos informativos y comparativos y en forma alguna se utiliza como instrumento oficial de la administración de justicia criminal.

cuatro por ciento anual para los años 1976, 1977, 1978 y 1979. A esos efectos, la Comisión para Combatir el Crimen (1977)[1/] proyectó una tasa de criminalidad para el 1979 de 3,000 delitos Tipo I por cada 100,000 habitantes. La Comisión hizo su proyección siguiendo tendencias lineales. Esta tasa es un 12.4 por ciento mayor que la tasa del crimen en Puerto Rico para el 1975. Según las estadísticas oficiales de la Policía de Puerto Rico, la tasa del Crimen para el 1979 es de 2,374 delitos Tipo I por cada 100,000 habitantes, lo cual representa una disminución de un 15.9 por ciento en relación al año 1975. Esta información tiene muy poca credibilidad puesto que en ningún momento la Policía de Puerto Rico ha tratado de explicar objetivamente la "reducción observada". Es de extrema importancia señalar que la incidencia criminal en Puerto Rico para el 1980, que acaba de ser procesada por la Policía de Puerto Rico, División de Estadísticas,[2/] es de 92,510 delitos Tipo I. Esta incidencia representa un aumento de cinco por ciento (5.0 por ciento) sobre la incidencia absoluta para el 1975. A la vez, la incidencia de 1980 es un 39.2 por ciento mayor que la incidencia de 1970. La población estimada para el 1980 refleja un aumento de 23.6 por ciento sobre el 1970. Estos datos implican que la incidencia del crimen no

---

1/E.L.A. Comisión para Combatir el Crimen: Comprehensive Criminal Justice Plan, San Juan, Puerto Rico, 1977.

2/Información dada a la publicidad en abril de 1981 por la Policía de Puerto Rico.

ha sido controlada durante la última década (1970-1980), por lo menos a un nivel comparable con el crecimiento poblacional. Tal es la realidad que la tasa de criminalidad refleja un 12.7 por ciento de aumento durante esa década[1/].

Violencia Personal y Delitos Contra la Propiedad

La incidencia delictiva para estos últimos veinte años ha seguido unos patrones bastantes homogéneos. Los delitos de violencia personal (asesinatos y homicidios voluntarios, violaciones, robos y acometimientos y agresiones agravadas) han constituido uno de cada cinco de los delitos Tipo I, o sea, alrededor del 20 por ciento del índice de criminalidad. Los delitos contra la propiedad representan ocho de cada diez incidencias del índice.

Los cambios observados en las clasificaciones de delitos de violencia durante los últimos veinte años (1960-1980) demuestran que los mismos se multiplicaron dos y un tercio veces durante ese período. Esto quiere decir que los delitos de violencia personal en el 1980 reflejaban un aumento de 139.8 por ciento sobre la incidencia de 1960. En términos de los delitos contra la propiedad, vemos que la incidencia para el 1980 es casi dos veces

---

1/La implicación real de un aumento en tasa de criminalidad es que dicho aumento no es el resultado de un aumento en población. Esto quiere decir que un aumento en tasa de criminalidad de un 12.7 por ciento se refiere al exceso de crecimiento del fenómeno del crimen que sobrepasa el crecimiento poblacional. Por ejemplo, una tasa de criminalidad en Puerto Rico igual para los años de 1980 y 1970, implica que la criminalidad aumentó en forma igual a la población, o sea, en un 23.6 por ciento, por lo que dicho aumento podría verse en función del crecimiento poblacional. (Vea la Tabla 6 a continuación para las estadísticas de población, frecuencia de delitos Tipo I y Tasa de Criminalidad para los años de 1940 a 1980.

TABLA 6

POBLACION, DELITOS TIPO I Y TASAS DE CRIMINALIDAD POR AÑO PARA PUERTO RICO[1/], AÑO 1940, 1960 HASTA 1979

Años	Población	Crímenes Tipo I	Tasa de Criminalidad (P/C 100,00 hab.)
1980	3,351,100[2/]	92,510[3/]	2,751
1979	3,390,267	80,517	2,374
1978	3,356,700	79,342	2,363
1977	3,319,200	81,514	2,455
1976	3,223,800	86,079	2,670
1975	3,120,900	88,095	2,822
1974	3,030,500	82,293	2,715
1973	2,951,600	72,363	2,451
1972	2,867,000	70,423	2,456
1971	2,777,000	70,438	2,536
1970	2,712,033	66,470	2,450
1969	2,705,500	61,480	2,272
1968	2,665,000	65,616	2,462
1967	2,634,100	60,735	2,305
1966	2,612,500	60,013	2,297
1965	2,582,800	57,117	2,211
1964	2,542,000	56,746	2,232
1963	2,491,200	54,159	2,174
1962	2,446,600	47,514	1,942
1961	2,402,200	37,982	1,581
1960	2,359,800	33,272	1,409
1940[4/]	1,859,000	4,752	255.6

1/Policía de Puerto Rico, "Estadísticas Criminales por año, 1979". Existen diferencias entre los estimados poblacionales provistos por la Junta de Planificación y los usados por la Policía de Puerto Rico. Hemos mantenido los de la Policía porque son los usados para estimar las tasas de criminalidad.

2/Gobierno de Puerto Rico, Departamento Servicios Contra la Adicción, "Alcohol and Drug Abuse Prevention and Treatment Combined". Plan 1980-81-, pag. 223.

3/Policía de Puerto Rico, División de Estadísticas, "Estadísticas para el 1980".

4/Informes Anuales de la Policía: Libro Estadísticas de la Policía 1972-73.

y media mayor que la incidencia de 1960. Las cifras observadas en el 1980 representan un 142.5 por ciento de aumentos sobre las cifras de 1960.

Es de extrema relevancia notar que a pesar de la similaridad en crecimiento para las dos categorías (v olencia personal y delitos contra la propiedad), ambas manifiestan patrones diferentes. El crecimiento alarmante de violencia personal ocurre entre el 1960 y el 1965 (125.3 por ciento) en comparación con los delitos contra la propiedad (58.8 por ciento). En cambio, los delitos contra la propiedad reflejan el mayor crecimiento posterior a esa fecha, o sea, de 1965 a 1980 (52.7 por ciento) en comparación con los delitos de violencia personal que sólo aumentan en un seis punto cinco por ciento (6.5 por ciento) entre el 1965 y el 1980[1/].

Urbanismo y Criminalidad

La criminalidad en Puerto Rico se ha visto asociada al proceso de urbanismo. El análisis por área geográfica que hemos podido hacer para cuatro años (1976, 1977, 1978 y 1979) refleja que la movilidad demográfica hacia los centros urbanos parece seguir la misma trayectoria que ha estado asociada al crecimiento de la criminalidad.

Las áreas metropolitanas de Puerto Rico incluían el 40.2 por ciento de la población de Puerto Rico para el año 1960. Para el año 1970, estas áreas tenían el 43.9 por ciento de la población de la isla, Como podremos observar más adelante, en el 1979 las áreas metropolitanas incluyen el 44.6 por ciento de la población total. Estas áreas, especialmente según

---

1/Vea Tabla 7 a continuación para más detalles.

TABLA 7

DELITOS TIPO I EN PUERTO RICO POR CATEGORIAS DE VIOLENCIA PARA LOS AÑOS 1960, 1965, 1970, 1975 Y 1979 POR PROPORCIONES DEL TOTAL Y POR CAMBIOS PORCENTUALES SOBRE PERIODO ANTERIOR

Delitos, Proporciones y Cambios	AÑOS 1979[1/]	1975	1970	1965	1960
Total Delitos Tipo I	80,517	88,095	66,470	57,117	33,272
Cambios Porcentuales sobre período anterior	(8.6)[2/]	32.5	16.4	71.7	
Delitos de Violencia Personal	15,452	16,606	14,327	14,511	6,442
Proporción del Total Tipo I	.192	.189	.216	.254	.194
Cambio Porcentual sobre período Anterior	(7.0)	15.9	(1.3)	125.3	-
Delitos Contra la Propiedad	65,065	71,489	52,143	42,606	26,830
Proporción del Total Tipo I	.808	.812	.785	.746	.806
Cambio Porcentual sobre período Anterior	(9.0)	37.1	22.4	58.8	-

Fuente: Policía de Puerto Rico: Informe: Delitos Tipo I comentidos en Puerto Rico por Delito y por Año, 1979 (Mimeo).

1/Departamento de Justicia: El Crimen en Puerto Rico durante el período de Enero a Diciembre de 1979, Cuadro No. 3 (Mimeo).

2/Números entre paréntesis representan cambios negativos.

se desprende de los datos para los años entre 1976 y 1979, están excesivamente sobrerepresentadas en términos de la criminalidad de Puerto Rico. Para los años aludidos la criminalidad de las áreas metropolitanas representa alrededor del 65.0 por ciento del crimen total, con una leve reducción en el año 1976, donde el 60.0 por ciento del crimen se ubica en áreas metropolitanas. En términos de tasa del crimen, los valores para las áreas metropolitanas son una vez y media mayores que la tasa de crimen para Puerto Rico y dos veces más alta que la tasa de crimen para los municipios no metropolitanos. Es tan grande la diferencia en términos de población y criminalidad entre las áreas metropolitanas y los otros municipios de la isla, que la misma es significativamente diferente a un nivel que excede el .001.[1/]

La distribución de los delitos Tipo I en sus categorías específicas refleja que la proporción entre áreas metropolitanas y áreas no metropolitanas para el 1979 tiende a ser más balanceada en los siguientes dos delitos: violación - 54.0 por ciento en áreas metropolitanas y 46.0 por ciento en áreas no metropolitanas; acometimiento y agresión agravada - 48.0 por ciento en áreas metropolitanas y 52.0 por ciento en los otros municipios. En todos los demás delitos se da una distribución de seis a cuatro entre áreas metropolitanas y municipios no metropolitanos. Estas tendencias son iguales en los tres años anteriores, o sea, 1978, 1977 y 1976. Es de

---

1/El valor de x^2 obtenido es de 5,202.3 con 1 grado de libertad, lo que implica que la incidencia criminal en las áreas metropolitanas no sería resultado del azar ni siquiera en una ocasión de cada 1,000 veces que se estudie dicha relación.

extrema importancia notar el hecho de que al agrupar todos los delitos con motivación económica - robo, escalamiento, apropiación ilegal y hurtos de autos-, estos representan el 88.6 por ciento de la criminalidad ocurrida en Puerto Rico para el año 1979. Esta incidencia se ha preservado más o menos a ese nivel para los años de 1976 a 1979. En relación descendente, las cifras son las siguientes: 85.8 por ciento para el 1978, 86.4 por ciento para el 1977 y 87.1 por ciento para el 1976. La misma relación estudiada en las estadísticas de 1980, refleja que el 90.6 por ciento de los delitos cometidos tenían motivación económica.

Se puede observar una ocurrencia desproporcionada entre áreas metropolitanas y áreas no metropolitanas. Del total de delitos ocurridos en las áreas metropolitanas para el 1979, el 91.3 por ciento fueron de motivación económica. En las áreas no metropolitanas el 85.8 por ciento de los delitos ocurridos en el año 1979 fueron con motivación económica. Para el año 1978 las relaciones fueron de 91.2 por ciento en áreas metropolitanas y 82.3 por ciento en áreas no metropolitanas. Para el 1977, el 90.0 por ciento en áreas metropolitanas y el 79.7 por ciento en áreas no metropolitanas. Por último, en el 1976, el 90.8 por ciento de los delitos ocurridos en áreas metropolitanas fueron con fines de lucro o motivación económica y el 81.7 por ciento de los ocurridos en las áreas no metropolitanas se clasifican en forma igual. La desproporción observada para el año 1979 demostró ser significativa bajo una prueba de ji-cuadrado, a un nivel de significancia de .001 ó mayor.[1/]

1/El valor de x^2 obtenido es de 63.4 con un grado de libertad.

Podemos confiar que las diferencias son aun más significativas en años anteriores, ya que los mismos denotan una mayor diferencia entre áreas metropolitanas y áreas no metropolitanas[1/].

Adicción a Drogas y Criminalidad

El fenómeno de la adicción a drogas aparenta guardar una relación estrecha con el auge de la incidencia criminal en Puerto Rico, en especial su manifestación durante los últimos veinte años. Las estadísticas existentes[2/] reflejan incidencias y/o proyecciones variadas, apuntando todas hacia un aumento continuo y acelerado. Evidencia de ello es el hecho de que para el 1961 se habían estimado 1,500 casos, los cuales se triplican para el 1965, con un total de 4,400 casos registrados por el Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico El Secretario de Salud. Dr. Ernesto Colón Yordán, estimó el número de adictos en 16,000 casos para el año 1971, lo cual no coincidía con las cifras provistas por el Departamento de Servicios Sociales del Gobierno de Puerto Rico para ese año, que escendían a 20,000 casos[3/]. En otros estimados, la firma MACRO SYSTEMS, INC.[4/]

1/Vea Tablas número 8 y 9 para desgloses específicos de criminalidad en áreas metropolitanas y no metropolitanas por frecuencias y por tasas.

2/Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Departamento de Servicios Contra la Adicción: Compendio de Estadísticas Sobre la Adicción a Drogas, 1975, San Juan, Puerto Rico, pg. 2.

3/Idem - pág. 3.

4/Ibid

TABLA 8

CRIMENES COMETIDOS EN PUERTO RICO ENTRE 1976 Y 1979 CLASIFICADOS POR SMSA's Y OTROS MUNICIPIOS POR CATEGORIA TIPO I Y PARA CATEGORIA DE CRIMENES CON MOTIVACION ECONOMICA POR CIENTOS POR CATEGORIA TIPO I

	Total	SMSA's	Por ciento del total	Otros Municipios	Por ciento del total
1979					
TOTAL	80,517	52,043	64.6	28,474	35.4
Delitos de Violencia Personal	(19.2) 15,452	(18.7) 9,720	62.9	(20.1) 5,732	37.1
Asesinatos y Homicidios Voluntarios	468	318	67.9	150	32.1
Violación	696	376	54.0	320	46.0
Robo	6,304	5,195	82.4	1,109	17.6
Agresión Agravada	7,984	3,831	48.0	4,153	52.0
Delitos Contra la Propiedad	(80.8) 65,065	42,323	65.0	22,742	35.0
Escalamiento	26,758	15,564	58.2	11,194	41.8
Apropiación Ilegal	27,145	17,523	64.6	9,622	35.4
Hurto Autos	11,162	9,236	82.7	1,926	17.3
Crímenes Motivación Económica	71,369 88.6/100.0	47,518	91.3/66.6	23,851	85.8/33.4
1978					
TOTAL	79,518[1]	52,739	66.3	26,779	53.71
Delitos de Violencia Personal	(19.1) 15,227	(18.1) 9,570	62.8	(21.1) 5,657	37.2
Asesinatos y Homicidios Voluntarios	484	320	66.1	164	33.9
Violación	648	342	52.8	306	47.2
Robo	5,827	4,920	84.4	907	15.6
Agresión Agravada	8,268	3,988	48.2	4,280	51.2
Delitos Contra la Propiedad	64,291	43,169	67.1	21,122	32.9
Escalamiento	28,233	17,817	63.1	10,416	36.9
Apropiación Ilegal	26,160	17,038	65.1	9,122	34.9
Hurto Autos	9,898	8,314	84.0	1,584	16.0
Crímenes Motivación Económica	70,118 88.2	48,089	91.2/68.6	22,029	82.3/31.4

1/Cifra presentada es de 79,544. Al totalizar las incidencias por delitos suman a 79,518.

Tabla 8 (cont.)
Crímenes Cometidos en...

	Total	SMSA's	Por ciento del total	Otros Municipios	Por ciento del total
1977					
TOTAL	81,410	52,560	64.6	28,850	35.4
Delitos de Violencia Personal	(20.6) 16,739	(18.7) 9,849	58.8	(23.9) 6,890	41.2
Asesinatos y Homicidios Voluntario	469	303	64.6	166	35.4
Violación	792	418	52.8	374	47.2
Robo	5,639	4,613	81.8	1,026	18.2
Agresión Agravada	9,839	4,515	45.9	5,324	54.1
Delitos Contra la Propiedad	64,671	42,711	66.0	21,960	34.0
Escalamiento	30,131	19,270	64.0	10,861	36.0
Apropiación Ilegal	25,329	15,957	63.0	9,372	37.0
Hurto Autos	9,211	7,484	81.3	1,727	18.7
Crímenes Motivación Económica	70,310/ 86.4	47,324	90.0/ 67.3	22,986	79.7/ 32.7
1976					
TOTAL	86,077	51,467	59.8	34,610	40.2
Delitos de Violencia Personal	(19.3) 16,597	(17.5) 8,996	54.2	(22.0) 7,601	45.8
Asesinatos y Homicidios Voluntario	444	264	59.5	180	40.5
Violación	647	304	47.0	343	53.0
Robo	5,453	4,236	77.7	1,217	22.3
Agresión Agravada	10,053	4,192	41.7	5,861	58.3
Delitos Contra la Propiedad	69,480	42,471	61.1	27,009	33.9
Escalamiento	31,653	18,504	58.5	13,149	41.5
Apropiación Ilegal	27,703	16,103	58.1	11,600	41.9
Hurto Autos	10,124	7,864	77.7	2,260	22.3
Crímenes Motivación Económica	74,933/ 87.1	46,707	90.8/ 62.3	28,226	81.7/ 37.7

Fuentes: Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Departamento de Justicia, San Juan, Puerto Rico.

1) 'El Crimen en Puerto Rico Durante el Período de Enero a Diciembre de 1977', Dic. de 1977, Técnico Carmen Aida Pagán (Mimeo).

2) 'El Crimen en Puerto Rico Durante el Período de Enero a Diciembre de 1978', Feb. de 1980, Técnico Nilsa Rodríguez de Avilés.

3) 'El Crimen en Puerto Rico Durante el Período de Enero a Diciembre de 1979', Mayo de 1979, Técnico Nilsa Rodríguez de Avilés.

TABLA 9

DISTRIBUCION DE POBLACION, CRIMINALIDAD TIPO I, TASA DE CRIMINALIDAD PROPORCIONES POR CATEGORIAS Y RAZON ESTADISTICA ENTRE TASAS DE CRIMENES TOTALES, TASAS METROPOLITANAS Y TASAS DE OTROS MUNICIPIOS PARA PUERTO RICO, 1976, 1977, 1978 Y 1979

POBLACION Y CRIMINALIDAD

Años/Areas	Población[1]	Proporción	Criminalidad[2] Absoluta	Proporción	Tasa	Relación entre Tasas Absolutas, Metropolitanas y Otros Municipios
1979						
Puerto Rico - Total	3,390,267	1.000	80,517	1.000	2,374	1: 1.5: .6
Areas Metropolitanas	1,513,686	.446	52,043	.646	3,438	
Otros Municipios	1,876,581	.554	28,474	.354	1,517	1: 2.3: 1.6
1978						
Puerto Rico - Total	3,356,700	1.000	79,518	1.000	2,368	1: 1.5: .6
Areas Metropolitanas	1,482,900	.442	52,739	.663	3,556	
Otros Municipios	1,873,800	.558	26,779	.337	1,429	1: 2.5: 1.7
1977						
Puerto Rico - Total	3,319,200	1.000	81,410	1.000	2,452	1: 1.5: .6
Areas Metropolitanas	1,450,700	.437	52,560	.646	3,623	
Otros Municipios	1,868,500	.563	28,850	.354	1,544	1: 2.4: 1.6
1976						
Puerto Rico - Total	3,223,800	1.000	86,077	1.000	2,670	1: 1.4: .7
Areas Metropolitanas	1,412,120	.438	51,467	.598	3,644	
Otros Municipios	1,811,680	.562	34,610	.402	1,910	1: 1.9: 1.4

1/Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Junta de Planificación, División de Estadísticas, "Estadísticas Poblacionales de Puerto Rico Años 1976-1979".

2/Idem Tabla 8.

hizo una proyección de entre 25 y 30 mil adictos en Puerto Rico para el año 1972. El Instituto de Investigaciones del Departamento de Servicios Contra la Adicción en sus proyecciones para el 1975 y 1976[1/] sugirió cifras en los alrededores de 70,000 adictos en Puerto Rico.

Los resultados obtenidos en un análisis sobre clientela adicta atendida en los diferentes programas públicos y privados en Puerto Rico para el año 1976-1977, revela que a esa fecha había 8,340 clientes.[2/] Si a esta cifra le aplicáramos el factor de proyección de Hunt la población adicta estimada sería de 83,000 adictos en Puerto Rico. Esta cantidad considerable de adictos, que representa una tasa muy similar a la tasa de criminalidad para el año 1976 (2,574.6 adictos por cada 100,000 habitantes) se concentran en forma particular en las áreas metropolitanas de Puerto Rico. De hecho el 72.6 por ciento del total procedían de las cuatro áreas metropolitanas, a saber: San Juan,[3/] Ponce, Caguas y Mayagüez. Estas áreas incluían alrededor del 44.6 por ciento de la población total de Puerto Rico lo cual refleja una representación desproporcionada de adictos. Los restantes sesenta y nueve municipios de la isla de Puerto Rico albergan el 55.4 por ciento de la población total, pero sólo el 27.4 por ciento de la

---

1/Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Departamento de Servicios Contra la Adicción: "Compendio de Estadísticas Sobre la Adicción a Drogas, Informe Anual 1976", San Juan, Puerto Rico, pg. 2.

2/Incluye los municipios de San Juan, Bayamón, Cataño, Guaynabo, Trujillo Alto y Carolina.

3/Vales, P. y Cintrón, R., Magnitud del Problema de la Adicción a Drogas en Puerto Rico: 1976-77, 1981.

población adicta. En forma específica, el área metropolitana de San Juan tiene seis de cada diez casos de adicción. Veamos la siguiente semitabular:

		Frecuencia	Por ciento
Total de Clientes Atendidos		8,048[1/]	100.0
Zonas Metropolitanas		5,846	72.6
San Juan	4,609	57.3	
Ponce	608	7.6	
Caguas	392	4.9	
Mayagüez	237	2.9	
Municipios no Metropolitanos		2,202	27.4

1/La diferencia de 292 casos se debe a la ausencia de información sobre el lugar de residencia.

El fenómeno de la adicción a drogas comienza a impactar significativamente a la sociedad puertorriqueña a partir del año 1960. El análisis de los datos recogidos demuestra que el 84.7 por ciento de los adictos a tratamiento comenzaron su adicción entre el año 1960 y el año 1976. Esto a pesar de que hubo cuatro (4) clientes que reclamaron haberse iniciado en el uso de drogas antes del 1920. Es interesante notar que la marihuana y/u otras substancias volátiles y barbitúricos muestran una mayor incidencia después del 1960. Cabe señalar que seis de cada diez adictos

que se iniciaron en el uso de drogas en los años de 1961 al 1976 lo hicieron con marihuana (62.7 por ciento), uno lo hizo con substancias volátiles (10.4 por ciento), uno con alucinógenos u otros (.6 por ciento) y dos con opiáceos (21.4 por ciento)[1/].

La adicción a drogas guarda una relación sumamente estrecha con la actividad criminal, lo cual se evidencia claramente en los historiales delictivos de la muestra estudiada. De un total de 4,881 casos de los cuales se tiene datos, en las tabulaciones correspondientes al año 1976-77, 3,490 clientes (el 71.5 por ciento) tenían historiales delictivos antes de llegar a tratamiento[2/]. De los adictos con historial delictivos, el 96.5 por ciento refleja haber participado en actividades criminales con motivación económica y/o adicción.[3/] De los adictos que no reflejan violaciones a la ley de substancias controladas, el 83.4 por ciento ha cometido crímenes contra la propiedad. Esta cifra está en armonía con la naturaleza de la incidencia criminal en Puerto Rico.[4/]

1/Vea Tabla número 10.

2/Cabe señalar que la edad promedio a los adictos que reciben tratamiento es de 25 años. Su edad promedio al iniciarse en el uso de drogas es de 15.4 años, lo cual sugiere la posibilidad de que una parte sustancial de estas personas pasan alrededor de diez años consumiendo drogas y envolviéndose en todo tipo de actos criminales como vehículos para lograr la droga antes de entrar a tratamiento.

3/A pesar de que en las violaciones a la Ley 4 de 1971, Ley de Sustancias Controladas, no se distingue entre posesión y tráfico de drogas para consumo propio, o para la venta, podemos asumir en esta situación particular que estas actividades están relacionadas.

4/Vea Tabla número 11.

TABLA 10

ADICTOS A DROGA CONOCIDOS EN PUERTO RICO POR AÑO QUE COMENZO EL USO DE DROGAS Y POR DROGA INICIAL
1976-77

Año Comenzó Uso de Droga	Gran Total		Opiáceos		Marihuana		Substancias Volátiles y Otros	
	Número	Por Ciento	Número	Por Ciento	Número	Por Ciento	Número	Por Ciento
TOTAL	5,871[1/]	100.0	1,341	22.8	3,674	62.6	856	14.6
1960 o Antes[2/]	130	100.0	37	28.5	89	68.5	4	3.1
1951 - 1960	779	100.0	242	31.1	472	60.6	65	8.3
1961 - 1964	1,058	100.0	347	32.8	556	52.6	155	14.7
1965 - 1968	1,798	100.0	419	23.3	1,092	60.7	287	16.0
1069 - 1972	1,600	100.0	246	15.4	1,102	68.9	252	15.8
1973 - 1976	506	100.0	50	9.9	363	71.7	93	18.4

Fuente: Idem, Nota 3, página 33.

1/No hubo información relevante para 2,477 casos.

2/Hubo 4 clientes que se iniciaron en el uso de drogas antes del año 1920.

TABLA 11

ADICTOS CONOCIDOS EN PUERTO RICO POR HISTORIAL DELICTIVO PREVIO A TRATAMIENTO Y POR SEXO
1976

Historial Delictivo Previo a Tratamiento	Gran Total		Masculino		Femenino	
	Número	Por Ciento	Número	Por Ciento	Número	Por Ciento
TOTAL	4,881[1/]	100.0	4,649	100.0	232	100.0
Ninguno	1,391	28.5	1,290	27.8	101	43.5
Contra la Persona	128	2.6	119	2.6	9	3.9
Contra la Propiedad	713	14.6	694	14.6	19	8.2
Contra la Honestidad	38	.8	33	.7	5	2.2
Contra la Administración de la Justicia	56	1.2	54	1.2	2	.9
Contra el Orden Público	29	.6	25	.5	4	1.7
Ley de Droga	1,072	22.0	1,026	22.1	46	19.8
Drogas/Otros	907	18.6	885	19.1	22	9.5
Combinaciones	512	10.5	501	10.8	11	4.8
Otros[2/]	35	.7	22	.5	13	5.6

Fuente: Idem, Nota 3, página 33.

1/Información relevante sólo para 4,881 adictos.

2/Incluye recibo de bienes hurtados, venta de artículos hurtados, delitos contra la propiedad de menores, abandono de menores.

Tendencia en el Control de la Criminalidad: 1960-1980

El control de la criminalidad puede ser analizada desde dos perspectivas diferentes, a saber: (1) esfuerzos preventivos, cuya meta consiste en evitar que personas con potencial delictivo se orienten hacia ese tipo de comportamiento; y (2) esfuerzos disuasivos constituidos por las intervenciones llevadas a cabo con los sospechosos, de los cuales se tiene evidencia suficiente de que han participado en la comisión de algún acto criminal. Hemos visto que durante los últimos veinte años la incidencia criminal no ha respondido a estos esfuerzos. Dado el hecho de que los esfuerzos preventivos son muy difíciles de medir, e imposibles de registrar a menos que no sea a través de estudios longitudinales específicos, el control de la criminalidad se fundamenta casi exclusivamente en las intervenciones llevadas a cabo. Cabe señalar que la eficiencia y efectividad del proceso de intervención puede resultar en motivaciones opuestas. Cuando el proceso de intervenciones es sumamente bajo y deficiente, se puede crear una motivación mayor hacia el crimen. Cuando el proceso es altamente eficiente y eficaz, se tiende a producir un proceso disuasivo, por consiguiente una motivación más bajo hacia la criminalidad.

El informe preparado por el Sr. José H. Peterson titulado "Datos Estadísticos sobre Delincuencia Juvenil en Puerto Rico (1976)"[1/] refleja una

---

1/Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Departamento de Justicia: "El Crimen en Puerto Rico, Enero de 1964 a Junio de 1976", San Juan, Puerto Rico, 1976, Mimeo, pág. 28.

_____ "Datos Estadísticos sobre Delincuencia Juvenil en Puerto Rico 1970 a 1974", San Juan, Puerto Rico, 1976, pág. 3-C, Cuadro Núm. 3-B.

reducción alarmante en intervenciones de menores y adultos por la comisión de delitos Tipo I desde el año 1962 hasta el año 1973-74. De igual manera la incidencia criminal manifiesta un crecimiento proporcionalmente inverso al control. Una prueba de correlación numérica Pearson dio un resultado de r= -.92, lo que implica una tendencia opuesta casi perfecta entre criminalidad y control a través de las intervenciones. Quiere esto decir que existe una asociación sumamente alta pero en direcciones contrarias entre las intervenciones de adultos y menores y la criminalidad Tipo I, para Puerto Rico entre los años de 1962 y 1973. Es evidente que a medida que el sistema se convierte en menos eficiente en la intervención con los delincuentes, mayor tenderá a ser la inclinación de las personas hacia el comportamiento delictivo, o a medida que aumenta la incidencia criminal menor es la eficiencia de sistema en su control de la delincuencia. Se hace manifiesta la aseveración popular de que "el crimen sí paga", precisamente porque al reducirse los mecanismos de control, mejores son las posibilidades de las personas de no ser penalizadas. Esta tendencia pueden observarse en la semitabular de la próxima página.

La incidencia criminal en Puerto Rico, según se desprende de esta tabla no es necesariamente el resultado de actos de delincuencia juvenil, puesto que la relación entre adultos arrestados y menores intervenidos es estrecha, aunque evidencia una mayor intervención de adultos para todos y cada uno de los años señalados.

CATEGORIAS DE INTERVENCION

Años	Total Delitos Tipo I	Total Personas Intervenidas	Por Ciento de Intervenciones	Total de Adultos Arrestados	Total de Menores Intervenidos	Relación Entre Adultos y Menores
1973-74	82,293	11,119	13.5	7,384	3,735	2:1
1972-73	72,363	10,020	13.8	5,395	4,625	1.2:1
1971-72	70,423	11,094	15.8	6,136	4,958	1.2:1
1970-71	70,438	12,637	17.9	6,732	5,905	1.1:1
1969-70	66,470	14,502	21.8	8,223	6,279	1.3:1
1968-69	61,480	13,368	21.7	7,316	6,052	1.2:1
1967-68	65,616	13,925	21.2	7,317	6,608	1.1:1
1966-67	60,735	13,676	22.5	7,290	6,386	1.1:1
1965-66	60,013	13,858	23.1	7,983	5,875	1.4:1
1964-65	57,117	14,807	25.9	8,910	5,897	1.5:1
1963-64	56,746	16,033	28.3	9,517	6,516	1.5:1
1962-63	54,159	16,435	30.3	9,628	6,807	1.4:1

Fuente: Vales, P., "Estudio Magnitud y Patrones de la Criminalidad en Puerto Rico", San Juan, 1979 (Mimeo).

En otro informe, el señor Peterson[1/] señala:

> De los 589 arrestados, a 245 de ellos el Tribunal había resuelto el caso. Unos 207 tenían el caso pendiente en el Tribunal, entre los cuales 136 tenían resolución de vista preliminar, 51 no tenían aún la resolución de la vista preliminar y 20 estaban en espera de la resolución del Tribunal. Había, además, unas 137 personas cuyos casos estaban en trámite de redacción y/o vista y que aún no se había recibido en la División de Estadísticas de los Tribunales.
>
> De las 245 personas en que el Tribunal resolvió los casos, unas 83 obtuvieron fallos condenatorios; 4 fueron puestos en probatoria y 79 fueron ingresados en instituciones penales.
>
> Unas 38 personas fueron absueltas; a 70 les fue archivada la acusación; 9 fueron trasladados y 45 quedaron en libertad sin acusación.

La información presentada por el señor Peterson es de extrema importancia para demostrar que el propio sistema de justicia criminal puede condonar y hasta promover las actividades criminales. Si a la información obtenida del estudio de seguimiento le aplicáramos a los datos de intervenciones para el año 1973-74, obtendríamos lo siguiente:

Total intervenciones	11,109
Resueltos por el Tribunal (41.6 por ciento del total)	4,621
Fallos condenatorios (33.9 por ciento de los resueltos)	1,567

1/Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Departamento de Justicia, "Muestra de 602 Arrestos Practicados por la Policía en Ciudad Capital y su Seguimiento a Través del Procedimiento de Justicia Criminal. Junio de 1972 a Marzo de 1973", San Juan, Puerto Rico, 1973, Mimeo.

Confinados (95.2 por ciento de los culpables)	1,492
Probatoria (4.8 por ciento de los culpables)	75

Si convertimos la información obtenida en posibilidades de control delictivo inmediato, vemos que de un total de 82,293 delitos Tipo I ocurridos ese año, en 4,621 casos (personas) habría una relación entre querella y resolución. Por el contrario y asumiendo una posibilidad de un convicto por cada dos querellas, tendríamos que la probabilidad de un fallo condenatorio por delito cometido es de escasamente un 3.8 por ciento. Esto sugiere una posibilidad de éxito en la actividad criminal de un 96.2 por ciento. Aún cuando se aumentaran las convicciones a través del tiempo, el efecto disuasivo deseado por el sistema de justicia criminal desaparece y por ende el control sobre la conducta delictiva no es efectivo.

La información presentada en los informes del Departamento de Justicia tienen una importancia extrema en el contexto puertorriqueño. La dinámica e integración del sistema de justicia criminal se relaciona directamente con el control y sanción de los criminales. En cambio, cuando la misma denota deficiencia o incapacidad para ejercer sus funciones adecuadamente, se pueden trasmitir, en forma generalizada, las implicaciones de que los actos delictivos no van a ser detectados y/o sancionados. Además, el único elemento que el delincuente potencial ve como control es la suerte, y no el sistema normativo. Quiere esto decir que al delincuente ser intervenido, éste asocia su intervención con "la mala suerte" y por ende, refuerza su conducta criminal a base de la ineficiencia del sistema.

Confianza en el Sistema de Justicia Criminal

Los datos obtenidos en el estudio victimiológico de Humacao[1/] reflejan que la incidencia real del crimen en ese municipio para el 1978 fue de 3,359 delitos Tipo I, comparado con los 1,211 oficialmente publicados por la Policía de Puerto Rico. Esta incidencia es 2.8 veces mayor, en el plano real, que las estadísticas policiacas. Más aún, las estadísticas policiacas son un 30.7 por ciento (536 actos delictivos) inferior a los reclamos hechos por las víctimas entrevistadas en Humacao, lo que refleja una subestimación del número de delitos realmente cometidos.

Por otro lado, es menester señalar que las querellas presentadas por las víctimas representan no más de uno de cada dos crímenes ocurridos (un 52 por ciento del total). Esto implica una limitada participación ciudadana en el sistema de justicia criminal del país. Las razones principales para no presentar querellas por actos delictivos experimentados por 258 entrevistados fueron las siguientes:

Entrevistado ofreciendo información	Por ciento
	100.0
1. Apatía -incluye dejadez, no creer que recuperará lo perdido o reparará el daño causado, no quiere ir a cortes, no cree que vale la pena pasar por el proceso judicial.	25.2

1/Vales, P.A., "Criminalidad Conocida y Desconocida en Puerto Rico: Estudio de un caso -Humacao, 1978"; Primer Congreso Nacional de Criminalidad, Colegio de Abogados de Puerto Rico, 1979, Mimeo, pp. 54.

		Por ciento
2.	Cohesión Social - por no afectar a conocidos o parientes, por no dañarles el récord o causarles más problemas.	19.8
3.	Falta de confianza en la policía - creen que la policía no va a hacer nada, creen los procedimientos policiacos favorecen a algunos.	16.7
4.	Falta de valor en lo perdido, o el acto delictivo no se consumó - se redujo a un intento o tentativa.	10.0
5.	Falta de testigos o de evidencias o pruebas para sustentar las acusaciones.	7.0
6.	Porque el acusado era inimputable - era menor de edad o estaba incapacitado mentalmente.	5.4
7.	Falta de confianza en el sistema de tribunales.	3.5
8.	Temor a venganzas o represalias de parte del acusado.	3.5
9.	Por integridad u orgullo personal.	1.5
10.	Lo resolvió personalmente mediante la venganza.	.8
11.	Por no creer en el sistema político.	.4
12.	Otras razones	6.2

Es evidente que la mayoría de las razones provistas están directamente o indirectamente relacionadas con elementos de desconfianza en el sistema de justicia criminal. De estar generalizada esta misma situación en todo

Puerto Rico, ello nos hace pensar que la propia desconfianza en el sistema de justicia criminal podría ser un elemento que contribuya al auge de la criminalidad. La desconfianza lleva a que se reduzcan unos controles comunales sobre el crimen, facilitando el desarrollo, entre los delincuentes potenciales, de unas percepciones de que sus actos quedarán impunes, porque nadie les acusará o sustentará en corte acusaciones contra ellos.

Resumen 1960 - 1980

La época del 1960 al 1980 se caracteriza por una actividad criminal de grandes proporciones; especialmente por delitos con motivaciones económicas como lo son los crímenes contra la propiedad y el robo. Este tipo de criminalidad tiende a ubicarse en áreas urbanas, en específico en las zonas metropolitanas de Puerto Rico. Estas áreas se caracterizan por una alta movilidad residencial y social, por elementos de anomía y masificación social y por desvinculacional de los sistemas tradicionales de comunidad y continuidad cultural. La descomposición social observada influye en la disposición y participación ciudadana en el control de la criminalidad y trae como consecuencia una reducción en el control efectivo de la detención y arrestos de sospechosos y/o delincuentes. Ambos elementos se complementan y generan unas percepciones de éxito en el crimen, que refuerza y estimula la conducta delictiva.

Los altos niveles de alienación social, característicos de esta época, se reflejan en una incidencia alarmante de adicción a drogas narcóticas.

Este fenómeno está altamente asociado a la criminalidad y en particular a la marginación y anomía típicas de los grandes centros metropolitanos.

Es evidente que la situación socio-criminogénica presente tiene sus raíces en las tendencias históricas de la sociedad puertorriqueña. Por esa razón nos proponemos realizar un análisis histórico retrospectivo de la criminalidad en Puerto Rico, cuyo examen alcanzará hasta fines del siglo pasado.

Datos Históricos y Criminalidad del Período Comprendido Entre el 1940 y 1959

Durante las décadas del 40 y el 50 ocurrieron en Puerto Rico una serie de cambios socioeconómicos y políticos que trajeron profundas alteraciones en la vida y forma de ver el mundo de los puertorriqueños. En el aspecto político se señalan las elecciones del 1940 como un punto de cambio en la historia del país.[1/] En estas elecciones el Partido Popular ganó el control de la legislatura, atribuyéndose a este suceso el inicio de una serie de reformas sociales y económicas. Entre éstas se destacaron las reformas agrarias orientadas hacia la provisión tierras de cultivo y vivienda al trabajador agrícola.

El Partido Popular intentó poner en vigor el Acta de 500 Acres y la llamada Acta de Tierra de 1941. Esta última consistió en la creación de fincas de beneficio proporcional pertenecientes al gobierno pero cultivadas por trabajadores agrícolas, quienes dividían los beneficios al final

---

1/López, A. & Petras, J. Puerto Rico and Puerto Ricans: Studies in History and Society, New York: John Wiley and Sons, 1974.

del año. El Acta de Tierras incluía, además, el establecimiento de comunidades rurales de agregados.

Se señala en la literatura relacionada con este período que la reforma agraria no tuvo el éxito que se esperaba, debido en parte a que muchas de las pequeñas fincas estaban aisladas y eran muy pequeñas para proveer un mínimo de subsistencia. Se le atribuye a estas dificultades el hecho de que el gobierno no logró proveer suficientes empleos y tierra para la población rural, que estaba en rápido crecimiento.[1/]

Durante este período se promueve un cambio en la orientación económica del país, caracterizado por el fomento de la inversión privada y el establecimiento de fábricas en las zonas urbanas. Este cambio en dirección, hacia una economía predominantemente industrial, dejó más rezagada aún la agricultura del país, aumentando así el desempleo en las zonas agrícolas y acelerando la emigración de los campesinos hacia las zonas urbanas donde se encontraban las fuentes mayores de empleo.[2/]

En el 1947 se aprobó la Ley de Incentivos Industriales que aumentaban los beneficios ya existentes[3/] para los inversionistas privados, especialmente los de Estados Unidos. El beneficio más importante era la exención contributiva de impuestos insulares por un período de 10 años.

1/Ibid.

2/Campos, R. y Bonilla, L. Industrialización y Migración. Algunos efectos sobre la clase Obrera Puertorriqueña, Centro de Estudios Puertorriqueños, CUNY, New York. 1976.

3/Entre los beneficios existentes se señala la mano de obra barata y las uniones bien controladas.

Los esfuerzos para industrializar la isla se intensificaron durante la década del 50. Se establecieron industrias livianas de artículos de consumo tales como productos textiles, prendas de vestir, calzado, equipo electrónico y otros. Posteriormente se establecieron industrias pesadas como refinerías de petroleo, de cobre e industrias de máquinas y productos mecánicos.

Estas nuevas industrias pesadas fueron sustituyendo a las livianas, lo que trajo consigo dos nuevos problemas. Debido a que utilizaban maquinarias costosas y sofisticadas requerían la contratación de pocos obreros altamente diestros, aumentando así las tasas de desempleo. Por otro lado, producían altos niveles de contaminación de mar y aire.[1/]

Según nos señala Campos (1976)[2/] con el paso del tiempo el progreso industrial prácticamente eliminó la economía agrícola, marginando a gran parte de la masa trabajadora y llevándola a la dependencia de la beneficencia pública. Por otro lado, el regreso de los puertorriqueños que participaron en la Segunda Guerra Mundial empeoró la situación, aumentando tanto la tasa de desempleo como la emigración a las zonas urbanas. Esto último trajo como consecuencia el establecimiento de arrabales y barriadas contiguas a las grandes ciudades, convirtiéndose en grandes zonas de pobreza.

1/op cit. Nota 1, página 46.

2/op cit. Nota 2, página 47.

Todos estos eventos, ocurridos durante las décadas del 40 y 50, son presentados por varios estudios como fenómenos que propiciaron cambios en actitudes, en sistema de valores y en los patrones de vida de los puertorriqueños.[1/] La década del 40 se señala como una en que emerge un nuevo sistema de valores donde predomina un interés por subir de status socioeconómico y donde la posesión de pertenencias se convierte en criterio para juzgar a otros. Se caracteriza, además, por el destaque de los valores de los ricos como modelo de imitación y por el subrayar las diferencias de clases.

El marcado interés en subir de estatus socio económico y la tendencia a imitar los valores de los ricos se presentan como el factor principal que contribuyó al surgimiento de expectativas que no podían ser satisfechas por la mayoría de la población, por no poseer los medios lícitos o socialmente aceptables para alcanzarlas. Tomandose ese marco de referencia, se ha explicado el aumento en actividades delictivas como un incremento en la utilización de medios ilícitos para lograr satisfacer las expectativas que el nuevo sistema de valores impone.[2/]

En específico, autores como Gaztambide Vega (1943)[3/] y Meléndez Muñoz (1948)[4/] atribuyeron el aumento en violencia y en particular el incremento

---

1/Feldman, T.J., Social Class and Social Change in Puerto Rico, New Jersey: Princeton University Press, 1961.

2/"La Violencia en Puerto Rico: Realidad, Interpretaciones, Proyecciones", en Etiología de la Violencia en Puerto Rico, Technical Services of Puerto Rico, Inc., (Eds) San Juan, 1976.

3/Artículo publicado en El Imparcial, 15 de diciembre de 1943.

4/Meléndez M., "Apuntes sobre la criminalidad en Puerto Rico" en Algunos Ensayos, Barcelona: Ediciones Rumbos, 1958.

en actividades delictivas de la década del 40 a factores como desnivel económico, aumento del desempleo, el efecto psicológico de la aglomeración de viviendas, las limitaciones de mejores oportunidades de vida, el crecimiento de los arrabales en las áreas urbanas y la prostitución.

La preocupación por el aumento en la actividad delictiva y la percepción de la criminalidad como un fenómeno sobre el cual se ha perdido control, se reflejan continuamente en los periódicos publicados durante las dos décadas. Silvestrini (1976)[1/] presenta en su trabajo fragmentos de artículos donde se hace evidente estos hechos. Entre éstos Juan Carreras (1943) expresa en un artículo lo siguiente:

> Nunca en Puerto Rico, en toda su historia se había confrontado la sociedad con una situación tan amenazante para la paz y seguridad de los ciudadanos. La ola de crímenes es incontenible.[2/]

Por otro lado Gaztambide Vega (1943)[3/] señala la indiferencia con que el pueblo reaccionaba a lo que estaba ocurriendo.

> Si alarmante es el número de crímenes que se están perpetrando en Puerto Rico diariamente, más alarmante es la indiferencia con que miramos este trágico problema. No pasa un día sin que en nuestra prensa no aparezca en grandes titulares y con fotografías macabras la comisión de un crimen.

1/Silvestrini, B., "Análisis Histórico de la Violencia en Puerto Rico", en Etiología de la Violencia, Technical Services of Puerto Rico, Inc., Vol. III, (Eds) San Juan, 1976.

2/Publicado en El Imparcial, 15 de diciembre de 1943.

3/Op. cit., Nota 3, página 49.

La frecuencia con que aparecía este tipo de noticias, sobre la ocurrencia de actividades delictivas y los editoriales sobre el problema de criminalidad en la isla, han sido utilizados como indicadores de las tendencias del crimen en Puerto Rico; particularmente, ante la ausencia y poca confiabilidad de las estadísticas oficiales obtenidas previo a la década del 50.

Las noticias publicadas durante las décadas del 40 y 50 resaltaban un aumento continuo de la actividad criminal. Silvestrini (1976) señala que entre los años 1943 y 1945 las publicaciones sugerían que los delitos más frecuentes eran los homicidios, agresiones y suicidios.[1/] Para el 1943 de un total de 279 delitos informados por el periódico El Imparcial, el 89 por ciento se dividía en las tres categorías mencionadas.

A pesar de que los periódicos sañalaban un aumento continuo en la incidencia de homicidios, las estadísticas del Departamento de Salud sugieren una disminución para la década del 50 en comparación con las décadas del 30 y 40. Si comparamos la tasa promedio de homicidios para las tres décadas, observaremos que en las décadas del 30 y 40 las tasas fueron bien similares (14.5 y 14.7 respectivamente). En cambio, la tasa promedio de la década del 50 resultó ser la mitad (7.3) de las obtenidas durante las dos décadas anteriores. Lo que sugiere una disminución marcada de la incidencia de homicidios durante la última década.[2/]

1/No se incluye robo debido a que los periódicos sólo publicaban datos sobre robos de gran cuantía.

2/Véase Tabla 12 para las tasas de homicidio entre el 1931 y el 1977 de donde obtuvieron las tasas promedio mencionadas.

TABLA 12

POBLACION, HOMICIDIOS Y TASA DE HOMICIDIOS
PUERTO RICO: 1931-1967

Año	Población	Homicidios Total	Tasa
1931	1,584,158	160	10.1
1932	1,613,636	213	13.2
1933	1,646,616	219	13.3
1934	1,682,759	244	14.5
1935	1,713,483	305	17.8
1936	1,747,312	325	18.6
1937	1,776,398	286	16.1
1938	1,813,433	243	13.4
1939	1,848,485	244	13.2
1940	1,875,912	257	13.7
1941	1,911,950	304	15.9
1942	1,942,675	305	15.7
1943	1,975,610	324	16.4
1944	2,018,634	325	16.1
1945	2,088,435	307	15.0
1946	2,088,435	307	14.7

CONTINUA

Cont. Tabla 12
Población, Homicidios y...

Año	Población	Homicidios	
		Total	Tasa
1947	2,113,475	298	14.1
1948	2,143,836	313	14.6
1949	2,180,916	234	10.7
1950	2,216,667	266	12.0
1951	2,240,506	177	7.9
1952	2,238,806	150	6.7
1953	2,214,286	155	7.0
1954	2,226,667	167	7.5
1955	2,256,757	167	7.4
1956	2,234,375	143	6.4
1957	2,240,741	121	5.4
1958	2,283,333	137	6.0
1959	2,333,333	140	6.0
1960	2,366,197	168	7.1
1961	2,413,333	181	7.5
1962	2,464,286	207	8.4
1963	2,332,468	195	7.7

CONTINUA

Cont. Tabla 12
Población, Homicidios y...

Año	Población	Homicidios	
		Total	Tasa
1964	2,595,506	231	8.9
1965	2,642,857	222	8.4
1966	2,693,333	202	7.5
1967	2,722,222	196	7.2
1968	2,675,325	206	7.7
1969	2,698,795	224	8.3
1970	2,712,644	236	8.7
1971	2,766,129	243	12.4
1972	2,861,789	352	12.3
1973	2,944,828	427	14.5
1974	3,282,486	536	17.7
1975	3,118,012	502	16.1
1976	3,231,884	446	13.8
1977	3,315,068	484	14.6

Fuente: División de Registro Demográfico y Estadísticas Vitales, Departamento de Salud, Puerto Rico.

La disparidad entre la información ofrecida por las estadísticas oficiales del Departamento de Salud y las presentadas por los periódicos puede explicarse en términos del carácter subjetivo de este último. Una de las críticas que más frecuentemente se le ha hecho a los periódicos es la presentación sensacionalista, prejuiciada y parcializada de las noticias relacionadas con la criminalidad.[1/] En muchas ocasiones se le ha atribuido el contribuir a una histeria colectiva con relación a la criminalidad.

Teniendo esto en consideración, es evidente que la información sobre la criminalidad que nos proveen los periódicos de las décadas del 40 y 50 puede ser poco confiable. Sin embargo, ante la ausencia de otras fuentes oficales, esto nos permite tener una idea de las tendencias y percepción de la criminalidad durante este período.

Otro indicador utilizado para evaluar la tendencia de la criminalidad ha sido el incremento por año del número de casos pendientes en corte, Silvestrini (1976)[2/] nos señala que a pesar de los esfuerzos realizados durante ese período para aumentar el número de jueces y modernizar el sistema de procesamiento de casos en las cortes del país, las estadísticas de casos pendientes mostraron un aumento consistente.

1/Vales, P., "Magnitud y Patrones de la Criminalidad en Puerto Rico", Ponencia presentada en el Primer Congreso Nacional Contra la Criminalidad, auspiciado por el Colegio de Abogados de Puerto Rico, Noviembre de 1979.

2/Op cit. Nota 1, página 52.

Para el 1930 la tasa de casos pendientes en corte por cada 100,000 habitantes era de 42.3 para las cortes de distrito (hoy Superior) y de 144.8 para las cortes municipales (hoy de Distrito).[1/] Ya para el 1940 se observó un aumento en el número de casos pendientes en la corte de distrito, siendo la tasa de este año cinco veces mayor que la de 1930 (199.5 casos pendientes por cada 100,000 habitantes). El aumento en las cortes municipales fue mucho más drástico. La tasa de 1946 (2,067.9 por cada 100,000 habitantes) fue 14 veces mayor que la del 1930. Estos cambios en el número de casos pendientes no pueden ser explicados por aumentos en la población, ya que la población de 1940 fue 1.1 veces mayor que la población del 1930. De aquí que se sañalan como explicaciones posibles el aumento en la actividad criminal y el aumento en la eficiencia de la policía en llevar casos a corte.

En la actualidad, el indicador que se utiliza para evaluar los cambios en incidencia y la tendencia en la criminalidad es la frecuencia con que se informa a la policía los delitos Tipo I. Las estadísticas sobre delitos Tipo I comenzaron a registrarse en la década del 30. Las dificultades iniciales en establecer el sistema de registro de información y los cambios en las definiciones de los diversos delitos hacen que la información obtenida durante los primeros años esté incompleta, sea poco confiable y

---

1/Véase Tabla 13 para casos pendientes en corte durante los años 1930-31 a 1943-44 de donde se computaron las tasas que se mencionan.

TABLA 13

CASOS CRIMINALES PENDIENTES DE RESOLVER EN LAS CORTES DE PUERTO RICO: 1930-1944

Año Fiscal	Cortes de Distrito (Hoy Superior)	Cortes Municipales (Hoy de Distrito)
1930-31	653	2,236
1931-32	688	5,170
1932-33	963	3,679
1933-34	1,222	4,322
1934-35	1,740	6,002
1935-36	1,957	16,112
1936-37	2,429	25,093
1937-38	2,287	22,460
1938-39	2,683	24,517
1940-41	3,709	38,442
1941-42	4,415	31,173
1942-43	4,260	27,111
1943-44	4,410	29,227

Fuente: Informes Anuales del Procurador General.

no permitan una adecuada comparación con otros años. De aquí que las estadísticas que se presentan se inician en el 1940.

A partir del 1940 se reflejó un aumento consistente en las tasas de delitos Tipo I registrados. En sólo 20 años (de 1940 a 1960) este tipo de delito muestra un aumento de 600 por ciento.[1/] En términos de tasa por cada 100,000 habitantes se observa que los delitos registrados en el 1960 (1,406) fueron aproximadamente seis veces mayores que los de 1940 (254). Este aumento dramático no puede ser explicado a base del crecimiento poblacional ya que durante este período la población aumentó sólo un 26.0 por ciento.[2/]

En cuanto al tipo de delito cometido se observa que los delitos contra la propiedad representan para los años 1940, 1942 y del 1954 al 1960[3/] los más frecuentes del total de delitos informados. En seis de estos nueve años el por ciento de delitos contra la propiedad fluctuó entre 90.4 y 93.4 por ciento del total de delitos Tipo I cometidos. Lo que nos indica que para los años 1942, 1954, 1955, 1956, 1957 y 1958 por cada 100 delitos que se cometían, aproximadamente de 90 a 93 eran contra la propiedad.[4/]

1/Véase Tabla 14 para la estadísticas de delitos Tipo I registrados durante los años 1940 al 1960.

2/Véase Tabla 15 para el cambio porcentual y las tasas por año.

3/No se posee información estadística completa para los años 1941 y del 1943 al 1953.

4/Vea Tabla 16 para la distribución porcentual correspondiente.

TABLA 14

DELITOS TIPO I COMETIDOS EN PUERTO RICO POR CATEGORIA Y RELACION ENTRE DELITOS

Años	Total Delitos Tipo I	Delitos de Violencia Personal	Delitos Contra la Propiedad	Razón Entre Delitos
1960	33,272	6,442	26,830	1: 4.2
1959	26,681	3,394	23,287	1: 6.9
1958	20,355	1,963	18,392	1: 9.4
1957	15,326	1,004	14,322	1: 14.3
1956	14,100	957	13,143	1: 13.7
1955	13,521	1,007	12,514	1: 12.4
1954	12,853	986	11,867	1: 12.0
1942	10,215	912	9,303	1: 10.2
1940	4,752	1,046	3,706	1: 3.5

Fuente: Informes anuales de la Policía de Puerto Rico. Libro de Estadísticas de la Policía de Puerto Rico, 1972, 1973.

TABLA 15

POBLACION, DELITOS TIPO I, TASA DE CRIMINALIDAD Y CAMBIO PORCENTUAL SOBRE EL PERIODO ANTERIOR, AÑOS 1930, 1940, 1942 Y DEL 1954 AL 1960

	POBLACION		TOTAL DELITOS TIPO I			DELITOS DE VIOLENCIA PERSONAL			DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD		
Años		Cambio porcentual sobre periodo anterior	Frecuencia	Cambio porcentual sobre periodo anterior	Tasa (p/c 100,000)	Frecuencia	Cambio porcentual sobre periodo anterior	Tasa (p/c 100,000)	Frecuencia	Cambio porcentual sobre periodo anterior	Tasa (p/c 100,000)
1960	2,366,197	1.4	33,272	24.7	1,406	6,442	89.8	272	26,830	15.2	1,134
1959	2,333,333	2.2	26,681	31.1	1,143	3,394	72.9	146	23,287	26.6	998
1958	2,283,333	1.9	20,355	32.8	891	1,963	95.5	86	18,392	28.4	806
1957	2,240,741	.3	15,326	8.7	684	1,004	4.9	45	14,322	9.0	639
1956	2,234,375	(1.0)	14,100	4.3	631	957	(5)	43	13,143	5.0	588
1955	2,256,757	1.4	13,521	5.2	599	1,007	2.1	45	12,514	5.4	554
1954	2,226,667	14.6	12,853	25.8	579	986	8.1	44	11,867	25.6	583
1942	1,942,675	3.6	10,215	115.0	526	912	(1.5)	47	9,303	151.0	479
1940	1,875,912	21.6	4,752	-	254	1,046	-	56	3,706	-	198
1930	1,543,013	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Los datos de población se obtuvieron de la División de Registro Demográfico y Estadísticas Vitales. Departamento de Salud. Los datos sobre delitos se obtuvieron de los Informes Anuales de la Policía y del Libro de Estadísticas de la Policía, 1972,1973.

TABLA 16

DELITOS TIPO I, DELITOS CONTRA LA PERSONA Y CONTRA LA PROPIEDAD Y REPRESENTACION PORCENTUAL DE CADA DELITO DEL TOTAL DE DELITOS TIPO I PARA LOS AÑOS 1940, 1942 Y DEL 1954 AL 1960

	1940		1942		1954		1955		1956	
Delito	Frecuencia	Por Ciento del total de Delitos	Frecuencia	Por Ciento del total de Delitos	Frecuencia	Por Ciento del total de Delitos	Frecuencia	Por Ciento del total de Delitos	Frecuencia	Por Ciento del total de Delitos
Total Delitos Tipo I	4,752	100.0	10,215	100.0	12,853	100.0	13,521	100.0	14,100	100.0
Total Delitos Contra la persona	1,046	22.0	912	8.9	986	7.7	1,007	7.4	957	6.8
Asesinato Homicidio	409	8.5	328	3.3	161	1.2	163	1.2	143	1.0
Violación por la fuerza	76	1.6	73	.7	127	1.0	128	1.0	125	.9
Robo	45	.7	91	.9	156	1.2	204	1.5	213	1.5
Agresión Agravada	521	1.1	410	.4	542	4.2	512	3.8	476	3.4
Total Delitos Contra la Propiedad	3,706	78.0	9,303	91.1	11,867	92.3	12,514	92.5	13,143	93.2
Escalamiento	630	13.3	2,174	21.3	4,197	32.6	4,315	31.9	4,627	32.8
Hurto	3,045	64.1	7,051	69.0	7,542	58.7	8,034	59.4	8,347	69.4
Hurto de Auto	31	.6	78	.8	128	1.0	165	1.2	169	1.2

Cont. Tabla 16
Delitos Tipo I,...

Delito	1957 Frecuencia	1957 Por Ciento del total de Delitos	1958 Frecuencia	1958 Por Ciento del total de Delitos	1959 Frecuencia	1959 Por Ciento del total de Delitos	1960 Frecuencia	1960 Por Ciento del total de Delitos
Total Delitos Tipo I	15,326	100.0	20,855	100.0	26,681	100.0	33,272	100.0
Total Delitos Contra la persona	1,004	6.6	1,963	9.6	3,394	12.7	6,442	19.4
Asesinato Homicidio	124	.8	122	.6	138	.5	168	.5
Violación por la fuerza	171	1.1	271	1.3	334	1.2	313	1.0
Robo	241	1.6	365	1.8	473	1.8	531	1.6
Agresión Agravada	468	3.0	1,205	5.9	2,449	9.2	430	16.3
Total Delitos Contra la Propiedad	14,322	93.2	18,322	90.4	23,287	87.3	26,830	80.6
Escalamiento	5,030	32.8	6,864	33.7	9,382	35.2	10,692	32.1
Hurto	4,084	59.3	10,637	52.3	12,331	46.2	14,013	42.1
Hurto de Auto	208	1.4	891	4.4	1,574	5.9	2,125	6.4

Fuente: Informes Anuales de la Policía y Libro de Estadísticas de la Policía.

El por ciento más bajo de delitos contra la propiedad para los años presentados fue de un 78.0 por ciento del total de delitos informados durante el 1940. Este dato nos sugiere que alrededor de siete de cada nueve delitos cometidos eran delitos contra la propiedad en el 1940.

Para el 1957 se registra el por ciento mayor de delitos contra la propiedad. Por cada delito contra la persona se registraron aproximadamente 14 contra la propiedad. Ya a partir del 1959 se observa una disminución en la proporción de delitos contra la propiedad, sin embargo se mantiene como un porcentaje significativamente alto.

Con relación a la proporción que representan los diversos tipos de delitos dentro de las dos categorías generales de delitos Tipo I se observa lo siguiente: Dentro de la categoría Delitos de Violencia Personal, la agresión agravada representa los por cientos mayores de los delitos cometidos durante los años mencionados. En términos generales, para este delito no se observa un patrón consistente de aumento, si no que por lo contrario aumentan y disminuyen durante el período. No es hasta el 1958 que la proporción de agresión agravada parece definir un patrón de aumento que continúa durante los años 1959 y 1960. Ya para el 1960, 84 de cada 100 delitos contra la persona eran delitos de este tipo. Véase Tabla 17 y 18 para una distribución de delitos Tipo I por categorías delictivas durante los años de 1940 a 1960.

El asesinato y homicidio es un tipo de delito que muestra un cambio marcado durante el período. En los años 1940 y 1942 representó una proporción alta del total de delitos contra la persona (39 y 37 por ciento

TABLA 17

FRECUENCIA Y REPRESENTACION PORCENTUAL PARA LOS DELITOS CONTRA LA PERSONA DURANTE LOS AÑOS 1940, 1942 Y DEL 1954 AL 1960

DELITOS CONTRA LA PERSONA

Años	Total		Asesinato Homicidio		Violación Por la Fuerza		Robos		Agresión Agravada	
	Frecuencia	Por ciento	Frecuencia	Por ciento	Frecuencia	Por ciento	Frecuencia	Por ciento	Frecuencia	Por ciento
1940	1,046	100.0	404	38.6	76	7.3	45	4.3	521	49.8
1942	912	100.0	338	37.0	73	8.0	91	10.0	410	45.0
1954	966	100.0	161	16.3	127	12.9	156	15.8	542	55.0
1955	1,007	100.0	163	16.2	128	12.7	204	20.3	512	50.8
1956	957	100.0	143	14.9	125	13.1	213	22.3	476	49.7
1957	1,004	100.0	124	12.4	171	17.0	241	24.0	468	46.6
1958	1,963	100.0	122	6.2	271	13.8	365	18.6	1,205	61.4
1959	3,394	100.0	138	4.1	334	9.8	473	13.9	2,449	72.2
1960	6,442	100.0	168	2.6	313	4.9	531	8.2	5,430	84.3

Fuente: Idem Tabla 14.

TABLA 18

FRECUENCIA Y REPRESENTACION PORCENTUAL PARA LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD DURANTE LOS AÑOS 1940, 1942 Y DEL 1954 AL 1960

	DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD							
	Total		Escalamiento		Hurto		Hurto de Autos	
Años	Frecuencia	Por ciento	Frecuencia	Por ciento	Frecuencia	Por ciento	Frecuencia	Por ciento
1940	3,706	100.0	630	17.0	3,045	82.2	31	.8
1942	9,303	100.0	2,174	23.4	7,051	75.8	78	.8
1954	11,867	100.0	4,197	35.4	7,542	63.6	128	1.1
1955	12,514	100.0	4,315	34.5	8,034	64.2	165	1.3
1956	13,143	100.0	4,627	35.2	8,347	63.5	167	1.3
1957	14,322	100.0	3,030	35.1	9,084	63.4	208	1.4
1958	18,392	100.0	6,864	37.3	10,637	57.8	891	4.8
1959	23,287	100.0	9,382	40.3	12,331	53.0	1,574	6.8
1960	26,830	100.0	10,692	39.9	14,013	52.2	2,125	7.9

Fuente: Idem Tabla 14.

respectivamente), ocupando el segundo lugar después del delito de agresión agravada, A partir de esta fecha se observa una disminución marcada y consistente en los asesinatos y homicidios. Ya para el 1960 constituye aproximadamente un tres por ciento del total de delitos contra la persona. En otras palabras, en el 1940 de cada 100 delitos contra la persona registrados, alrededor de 39 eran delitos de asesinato y homicidio, mientras que en el 1960 sólo tres eran clasificados bajo esta categoría.

Los delitos de violación por la fuerza y robo representaron las proporciones más bajas de delitos contra la persona durante los años 1940 y 1942. A partir del 1954 mostraron un aumento en su proporción del total. Este patrón de aumento se extendió hasta el 1957, desde donde se observó una nueva disminución. Para 1960, de cada 100 delitos contra la persona alrededor de cinco eran clasificados bajo violación por la fuerza mientras que ocho se clasificaban como robo.

En cuanto a los delitos contra la propiedad, el hurto se presenta como el delito que más se registró durante el período, seguido por escalamiento. Los datos presentados en las Tablas 17 y 18 muestran una disminución continua en la proporción que representa el hurto del total de delitos contra la propiedad. Para el 1940, alrededor de 82 de cada 100 delitos contra la propiedad, se clasificaban como hurto. Para el 1960 el delito de hurto observa una disminución relativa en importancia en cuanto a la proporción de delitos contra la propiedad se refiere. Esto, a pesar de que la incidencia absoluta se multiplica 4.6 veces. La incidencia de hurtos en el 1960

representa 52 de cada 100 delitos cometidos contra la propiedad, mientras que para el 1940 esta misma relación era de 82 por cada 100.

Del total de delitos Tipo I (incluyendo delitos contra la propiedad y contra la persona) el hurto sobresale como el tipo de delito que más se informa en los datos analizados. El año donde más alta se observó la proporción de hurtos cometidos fue el 1942. En este año de cada 100 delitos Tipo I informados, 69 eran hurtos. Esta proporción disminuye en los años siguientes llegando al punto de que en el 1960 sólo 42 de cada 100 delitos eran clasificados como hurto.

Por otro lado, dos tipos de delitos que muestran un aumento en términos de la proporción que representan del total de delitos Tipo I, y en particular de delitos contra la propiedad, son escalamiento y hurto de autos. Entre el 1940 y 1960 el escalamiento aumentó su representación de 13.3 a 32.1 por ciento del total de delitos Tipo I. El cambio proporcional observado en los delitos clasificados como hurto de autos no fue tan marcado como el de escalamiento. En el 1940 menos de uno de cada 100 delitos Tipo I era clasificado como hurto de autos, mientras que en el 1960 seis de cada 100 recibían esta categorización.

Resumen 1940- 1960

Los años de 1940 a 1960 se caracterizaron por grandes cambios socioeconómicos que tuvieron repercusiones en todos los órdenes y niveles de la sociedad puertorriqueña. A niveles políticos se observa la transición de una relación de dominio y control externo a una de autogobierno, la cual

tiene su mayor expresión con la firma de la Constitución de Puerto Rico en el 1952.

Los cambios económicos, iniciados con las reformas agrarias de los años del 1940 y seguido por la incorporación de la manufactura como industria principal del país, trajeron consecuencias notables en las instituciones de la familia y la educación, en la estructura de nuestros pueblos y en todo nuestro sistema socio-cultural. Esta época se caracteriza por niveles excesivamente altos de desempleo y baja producción agrícola. El surgimiento de las fábricas reduce la fuerza de trabajo agrícola pero a su vez no produce suficientes empleos en la manufactura para el potencial trabajador. Además, el nuevo desarrollo industrial requiere de unas destrezas ausentes en la empleomanía agrícola.

En el aspecto ecológico se observa un movimiento masivo del campo a la ciudad. Para los años de 1940 más del 85 por ciento de los 1,875,912 habitantes de Puerto Rico eran residentes rurales. Para el 1960 la proporción de población rural se había reducido a no más de un 60 por ciento de la población total de la isla. De hecho se observa la concentración poblacional masiva en las grandes ciudades como San Juan y Ponce, que luego serán clasificadas como áreas metropolitanas.

En el aspecto de la criminalidad se observa la incorporación de un sistema estándar para medir la misma, o sea, el Indice de Criminalidad o Delitos Tipo I. Durante esta época los delitos Tipo I reportados aumentan

en forma alarmante, reflejando un cambio de 600 por ciento en veinte años. Esta criminalidad tiende a reflejar una alta proporción de delitos contra la persona (22.0 por ciento) para inicios de la época, caracterizándose por altas tasas de asesinatos y homicidios. Dicha proporción se va reduciendo paulatinamente para fines de la época hasta llegar a un 19.0 por ciento. La tendencia contrapuesta se registra en los delitos contra la propiedad, los cuales van aumentando, no sólo en proporción, sino también en categorías. Los delitos de hurto van perdiendo su importancia relativa a la vez que se va aumentando la incidencia de delitos más especializados como escalamiento y hurto de autos.

Es notable el hecho de que en gran medida el aumento en la criminalidad entre el 1940 y el 1960 está altamente influenciado por los crímenes contra la propiedad, que multiplican su incidencia 7.2 veces. Los crímenes contra la persona refleja un aumento de 6.2 veces, que a pesar de ser alarmante, es inferior al aumento en crímenes contra la propiedad.

Los cambios históricos observados en la época del 1940 y 1960 se generan en transformaciones y crisis político-económicas que se inician con la Guerra Hispano Americana y tienen su punto de ebullición en la crisis de la gran depresión de los años del 1930. Esta parte se analizará en la próxima sección.

Desarrollo Histórico de la Criminalidad entre 1898 y 1939

Toman lugar en Puerto Rico durante las postrimerías del Siglo XIX e inicios del Siglo XX una serie de cambios de carácter social, económico y político, los cuales generan situaciones de tensión e inseguridad en el

pueblo. Estos cambios vinieron acompañados por incidentes de violencia criminal, que podrían ser catalogados bajo el sistema de clasificación de delitos vigentes hoy día. La mayoría de los mismos serían clasificados como delitos contra la propiedad, en primer lugar y delitos contra la persona en segundo lugar. Antes de presentar una relación de los delitos acaecidos durante este período, resumiremos los hechos históricos más relevantes en los aspectos económicos, social y político de dicha época para los períodos de 1898-1900 y de 1901-1939.

Período entre el 1898 y el 1900: Según nos dice Fernández Méndez en su escrito (1957):[1/]

> "los cambios que se producen en las fundamentales instituciones de la sociedad puertorriqueña, (economía, clases sociales, familia, política y religión) entre 1900 y 1950, son todos o casi todos productos de un mismo plexo de causas primarias que puede ser expresado en una fórmula: dos niveles socioeconómicos e históricos de la cultura occidental en contacto."

Estos dos niveles socioeconómicos e históricos son, de una parte, el sistema capitalista, industrial, financiero y comercial representado por los Estados Unidos, caracterizado por la organización, producción y consumo de bienes en masa; contrapuesto al rudimentario sistema agrícola de las haciendas azucareras o cafetaleras, de la economía campesina de fines del Siglo XIX.

1/Fernández Méndez, Eugenio. "Esquema y Problemática del Cambio Cultural en Puerto Rico (1898-1950)", en Crónicas de Puerto Rico, Vol. II, Estado Libre Asociado de Puerto Rico, San Juan 1951.

Las clases sociales se fueron definiendo más claramente. Se empezaron a establecer las diferencias relativamente marcadas entre los capitalistas y obreros a través del control de los medios de producción por los primeros y el control de la mano de obra por la fuerza laboral. En el ámbito económico, a partir del 1898, se comenzó a observar la transición de una sociedad económicamente dependiente de la agricultura de subsistencia, a una dirigida hacia los medios de producción en masa y la comercialización de los mismos. Este cambio se observa de las siguientes formas: por ejemplo, en el aumento de las importaciones de los bienes de consumo y la exportación de uno o dos productos, caña (azúcar) y tabaco.

Por último, en el aspecto político empiezan a surgir los reclamos de reforma al sistema de gobierno colonial español desde fecha anterior al 1898. Como producto de estos movimientos, se otorga en el 1897 la carta autonómica, la cual trae como consecuencia una reorganización administrativa de gobierno. Más tarde, a raíz de los efectos de la Guerra Hispanoamericana de 1898, se generan nuevos cambios políticos, mediante la instauración del gobierno militar norteamericano, eliminándose totalmente el sistema autonómico logrado previamente.

La reorganización económica que surge a causa del nuevo sistema de gobierno afectó todos los aspectos de la vida en Puerto Rico. Tenemos, por ejemplo, el surgimiento de nuevos sectores intermedios en la economía, tales como comerciantes, distribuidores y profesionales. Estos nuevos sectores, fueron creando consecuentemente la capa social conocida por clase

media. En el ámbito laboral, se intensifica la diversificación del trabajo, incrementándose las diferencias entre la nueva clase media y el grupo laboral.

En lo que a violencia de carácter criminal se refiere, desgraciadamente no existen datos estadísticos que nos permitan realizar un análisis por año o período, por lo cual tenemos que ajustarnos a los informes periodísticos de la época y a alguna otra fuente histórica que hable sobre los mismos. Es importante no perder de vista que al analizar los datos que se encuentran en los periódicos de la época, los mismos pueden estar parcializados por parte del reportero y la línea de pensamiento del editor del mismo

Blanca Silvestrini en su trabajo Análisis Histórico de la Violencia en Puerto Rico,[1/] presenta un análisis de la violencia en Puerto Rico mediente la revisión sistemática de los periódicos publicados entre los años 1898 y 1900. Estę estudio menciona diferentes situaciones violentas acaecidas durante fines del Siglo 19 y principios del 20. Primeramente encontramos las llamadas partidas sediciosas. Estas partidas estaban constituidas por grupos de campesinos armados que asediaban, robaban, incendiaban y asesenaban en haciendas agrícolas y comercios pertenecientes a españoles residentes en la isla de Puerto Rico. Al analizar el tipo de acto que cometían las partidas sediciosas, todo parece indicar que los mismos surgían a causa de la desigualdad económica que se había desarrollado en Puerto Rico para fines del Siglo 19.

1/Silvestrini, Blanca, Análisis Histórico de la Violencia en Puerto Rico, Vol. III Etiología de la Violencia en Puerto Rico, Technical Services of Puerto Rico, (Eds), 1976.

De acuerdo a Silvestrini[1/] las primeras noticias de estos grupos comienzan a aparecer a finales de mayo de 1898. Esta actividad va aumentándose y se convierte en un patrón de violencia continua hacia la propiedad y la vida de los comerciantes y dueños de fincas españolas en toda la isla.[2/] En la revisión de periódicos realizada por Silvestrini, se encuentra que para el período de 1898 a 1900 se registran 24 casos en los cuales intervinieron partidas sediciosas, incendiando, robando y asesinando en el sector rural de Puerto Rico. Los actos delictivos contra la propiedad y la persona de estos grupos continuaron hasta ya entrado el año 1900.

Según se observa en las Tablas 19 y 20, los tipos de violencia criminal que ocurrieron con mayor frecuencia durante este período, eran actos de violencia dirigidos contra la propiedad y/o la persona. En ambas tablas los tipos de delitos que registraron el mayor número de casos fueron el robo y el hurto.

Además de este tipo de violencia criminal, encontramos que para el año de 1900, la situación económica del país era tan crítica que los periódicos continuamente editorializaban para resaltar la magnitud del problema. Por ejemplo, la escasez de recursos y el hambre llevaba a algunos padres a cometer actos de homicidios contra sus hijos pequeños o recien nacidos. De igual manera, en los informes de la policía municipal de San Juan

---

1/Silvestrini, Op cit., Nota 1, página 50.

2/Rivero, Angel; Crónica de la Guerra Hispanoamericana, Instituto de Cultura Puertorriqueña, 1972.

TABLA 19

MUESTRA DE DELITOS COMETIDOS POR PRISIONEROS EN CARCELES DE PUERTO RICO
1899

Tipo de Delito	Frecuencia Número
TOTAL	29
Robo	16
Agresión y acometimiento	3
Incendio	7
Asesinato	2
Homicidio	1

Fuente: Report of the United States Insular Commission to The Secretary of War Upon Investigation made into the Civil Affairs of the Island of Puerto Rico. Washington Government Printing Office, 1899, pp. 38-40.

TABLA 20

PRESOS SIN CELEBRACION DE JUICIO DISTRIBUIDOS
POR TIPO DE DELITO COMETIDO - MAYAGUEZ
1899

Tipo de Delito	Frecuencia
TOTAL	251
Robo y Hurto	125
Homicidio	11
Asesinato	1
Rapto	1
Acometimiento y Agresión	8
Amenazas a la vida	5

Fuente: Report of the United States Insular Commission to the Secretary of War Upon Investigations made into the Civil Affairs of the Island of Puerto Rico. Washington Government Printing Office 1899, pp. 42-46.

aparecen una gran cantidad de casos de delitos de robo, especialmente de animales y alimentos.

De acuerdo a los editoriales encontrados en los periódicos de la época, la situación del país era tirante y carente de los recursos necesarios para mantener un mercado para los productos del campesino. Toda esta situación parece indicar que el factor principal que propulsó la incidencia de hurtos y robos, fue la miseria económica en que vivía el pueblo. Claramente se puede deducir que los delitos eran motivados por la urgencia de satisfacer sus necesidades básicas.[1/]

El tipo de criminalidad descrito anteriormente no fue la única manifestación de violencia criminal observada durante el período en cuestión. Las diferencias políticas estaban también asociadas con otros actos de violencia criminal. Ejemplo de ello lo encontramos en que con la instauración de un gobierno militar se generaron actos de violencia entre los soldados norteamericanos y los puertorriqueños, manifestados en forma de altercados, reyertas y escándalos.

Por otro lado, la lucha entre partidos políticos, en específico la lucha entre los partidos Republicanos y Federal, generaron varios incidentes de violencia. De acuerdo a los periódicos de la época, el tipo de violencia criminal que se creaba podría clasificarse principalmente como delitos contra la persona. Sus causas principales parecían ser las discrepancias en opiniones e ideales políticos. El partidismo extremo dio base para el surgimiento de turbas para defender sus posiciones políticas, llevando a cabo atentados contra la vida y propiedad de los federales o republicanos.

1/Véase Tabla 21, donde se presenta un resumen de los actos delictivos publicados en La Demogracia.

TABLA 21

NOTICIAS DE VIOLENCIA ENTRE PUERTORRIQUEÑOS Y NORTEAMERICANOS
SEGUN INFORMADOS EN LA DEMOCRACIA
1898-1899

Tipo de Violencia	Número de Incidentes
Peleas y Reyertas	13
Tiroteos	3
Asesinatos y Homicidios	2
Saqueo	2
Rapto	1

Fuente: Silvestrini, Blanca; Análisis Histórico de la Criminalidad en Puerto Rico, Vol. III, Etiología de la Violencia en Puerto Rico, Technical Services, Inc., (Eds), 1976, p. 29B.

Todos estos actos de violencia criminal que se observan durante las postrimerías del Siglo XIX claramente indicaban el clima de violencia que existía en las relaciones interpersonales. Este clima se refleja claramente en la literatura puertorriqueña. En la novela La Charca de Zeno Gandía[1/] se presenta la vida de la clase obrera trabajadora en el campo sumergida en un ambiente de miseria, entancamiento y violencia. En esta obra, el autor nos presenta distintos pasajes en los cuales se manifiesta la violencia en diferentes formas, tales como el robo, asesinato y el suicidio.

Nemesio Canales,[2/] en su obra titulada Paliques también presenta varios rasgos sobre la violencia de la época. Esta obra se compone de distintos artículos periodísticos. En uno de ellos, titulado Los Gallos, Canales hace mofa de los que critican las peleas de gallos por crueles y salvajes. El autor insta a que comparen:

> "esta crueldad con la crueldad del ambiente, co· los millones de crueldades que cometemos y presenciamos a diario, murmurando aquí, engañando allá, acometiendo y reventando siempre al prójimo en nombre del negocio, o del estómago, o del partido, o de la religión, o de la familia, o del honor, o del diablo y su hermano..."

En otro artículo, Canales resalta la violencia generada por la explotación a que el millonario somete a los demás para llegar a sus riquezas y de igual manera destaca la criminalidad en que se ve envuelto el pobre. Dice,

---

1/Zeno Gandía, Manuel, La Charca, Instituto de Cultura Puertorriqueña, San Juan de Puerto Rico, 1936.

2/Canales, Nemesio, Paliques, Río Piedras: Editorial Phi Eta Mu, Universidad de Puerto Rico, 1952.

Canales "La pobreza nos convierte en núcleo perenne de villanía y de pereza y de crimen..., por ser pobres rodamos y rodamos de ingnominia en ignominia hasta el hospital o la cárcel o el cadalso..."[1/]

Obras como ésta y otras más, repetían continuamente los mismos temas, en los cuales se exponía claramente la situación económica de pobreza y violencia del país durante esas dos décadas. Algunas de estas obres son El Héroe Galopante, de Nemesio Canales, y Redentores, de Zeno Gandía.

Período entre el 1900 y el 1939: Los sucesos acaecidos y las condiciones políticas, sociales y económicas de Puerto Rico de fines del Siglo XIX, esbozadas en forma resumida anteriormente, establecieron las características esenciales del desarrollo de la sociedad puertorriqueña del Siglo XX. Más aún, las limitaciones económicas y los conflictos socio-políticos se recrudecieron durante el período de 1900 y 1939, haciendo la vida del puertorriqueño más difícil, más propensa y expuesta a la violencia criminal.

Durante este período el sector económico de la sociedad puertorriqueña experimenta cambios de mayor impacto, los cuales crearon disloques en las relaciones familiares y en el sustento de las mismas. Con el nuevo gobierno norteamericano se inicia la producción agrícola masiva para la venta y exportación, mediante la introducción de cantidades considerables de capital norteamericano. Las pequeñas fincas de subsistencia dan paso a las grandes haciendas para la producción industrial del azúcar, tabaco y la industria

---

1/Idem.

de la aguja, abandonando el cultivo del café.[1/] Debido a esta condiciones económicas, los precios de los productos se incrementaban año tras año haciendo que el jornal del obrero puertorriqueño redujera cada vez más su capacidad adquisitiva. Los empresarios norteamericanos contribuyeron a recrudecer aún más la situación al volverse cada día más exigentes con el obrero, a la vez que le pagaban unos salarios insuficientes para su subsistencia. Estas condiciones económicas incrementaron el estado de miseria y hambre por el cual estaba pasando el puertorriqueño.

Las condiciones económicas tan pésimas por las cuales atravesaba Puerto Rico, propiciaron el desarrollo de nuevos grupos laborales. El fin primordial de estos grupos, no era otra cosa que organizarse para exigir cambios en las condiciones de vida de la clase obrera. La lucha obrera durante este período se puede catalogar como de gran intensidad, sobre todo a causa de las acciones de parte de las corporaciones (patronos) los cuales recurrían a distintas formas y métodos para eliminar las demandas de los obreros.[2/]

Esta situación creaba incidentes de violencia debido a la impotencia por parte de los obreros ante las artimañas de los patronos. Por ejemplo, tenemos que la policía estaba a favor de los empresarios y se empleaban rompehuelgas para reducir el efecto de los conflictos huelgarios en la economía del país. Durante este período se incrementaron en tal grado los choques

---

1/Perloff, Harvey S.; Puerto Rico's Economic Future, Chicago: The University of Chicago Press, 1950.

2/Quintero Rivera, Angel, Lucha Obrera en Puerto Rico 2da. Edición, Río Piedras CEREP, 1972.

entre los rompehuelgas, la policía y los obreros que los periódicos continuamente editorializaban sobre la situación tan alarmante que existía. Un ejemplo de ello la presenta claramente el editorial del periódico El Mundo del 19 de febrero de 1920, el cual dice que "los frecuentes incendios de cañaverales y los numerosos motines entre la policía y los huelguistas, han sembrado la alarma de tal manera, que ya es imposible encontrar una persona que no esté armada".

Durante este período toma lugar la Primera Guerra Mundial, suceso histórico que tuvo sus repercusiones no solamente a nivel internacional, sino también al nivel local en Puerto Rico. Como resultado del conflicto bélico, según la prensa del país, ocurrían incidentes frecuentes donde se apedreaban las residencias de los alemanes, se les despedía y se les arrestaba sin motivo aparente.1/

En la Tabla 22 podemos ver la incidencia de algunos actos de violencia criminal para el período de 1917 a 1920, lo cual es indicador de las condiciones de hostilidad y desesperación de esa época.

Para la década del 1920-30 se incrementan los conflictos laborales y políticos. La clase obrera continúa luchando por sus derechos y por mejorar condiciones de vida, produciéndose grandes huelgas y protestas. La lucha política y social se incrementó generando situaciones de mucha tensión y violencia. Las condiciones de miseria del pueblo aumentaban cada vez más.

1/Periódico La Democracia 6 y 7 de junio de 1918.

TABLA 22

VIOLENCIA CRIMINAL (1917-1920)

Delito	1917	1918	1919	1920	Total
Agresiones	72	69	55	157	353
Homicidios y Asesinatos	30	24	17	34	105
Suicidios	85	87	43	46	261

Fuente: Silvestrini, Blanca, Análisis Histórico de la Violencia en Puerto Rico. En Etiología de la Violencia, Technical Services, Inc., (Eds), 1976, Tabla 10, p. 86.

Al entrar la década del 1930 al 1940 no se auguraban esperanzas de cambiar las condiciones económicas de Puerto Rico. El desempleo y la pobreza aumentaron con la crisis económica mundial, todo a causa de que la economía de Puerto Rico estaba basada en industrias de capital ausentista. Con la crisis económica surge un aumento en los precios, acompañado de una escasez de dinero, lo cual hacía más difícil la vida en Puerto Rico. Este período fue identificado como la Gran Depresión de los años del 1930.

En el aspecto de la violencia criminal en esta década se notaron cambios significativos. En un artículo de el periódico El Mundo, publicado el 23 de enero de 1943, el periodista Mariano Abril escribió: "el asesinato, el homicidio y el atentado, se han convertido en una ola que sube de modo alarmante... Hoy se mata con el pretexto más pueril." El periódico

El Imparcial del 13 de mayo de 1937, predijo que en base a las estadísticas de años anteriores tendrían lugar en Puerto Rico 403 asesinatos en 1937. De acuerdo al periódico, esta cantidad se obtuvo de un promedio de las cifras de los años anteriores. En 1934 se registraron 346 asesinatos, en 1935 ocurrieron 417 y en 1936 hubo 448 asesinatos.

Otro indicador de la magnitud del problema de la criminalidad durante este período se obtiene al analizar la Tabla 23 que resume las tasa de muertes por homicidio registradas por el Departamento de Salud en Puerto Rico para el período de 1913 al 1946. Según se observa, las tasas más altas se registraron durante los años de 1935 y 1936. En el 1935 se alcanzó una tasa de 17.8 muertes por homicidio por cada 100,000 habitantes y en el 1936 llegó hasta 18.6. Un dato interesante se observa al comparar las tasas del período del 1913 al 1930 con las tasas posteriores a éste. Durante este período las tasas de muertos por homicidios no sobrepasaban la cifra de una muerte por cada 100,000 habitantes; mientras que en los años posteriores llegó a multiplicarse hasta 18.6 veces. Este aumento tan dramático está relacionado con las condiciones de miseria y desesperación asociados a las situaciones económicas, políticas y sociales de la Gran Depresión.[1/]

Resumen 1898-1939

Es importante destacar la incidencia enorme de asesinatos registrados y publicados por los periódicos para los años del 30. La cifra absoluta

---

1/Parte de este aumento puede atribuírsele a mejoras en el sistema de registro de estadísticas del Departamento de Salud.

TABLA 23

MUERTES POR HOMICIDIOS Y TASA POR 100,000 HABITANTES - PUERTO RICO 1913-1946

Año	Homicidios Número	Tasa	Año	Homicidios Número	Tasa
1913	14	1.2	1930	15	1.0
1914	6	0.5	1931	160	10.1
1915	17	1.4	1932	213	13.2
1916	10	0.8	1933	219	13.3
1917	24	1.9	1934	244	14.5
1918	7	0.6	1935	305	17.8
1919	2	0.2	1936	325	18.6
1920	2	0.2	1937	286	16.1
1921	4	0.3	1938	243	13.4
1922	-	-	1939	244	13.2
1923	-	-	1940	257	13.7
1924	3	0.2	1941	304	15.9
1925	-	-	1942	305	15.7
1926	-	-	1943	324	16.4
1927	-	-	1944	325	16.1
1928	5	0.3	1945	307	15.0
1929	5	0.3	1946	307	14.7

Fuente: División de Registro Demográfico y Estadísticas Vitales, Departamento de Salud de Puerto Rico.

Nota: No se poseé información estadística para los años 1922, 1923, 1925, 1926 y 1929.

correspondiente al 1936 es solo un 4.3 por ciento (20 casos) inferior a la incidencia para el 1979. La tasa de homicidio para el 1936 fue de 18.6 homicidios por cada 100,000 habitantes, lo cual es una vez y media mayor que la tasa de homicidios de 1979 que fue de 13.8. Esta comparación refleja el estado de violencia prevaleciente durante los años de la Gran Depresión.

Aparentemente la Gran Depresión viene a ser el momento cuando las tensiones políticas, sociales y económicas que se habían ido acumulando, intensificando y reprimiendo desde el 1900, se salen de sus cauces y se manifiestan en conflictos, agresiones y luchas fraticidas. Por ejemplo, la tasa de homicidios se mantiene más o menos estable desde el 1913 hasta el 1930, con una incidencia aproximada a un asesinato por cada 100,000 habitantes. En el año de 1931, la tasa de homicidios se multiplica 10 veces. Para el año 1936 aparentemente se logra el estado de máxima ebullición, con una tasa de 18.6 homicidios por cada 100,000 habitantes. A partir de esa fecha, la incidencia relativa de homicidios (tasa) empieza a disminuir, probablemente como resultado de la gran cantidad de programas federales desarrollados[1/] y el inicio de la Segunda Guerra Mundial.

En conclusión podemos indicar que la trayectoria histórica de la sociedad puertorriqueña denota cambios en estructuras sociales, económicas y culturales que impactan todos los niveles de las relaciones interpersonales. Como pueblo, Puerto Rico se transforma de una sociedad agrícola-familiar a

---

1/Dos de los programas federales desarrollados en esa época fueron el "Puerto Rico Federal Emergency Relief Administration" (PRERA) y el "Puerto Rico Reconstruction Administration" (PRRA).

una sociedad metropolitana, urbana y atomizada. La composición familiar, unida en los esfuerzos por producir bienes de consumo, se desintegra en las exigencias del nuevo mundo industrial, donde el trabajo individualizado convierte al puertorriqueño en un consumidor. Sus relaciones interpersonales se atomizan al extremo de caer en la anomía, la enajenación y desesperación. Esta situación lleva a la sociedad puertorriqueña desde tener una de las tasas de suicidio y homicidios más alta conocidas en el mundo moderno, durante la era de la Gran Depresión; hasta perderse, al presente, en la impersonalidad del crimen contra la propiedad.

Esta trayectoría histórica-delictiva, que en gran medida resultante de las crisis políticas, económicas y sociales del pueblo puertorriqueño, ha sido precipitada y reforzada por los propios mecanismo de control social existentes. Cabe preguntarnos si nuestros sistemas institucionales han sabido controlar el crimen cuando es necesario; prevenirlo y disuadirlo cuando es lo ideal; y rehabilitar al delincuente cuando es imperativo. Este aspecto de las agencias será examinado en el próximo capítulo.

CAPITULO III

ESFUERZOS INSTITUCIONALES EN LA PREVENCION, CONTROL Y TRATAMIENTO DEL CRIMEN Y LA ADICCION

Introducción

Toda sociedad tiene que desarrollar mecanismos preventivos y de control social para poder preservar su orden y garantizar su existencia. El énfasis relativo que los administradores del gobierno le otorgan a sus medidas de prevención, de control o de tratamiento, refleja la filosofía penal prevalente en esa sociedad. En ocasiones, los diferentes enfoques penales están integrados a planes de organización social bien definidos. En otras ocasiones, las medidas y programas desarrollados aparentan estar inconexos, cumpliendo funciones aisladas y a veces contradictorias.

Es nuestro interés, en este capítulo, analizar, aunque en forma limitada, las funciones de la Policía de Puerto Rico, el Tribunal Titular de Menores, la Administración de Correcciones, el Departamento de Servicios Contra la Adicción e instituciones privadas de tratamiento al adicto, en términos de su relación al crimen.

Para algunas de estas instituciones hemos podido presentar un desarrollo histórico-legal, un esbozamiento de sus objetivos y una apreciación de sus funciones, dependiendo de los datos e informaciones que hemos obtenido. Cabe señalar que hemos seleccionado estas cinco instituciones por su relación directa con el fenómeno de la criminalidad.

Policía de Puerto Rico

Desarrollo Histórico-Legal[1/]

La historia del cuerpo de la policía de Puerto Rico puede ser trazada desde principios del Siglo 19 durante el régimen español, donde la responsabilidad de mantener la ley y el orden residía en el ejército. Para el 1837 se creó el Cuerpo de Serenos de la Capital, cuya labor consistía en anunciar cada hora en alta voz e indicar las condiciones del tiempo.

El primero de enero de 1850 se establece propiamente el Cuerpo de Policía, que da paso al Cuerpo de Policía Secreta bajo las órdenes del Gobernador y se caracteriza por el personalismo y la influencia política. En el 1861 se estableció la Guardia Rural. Su labor consistía en poner en vigor el reglamento de jornalero; tarea que se convirtió en una forma de operación gubernamental. Más tarde, en el 1869 se creó la Guardia Civil, cuyas plazas eran cubiertas con individuos de reconocida afiliación conservadora y dedicados a perseguir a los grupos liberales. Aunque desapareció en 1873, fue restablecida en 1874 con dos divisiones: (1) la guardia del orden público, encargada del servicio policiaco en la capital y demás zonas urbanas de la Isla (la cual respondía a los Alcaldes); (2) y la guardia civil, como cuerpo militarizado que se encargaba del orden público en los distritos rurales. Sus

---

1/Martínez, Abisai, Obstáculos que Entorpecen la Función de la Policía en Nuestra Sociedad Democrática, Tesis de Administración Pública, 1959. Además, información obtenida de las Oficinas Centrales, Policía de Puerto Rico, Hato Rey, Puerto Rico, en los meses de abril a junio de 1981.

servicios de vigilancia y persecución de malhechores fue considerado como uno de excelencia. Ambos cuerpos fueron eliminados en 1898.

Con la llegada del régimen norteamericano, el orden y la seguridad pública volvieron a pasar a manos del ejército, esta vez el de Estados Unidos. Para enero de 1899 se autorizó la reinstalación de un cuerpo de policía; en febrero de ese mismo año se organizó el cuerpo de la policía insular, se establecieron los cuarteles generales en San Juan para mantener la ley y el orden en la Isla, y a su vez se instaló una policía municipal en cada distrito. En el mes de noviembre se creó el primer reglamento de la policía insular, estableciendo las responsabilidades y obligaciones de la policía. En 1901 se aprobó otro reglamento que estableció las obligaciones por rangos. Mediante disposición de ley, el Gobernador de Puerto Rico inició en 1902, la incorporación de la policía municipal a la insular, concluyendo la misma en 1908.

Para el 1909 la dirección de la policía radicaba en una comisión compuesta de tres ciudadanos nombrados por el gobernador. La estructura básica de la Policía fue reorganizada en 1948, mediante la aprobación de varias leyes. El 22 de junio de el 1956 se reorganiza totalmente la policía mediante la ley 77; quedando ésta como un cuerpo de orden público. Esa misma ley creó la plaza de superintendente como uno de naturaleza civil y la comisión pasó a ser un cuerpo apelativo; se creó un reglamento y otras unidades básicas. El 29 de junio de 1965 se enmendó la ley 77 para crear el Cuerpo de Investigaciones Criminal (C.I.C.). Con la revisión del 24 de julio de 1968, se aprobó un nuevo reglamento y se crearon cuatro negociados (Operaciones de Campo, de Administración,

Servicios de Inspección y Servicios Técnicos). Otras revisiones tuvieron lugar en: el 1ro. de junio de 1969 para reestructurar los servicios de operaciones de campo; y el 22 de agosto de 1974 a través del "Police Act".

Objetivos

Se ha señalado que el propósito de la policía moderna está dirigido hacia: la conservación de la paz pública; la protección de la vida y de los bienes; la prevención de la criminalidad; la imposición de las leyes; la detención de los delincuentes y la recuperación y devolución de los bienes sustraídos a sus legítimos dueños.

Con el fin de cumplir con los propósitos antes enumerados, los miembros del cuerpo policiaco se han beneficiado de diferentes adiestramientos y desarrollos tecnológicos que les permite lidiar más efectivamente con el problema de la criminalidad. Entre estos puede hacerse mención de los siguientes: en 1973 se determinó expandir el período de adiestramiento de 14 a 26 semanas para los nuevos ingresos; en 1974 se ofrecieron adiestramientos en áreas de tráfico y patrullaje, investigación criminal y materia legal y se amplió la práctica en el campo. Ya desde el 1971 se había iniciado un proyecto de estudios por correspondencia para los policías en servicio y adiestramiento para todos los supervisores, y se estableció un Centro de Servicio Psicológico para la policía. Se crearon nuevas unidades en la División de Drogas y Narcóticos y una unidad móvil de patrulla escolar; se expandió una Unidad de patrullaje en el Aeropuerto. A la Fuerza de Operaciones Táctivas, creada en

1974, se le añaden dos unidades de emergencia para rescatar personas atrapadas en edificios, dar primera ayuda, y trabajar en la prevención del suicidio entre otras.

Otros programas desarrollados para mejorar la detección y aprehensión de los criminales han sido los siguientes: el establecimiento de nuevas unidades con servicios más amplios; el mejoramiento del sistema de comunicación y de información en el manejo de encauzamiento de ley; y asistencia en el campo operacional. Estos programas fueron establecidos para dotar a la policía de medios o recursos más adecuados a la vez que capacitarlos en destrezas para el arresto de personas que cometen actos delictivos y/o criminales.

En interés de mejorar las relaciones del Departamento con la comunidad, en octubre de 1974 se desarrolló en Bayamón un proyecto piloto para envolver el público en los esfuerzos de prevención del crimen mediante un acercamiento educativo. Por otro lado, se llevan a cabo varios programas de prevención y acercamiento a la comunidad; entre ellos: el Programa de Vigilancia y Patrullaje; de Relaciones con la comunidad y la Liga Atlética Policiaca.

Prevención

Localizando el aspecto preventivo dentro del Cuerpo de la Policía, se ha de señalar que el mismo se ejerce a través de la División de Asuntos Juveniles que a su vez incluye los programas de la Liga Atlética Policiaca y Ayuda Juvenil. Dentro de esta división, los policías tratarán unicamente con menores; siendo sus funciones el asesoramiento sobre asuntos juveniles; estudios de problemas de la delincuencia juvenil; desarrollo de programas para control y prevención, y tratamiento de menores intervenidos.

La Liga Atlética Policiaca es una organización recreativa-cultural que provee una serie de actividades a jóvenes para apartarlos de la ociosidad y de situaciones peligrosas. Estas actividades incluyen deportes, formación de grupos musicales o de batuteras. Se ofrecen conferencias, previa solicitud, sobre aspectos y desenvolvimiento de la delincuencia juvenil. Estos servicios son utilizados como programa de desvío.

Por otro lado, la labor de Ayuda Juvenil está encaminada a la recepción de situaciones de menores detenidos por presuntas faltas o considerados como de conducta incorregible. La División de Ayuda Juvenil realiza una evaluación de los hechos a la vez que explora el funcionamiento social del menor y la familia con quien reside. Luego proceden a determinar qué situaciones serán desviadas hacia otros recursos y a cuales se les ha de radicar querellas e irán a la atención del Tribunal. Una vez hecho el referido al Tribunal y otro recurso, la Unidad no da seguimiento ni vuelve a intervenir con el menor a menos que el Tribunal así lo resuelva o que se le someta una nueva querella.

Interesados en mejorar los servicios policiacos para los jóvenes, en el 1974 se subvencionó un programa para el sistema de referimiento de la policía. El mismo estaba dirigido a desviar los menores que entraban en contacto con el sistema de justicia juvenil, antes de ser intervenidos por la maquinaria oficial, a la vez que proveía canales de referimiento.

Magnitud de la Fuerza Policiaca

Al presente la isla de Puerto Rico está dividida en nueve zonas policiacas. Estas son: San Juan, Bayamón, Arecibo, Mayagüez, Ponce, Guayama,

Humacao, Carolina y Caguas. El sistema consta de 12,099 miembros, de los cuales 2,048 son civiles y 10,051 son miembros de la fuerza policiaca. El presupuesto asignado para sus operaciones suma $140,552,500.00.

Un análisis lineal del sistema policiaco durante los últimos 30 años demuestra cambios vertiginosos en todos sus componentes. En el área de personal ocurre un aumento de 333.3 por ciento. Este dato implica que el personal policiaco de 1981 es cuatro veces y media el personal existente en el 1951. En términos de la fuerza policiaca (excluyendo civiles) el cambio ha sido de 279.1 por ciento, o sea, 3.8 veces la fuerza de 1951. El cambio presupuestario refleja un aumento increíble de 2,305.6 por ciento, lo que implica que el presupuesto de este año (1980-81) es 24 veces el presupuesto que tenía la policía para operar en el año 1950-51.[1/]

Efectos del Aumento Policiaco en el Control del Crimen

Un análisis de los datos poblacionales de Puerto Rico demuestra que nuestra isla ha experimentado un incremento poblacional de 52.8 por ciento durante los últimos treinta años. Este dato implica que de cada tres ciudadanos résidentes en Puerto Rico en el 1980-81, dos ya vivían en la isla para el 1950-51. El cambio poblacional no es, en forma alguna comparable a los aumentos observados en el sistema policiaco.

La incidencia del crimen, tanto a nivel absoluto como en tasas refleja cambios que parecen estar más estrechamente relacionados con los cambios

---

1/Para información por año específico vea la Tabla 24 en la próxima página.

TABLA 24

POBLACION, PRESUPUESTO, MIEMBROS DE LA FUERZA Y PERSONAL CIVIL AUTORIZADO, AÑOS 1950-51 AL 1981-82

Año	Población	Presupuesto	Miembros de la Fuerza	Civiles	Total
1950-51	2,218,000	$ 5,842,618.00	2,651	78	2,729
1951-52	2,235,000	6,774,683,68	2,573	166	2,739
1952-53	2,227,000	7,183,929.00	2,739	189	2,928
1953-54	2,204,000	7,084,781.00	2,739	189	2,928
1954-55	2,214,000	7,272,690.00	2,759	195	2,954
1955-56	2,250,000	7,273,526.00	2,754	221	2,975
1956-57	2,249,000	7,643,185.00	2,808	405	3,213
1957-58	2,260,000	8,561,505.18	2,897	470	3,367
1958-59	2,299,000	9,380,932.00	2,927	522	3,449
1959-60	2,322,000	10,402,000.00	3,227	531	3,758
1960-61	2,360,000	12,901,000.00	3,793	550	4,343
1961-62	2,402,000	13,781,000.00	3,932	555	4,487
1962-63	2,447,000	15,545,576.00	4,200	557	4,757
1963-64	2,491,000	17,749,000.00	4,300	557	4,857
1964-65	2,542,000	21,806,000.00	4,765	571	5,336
1965-66	2,583,000	24,651,200.00	5,053	785	5,833
1966-67	2,616,000	27,689,100.00	5,674	853	6,257
1967-68	2,634,000	32,393,600.00	6,226	1,055	7,281
1968-69	2,665,000	35,786,630.00	6,226	1,088	7,312
1969-70	2,705,500	44,375,479.00	6,762	1,088	7,850
1970-71	2,716,300	53,798,036.00	7,439	1,099	8,538
1971-72	2,777,000	57,024,882.00	7,411	1,241	8,652
1972-73	2,807,600	64,661,599,00	7,502	1,354	8,856
1973-74	2,961,600	68,261,599.00	7,714	1,362	9,076
1974-75	3,003,050	84,583,014,00	9,463	1,555	11,018
1975-76	3,112,090	86,527,245.00	9,478	1,492	10,970
1976-77	3,223,800	88,213,338.00	9,642	1,517	11,159
1977-78	3,319,200	101,713,338.00	9,701	1,530	11,231
1978-79	3,357,800	105,818,238.00	9,816	1,543	11,359
1979-80	3,152,400	114,364,735.00	10,045	1,732	11,777
1980-81	3,187,570	133,547,500.00	10,051	1,970	12,021
1981-82	3,388,941	140,552,500.00	10,051	2,048	12,099

Fuente: Policía de Puerto Rico, Cuartel General, San Juan, Puerto Rico, Diciembre de 1981.

observados en el sistema policiaco. La incidencia criminal absoluta para el 1980[1/] reflejó un aumento de 619.8 por ciento sobre la incidencia absoluta de 1954.[2/] La delincuencia de 1980 es 7 veces mayor que la delincuencia registrada en el 1954. En términos de tasas de criminalidad, el aumento observado equivale a un 375.1 por ciento, o sea, 4.8 veces mayor que la tasa de 1954.

Es evidente que el desarrollo vertigioso del sistema de policía de Puerto Rico en los últimos 30 años no ha traído un control relativo en la ocurrencia del crimen en Puerto Rico.

Tribunal Superior Asuntos de Menores

Desarrollo Histórico-Legal[3/]

La preocupación por los menores en Puerto Rico, muy especialmente por aquellos que confrontan problemas de alguna índole, puede trazarse históricamente desde antes del 1900. Para dicho período, el delincuente juvenil era considerado y tratado como criminal y regido por el Artículo 30 del Código Penal, el cual consideraba a todo ser humano como capaz de cometer un crimen. Se excluía de esta disposición a los menores de siete años y aquellos niños mayores de siete años que no tenían conciencia de su maldad.

1/Vea Tabla 6, página 24.

2/Vea Tabla 15, página 60.

3/Palau de López, Awilda, Esbozo de la Historia Legal de las Instituciones y Tribunales de Menores de Puerto Rico, Río Piedras: Editorial Universitaria, 1975.

Los convictos bajo el Artículo 30 eran recluidos en cárceles de adultos. No fue hasta el 1906 que se construyó la primera institución para menores: la Escuela Reformatoria de Mayagüez.

La Ley del 11 de marzo de 1951 constituye el primer esfuerzo legal para controlar la delincuencia juvenil en Puerto Rico. La misma dispuso el establecimiento de Cortes para niños en cada distrito judicial. Esta ley establecía que un menor era una persona de 16 años o menos. La Corte de Menores intervenía con delincuentes, con niños abandonados, con niños incorregibles, y con aquellos adultos que contribuían o eran acusados de corrupción de menores. Los jueces que intervenían en los casos eran los mismos que atendían casos de adultos. Esta condición jurídico-penal prevalece por espacio de 35 años y no es hasta la década del 1950 que se viene a observar cambios significativos en el tratamiento del menor.

El 13 de marzo de 1950 se aprueba la Ley Orgánica, la cual abolió las Cortes de Distrito y Municipales existentes, creando un solo Tribunal Municipal, dividido en Salas. Creó además, el cargo de fiscal. La Ley Orgánica del 1913, fue derogada a su vez por la ley de la Judicatura del 24 de julio de 1952, estableciéndose El Tribunal de Primera Instancia (Tribunal Superior) Y EL Tribunal de Distrito, divididos en salas. También creó el cargo de Fiscalía Especial para casos de menores.

El aumento de los problemas juveniles, la re-estructuración del sistema como base de las nuevas doctrinas de tratamiento y nuevos conocimientos psicológicos y sociológicos llevaron a la aprobación de una nueva ley referente a los menores. Se aprueba la Ley 97 del 23 de junio de 1955, conocida como

La Ley de Menores de Puerto Rico, la cual continúa vigente. Esta nueva ley toma la familia como base para el tratamiento de los jóvenes. Excluye la naturaleza criminal de los actos juveniles, formulándolos en un contexto civil y con un enfoque rehabilitativo mediante la tutela y reeducación del menor intervenido. Por su naturaleza civil, la decisión del Tribunal no acarrea la pérdida de los derechos civiles en los menores. La Ley confiere al Tribunal Tutelar de Menores autoridad para intervenir con jóvenes hasta los 18 años. Su jurisdicción puede ser extendida hasta los 21 años o reducida a los 16 años de edad, si el Tribunal entendiera que sus medidas educativas y de control no le serán de provecho al menor.

Otras disposiciones legales de la ley son:

1. en ningún momento el menor podrá ser conducido en vehículos de adultos
2. no será detenido en carceles
3. no se le tomaran huellas digitales ni fotografías
4. no se pondrán bajo fianza
5. todas las vistas y expedientes serán completamente privados
6. los jueces designados sólo entenderán en casos de menores
7. el tratamiento del menor deberá ser individualizado
8. proveerá además la Ley 97 para la creación de Centros de Custodia. Estos serán provistos por el Departamento de Salud, ahora el Departamento de Servicios Sociales. Los centros atenderán a jóvenes removidos de la comunidad debido a sus faltas o cuando su hogar no sea recomendable.

9. se establece una Unidad de Servicios Sociales dentro del propio Tribunal para la atención, evaluación y tratamiento social de los casos de acuerdo a las necesidades individuales

Enmienda y Funcionamiento Presente del Sistema de Menores

En los años 1979 y 1980 se introducen enmiendas a la Ley 97 que tienen como proposito salvaguardar derechos de menores y aspectos procesales de la ley. La Ley 91 del 12 de julio de 1979 excluye de la atención inmediata del Tribunal a aquellos menores considerados como incorregibles. Estos menores son referidos directamento al Departamento de Servicios Sociales. La Ley 75 del 28 de mayo de 1980 responsabiliza al Departamento de Servicios Sociales a entender en caso de abuso y negligencia de menores. El 12 de junio de 1980 se aprueba la Ley 121 la cual establece procedimiento de vista judicial para la determinación de causa probable en casos de delincuencia. Anteriormente se había provisto de una clínica de diagnóstico y tratamiento de menores a la Administración de Tribunales. Esta clínica tenía como funciones el evaluar y ofrecer tratamiento a los menores bajo su jurisdicción. El propósito era reducir la incidencia de delincuencia y su reincidencia. También se subvencionó un programa de Servicios Legales para jóvenes, asignado a la Junta de Planificación.

Por otro lado, y con el fin de mejorar los servicios institucionales para jóvenes, se han subvencionado los siguientes programas:

1. Clínica de Diagnóstico para los Centros de Tratamiento Social, le brinda servicios de evaluación a menores admitidos en Hogares Juveniles

2. Proyecto para retardados en la Escuela Industrial para Niñas en Ponce que provee servicios educacionales, vocacionales y sociales

3. Un plan para renovar y construir facilidades juveniles del Departamento de Servicios Sociales

4. Programas conducentes al desarrollo de servicios de base comunal como alternativa a la institucionalización. Entre éstos estan: Hogares de Grupos para Jóvenes de 15 a 20 años; programas de adiestramiento y consejería a jóvenes en el área de Ponce y centro de tratamiento diurno para tratamiento intensivo a jóvenes de 12 a 18 años.

Comparación entre las intervenciones de menores y adultos en la resolución de querellas en los Tribunales

En el estudio de Magnitud y Patrones de Criminalidad en Puerto Rico,[1/] se presentan datos alusivos a la relación entre menores y adultos para el año de 1976. Para ese año se calendarizaron en los tribunales del país un total de 12,913 casos de adultos. De igual forma se llevaron ante la consideración del Tribunal Tutelar de Menores un total de 4,827 menores intervenidos. Los menores representaban uno de cada cuatro personas (27.7 por ciento) ante la consideración del sistema de tribunales. Esta relación no se mantiene en el desglose de las categorías correspondientes a los delitos Tipo I. En el caso de los delitos contra la persona, los menores constituían el 12.2 por ciento de las intervenciones. Esta proporción representaba una participación menor a la mitad de la participación de los menores en la intervención total (27.7 por ciento). En cambio, en los delitos contra la propiedad los

---

1/Vales, op cit, Nota 1, pág. 52; pags. 22-25.

menores fueron intervenidos en 45 de cada 100 casos. Esta participación prácticamente duplica la participación total de los menores en los tribunales. Las categorías de delitos Tipo I donde los menores son exageradamente sobrerepresentados son: robo, con un 59.0 por ciento; escalamiento, con un 62.5 por ciento; apropiación ilegal (hurto), con un 32.2 por ciento y hurto de autos, con un 72.6 por ciento. En las otras categorías Tipo I, los menores tuvieron una representación igual o inferior a su participación en el total de intervenciones de ese año, a saber: asesinatos y homicidios voluntarios, con un 5.2 por ciento; violación, con un 29.7 por ciento; y agresión agravada, con un 2.4 por ciento.

De la información anterior podemos inferir que los menores tienden a estar significativamente sobrerepresentados en aquellas categorías criminales que requieren más destrezas o de mayor planificación racional.[1/] En áreas donde el comportamiento criminal puede ser visto como función de la situación particular en que se encuentre la persona, los adultos están sobrerepresentados. La relación entre menores y adultos intervenidos puede ser observada en la siguiente semi-tabular.[2/]

1/Un exámen de ji-cuadrado produjo un resultado de $x^2 = 4,189.1$ con 1 grado de libertad, lo cual es significativo al .001.

2/Vales, op cit, Nota 1, pág. 99; pag. 26.

Delitos Tipo I por Categorías	Intervenciones Totales	Adultos	Menores	Razón Menores a Adultos
TOTALES	17,740	12,913	4,827	1: 2.7
Violencia Personal	9,552	8,385	1,167	1: 7.2
Asesinatos y Homicidios	420	398	22	1: 18.1
Violación	283	199	84	1: 2.4
Robo	1,504	617	887	1: .7
Agresión Agravada	7,345	7,171	174	1: 41.1
Delitos Contra la Propiedad	8,188	4,528	3,660	1: 1.2
Escalamiento	3,067	1,151	1,916	1: .6
Apropiación Ilegal	4,902	3,317	1,585	1: 2.1
Hurto de Autos	219	60	159	1: .4

Los efectos que el sistema de administración de la justicia tenga en la propensión a la delincuencia pueden ser observados en el análisis hecho por Vales:[1/]

> Si comparamos las querellas con las intervenciones[2/] veremos que el mismo produce unas posibilidades de éxito, lo cual

---

1/Idem, pág. 23 y 24.

2/Deseamos hacer claro que las comparaciones entre intervenciones y querellas no son totalmente adecuadas, precisamente por referirse a unidades basicas diferentes. Las intervenciones tratan con personas, las cuales podrían ser acusadas por uno o por múltiples delitos. Las querellas se refieren a actos criminales y no a personas.

A pesar de estas limitaciones hacemos algunos análisis comparativos, no con el ánimo de exactitud sino más bien para ver las relaciones significativas o relevantes que podrían ser sugeridas por la interrelación de ambas cifras.

facilmente podría alentar o estimular a algunos individuos a seguir carreras criminales. Para hacer mas reales las comparaciones, uniremos las intervenciones de los adultos con las intervenciones de menores, como forma de producir un índice de delitos aclarados en los tribunales del país. Veamos, en la semitabular a continuación, la relación entre querellas e intervenciones de adultos y menores para el año 1976, y las razones estadísticas correspondientes.

Categorías	Querellas	Intervención con Adultos y Menores	Razón Estadística
Delitos Tipo I - Total	86,079	17,740	1: 4.9
Delitos de Violencia Personal	16,597	9,552	1: 1.7
Asesinatos y Homicidios Voluntarios	444	420	1: 1.06
Violación	647	283	1: 2.3
Robo	5,453	1,504	1: 3.6
Acometimiento y Agresión Agravada	10,053	7,345	1: 1.4
Delitos Contra la Propiedad	69,482	8,188	1: 8.5
Escalamiento	31,653	3,067	1: 10.3
Apropiación Ilegal	27,703	4,902	1: 5.7
Hurto de Autos	10,126	219	1: 46.2

Las razones estadísticas obtenidas reflejan que de cada cinco delitos Tipo I cometidos, uno llega a tribunales, sea el intervenido menor o adulto. Es de suma relevancia notar que la mayor parte de los delitos de violencia personal (10 de cada 17 delitos reportados) son aclarados en el tribunal correspondiente. Sin embargo, en los delitos contra la propiedad, que precisamente son los más numerosos (80 por ciento del total), existe una aclaración por cada nueve delitos ocurridos. El caso extremo se observa en los hurtos de automóviles, donde se interviene una persona por cada 46 delitos.

En orden de posibilidades de éxito para el delincuente, el hurto de auto constituye el mayor, con una probabilidad de 98.2 por ciento; le sigue el escalamiento con una probabilidad de 90.4 por ciento; en tercer lugar la apropiación ilegal con 82.3 por ciento; cuarto es robo con un 72.4 por ciento. Estos cuatro delitos, con motivación económica, tienen una posibilidad de éxito en 87.1 por ciento.

En términos de los delitos de violencia personal, excluyendo el robo, tenemos que el delito con mayor posibilidad de no ser intervenido lo es la violación, donde no llegan a cortes el 56.3 por ciento de los victimarios. Le sigue en orden los agresores graves, con un 27.1 por ciento de los victimarios que quedan al margen del sistema de justicia. El delito de mayor intervencion resulta ser el asesinato y homicidio voluntario, donde el 95 por ciento de los homicidios son intervenidos.

Efectividad del Sistema

En los últimos años varios aspectos del sistema de justicia de menores han sido sometidos a evaluación. Parte de los hallazgos de estos trabajos se presentan y analizan en el Informe Final del Comité de Justicia Juvenil de la Conferencia Judicial.[1/] Las evaluaciones realizadas sobre los servicios de prevención y corrección revelan lo siguiente:

1. El Centro de Diagnóstico del Tribunal carece de personal y sus servicios resultan inacesibles a los menores fuera del área metropolitana.

2. Hay dificultad para contratar profesionales en el área de la conducta humana.

3. Las evaluaciones psicológicas que se hacen a los menores son consideradas como inadecuadas para medir el funcionamiento intelectual de éstos, por carecer de un enfoque adecuado en los informes al señalar las fortalezas y recursos internos de los

---

1/Puerto Rico, Comité de Justicia Juvenil de la Conferencia Judicial: Informe Final, Tribunal Supremo de Puerto Rico, Séptima Sesión Plenaria, Octubre de 1980.

> menores. Se ha hallado que las pruebas utilizadas para medir el funcionamiento social de los menores por el Centro Clínico de Evaluación y Diagnóstico del Departamento de Servicios Sociales, son inadecuadas. Sus informes son limitados por ser sofisticados e incompletos, ya que sólo presentan los aspectos cuantitativos del intelecto del menor; a la vez que son superficiales en la descripción del funcionamiento emocional y la personalidad de éste. Las recomendaciones que se hacen en estos informes son poco individualizadas y poco ejecutables a la vez que denotan una ausencia de familiarización con los recursos que posee el propio Departamento.

Respecto a las instituciones, se ha señalado reiteradamente, que su servicio es inadecuado. El Comité de Justicia Juvenil de la Conferencia Judicial califica la situación de las instituciones como de carácter alarmante, al no responder a los propósitos educativos y rehabilitativos del actual sistema de justicia juvenil. Se considera la estructura física como absoleta, a pesar de las remodelaciones que se le han hecho. La ubicación aislada no facilita el objetivo de mantener al joven integrado a la sociedad. La atmósfera no resulta adecuada debido a la gran diversidad de problemas, presentes en la institución, que reciben poca atención. La falta de compromiso real y preparación formal del personal a cargo de la prestación de servicios y rehabilitación en la propia institución hacen del servicio institucional un centro de custodia. Hay ausencia de una política pública institucional clara que guíe los programas de tratamiento y rehabilitación de los menores internados. Existe una falta de coordinación entre las diversas agencias sociales que pueden prestar sus recursos para atender a los jóvenes.

Debido a la inadecuacidad del funcionamiento institucional y al incremento en la conducta delictiva, se ha llegado a dudar de la eficiencia del Tribunal de Menores y del Departamento de Servicios Sociales en su labor de corrección.[1/] Gran parte de estas dificultades se le atribuyen a limitaciones de la actual ley de menores, razón por la cual en el 1980 se sometió a la Legislatura un anteproyecto de ley para establecer una nueva ley de menores.

Se destacan en dicho anteproyecto los siguientes puntos: Establecer un cambio en el marco filosófico; de un enfoque social con sentido paternalista y tutelar a un enfoque celectivo pero más legalista. Esto implica la aplicación de normas de debido proceso de ley garantizado a todo violador de ley que se enfrente a la justicia. Bajo la nueva ley, el Estado no pierde el poder inherente de brindarle al menor toda oportunidad habilitativa y rehabilitativa posible. Exige responsabilidad de parte del menor para dirigir sus actos y responder por éstos. Requiere de mayor número de derechos constitucionales para el menor, a la vez que incorpora derechos básicos que se han ido extendiendo al ámbito juvenil. Estos derechos garantizan un proceso justo, rápido y eficaz sin alterar el carácter especial del proceso. Sugieren la adoptación de términos máximos de duración para las medidas dispositivas, aparejadas de una tipificación de conducta en clases de falta. Ello no descarta el principio de individualización, toda vez que hay flexibilidad y la posibilidad de ajustarse al sistema segerido de medidas dispositivas.

1/Idem.

Además señalan que el sistema debe ofrecer a los menores transgresores de la ley, nuevas alternativas de tratamiento que propicien su rehabilitación y eventual integración a la comunidad como individuo responsable y respetuoso de la ley. También hace factible la utilización de recursos fuera del componente judicial para brindarle atención a los jóvenes envueltos en conducta antisocial. A su vez provee el sistema del mecanismo de renuncia de jurisdicción mandatoria, en aquellas situaciones donde el menor no puede beneficiarse de éste.

Administración de Correcciones

Desarrollo Histórico-Legal[1/]

En el año 1898, durante el régimen militar de los Estados Unidos, las instituciones penales de Puerto Rico estaban bajo el control y supervisión de una junta de gobierno de cárceles. Durante el 1901, al advenir el gobierno civil, se transfieren las responsabilidades de la junta al puesto de director de prisiones. En los años subsiguientes las funciones de corrección se adscriben a diferentes agencias del gobierno, hasta que en el 1917 son agrupadas bajo el Negociado de Prisiones del Departamento de Justicia.

Durante el año 1946, se aprobaron una serie de leyes con el fin de estructurar y mejorar el sistema de correcciones. Estas leyes crearon los siguientes programas:

1/Puerto Rico, Comisión para Combatir el Crimen, Informe de Progreso 1976, San Juan, Puerto Rico, 1976.

1. Programa de Probatoria para Adultos - Ley 259 del 3 de abril de 1946[1/]

2. Programa de Libertad Bajo Palabra - Ley 266 del 1 de abril de 1946.

3. Corporación de Industrias de Prisiones - Ley 505 del 30 de abril de 1946.

4. Cuerpo de Guardias Penales - Ley 489 del 29 de abril de 1946.

Con la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el año de 1952, se estableció una política pública encaminada a la rehabilitación del delincuente (Art. 6 Secc. 19). En el 1953 se creó una División de Corrección dentro del Departamento de Justicia. En el 1954 se construyó la Institución para Jóvenes Adultos en Miramar y la Escuela Industrial de Mujeres en Vega Alta como un primer intento de hacer una segregación entre sexos. Asimismo, la Ley 19 de 1953 facultó al Secretario de Justicia a designar la institución apropiada para la reclusión de convictos con miras a iniciar un proceso de clasificación. La Ley 62 del 1967 permitió la concesión de permisos con fines educativos, y fortaleció las relaciones positivas con la comunidad a través de actividades recreativas y culturales. Por último, en el año 1970 se creó el programa de Hogares de Adaptación Social como medio de reducir el impacto del confinado en la sociedad, y como una alternativa para reducir la posibilidad de reincidencia.

1/El Programa de Probatoria para Adultos fue asignado a la Junta de Libertad Bajo Palabra, la cual a su vez se encontraba adscrita al Departamento de Justicia. Con la creación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el 1952, este programa pasa a ser parte del Sistema Judicial y sus operaciones administrativas fueron transferidas a la oficina de la Administración de Tribunales.

En 1973, se llevó a cabo un estudio abarcador sobre el sistema correccional de Puerto Rico,[1/] financiado por la Comisión para Combatir el Crimen. La recomendación mayor de este estudio fue que se consolidara el Programa Institucional Adulto, la Administración de los Programas de Probatoria, la Junta de Libertad Bajo Palabra y la Corporación de Industria de Prisiones, dentro de una agencia correccional que fuera nueva y separada del Departamento de Justicia. Las tres ramas de gobierno (Ejecutiva, Legislativa y Judicial), endosaron esta recomendación y así se dio paso a la creación de la Administración de Corrección bajo la Ley Núm. 116 de 1974. Esta ley ordena a la Administración de Corrección crear nuevos mecanismos y programas basados en una filosofía rehabilitativa moderna y con miras al desarrollo de nuevos conceptos penales. En esta Ley están incorporados la necesidad y los medios para proveer tratamiento individual y diferencial a los clientes del sistema correccional.

Basándose en los propósitos de la ley, quedaron bajo la nueva administración los siguientes programas: Libertad a Prueba, Instituciones Penales y Libertad Bajo Palabra. Se creó, además, el Centro de Clasificación, Diagnóstico y Tratamiento como eje central del programa rehabilitativo, el cual permitiría la clasificación y el tratamiento individualizado de los convictos.

1/Puerto Rico, Comisión Para Combatir el Crimen, Plan Comprensivo de Justicia Criminal, San Juan, Puerto Rico, 1977.

La administración de Corrección, una vez creada, se encontraba estructurada con los siguientes componentes:

1. Oficina del Administrador
2. Oficina del Ayudande del Administrador
3. Oficina del Asistente Administrativo
4. Centro de Servicios Múltiples Correccionales
5. Oficina del Asistente Administrativo de Programas de Tratamiento
6. Centro de Clasificación, Diagnóstico y Tratamiento[1/]
7. División de Programas de Servicio. Esta División incluye los siguientes servicios:
   a. Programa de Orientación y Servicios
   b. Programa de Educación
   c. Programa de Empleo
   d. Programas de Servicios de Salud
   e. Programa de Coordinación Interagencial
   f. Programas Comunales

1/Para el año de 1977 este Centro aún no estaba funcionando. El Centro debía estar compuesto por un equipo multidisciplinario de siquiátras, sicólogos, trabajadores sociales, supervisores de casos, personal médico y personal administrativo. La Ley Núm. 116 estipulaba que el Centro debe participar en las decisiones de selección de instituciones para el cliente, la formulación o desarrollo de programas de tratamiento para éste, recomendaciones relacionadas con la terminación de libertad bajo palabra o supervisión de probatoria o modificación de los términos y condiciones del estatus del cliente. Otra función muy importante de este Centro era la preparación de informes de sentencia. Sin embargo, los casos archivados no estaban siendo investigados y evaluados por el Centro. Esto fue así ya que la Ley 116 no proveía partidas presupuestarias para la implementación del Centro. En la actualidad el Centro tiene prestados los servicios del personal de los programas de Probatoria y Libertad Bajo Palabra para conducir estas investigaciones.

8. Oficina de Consolidación Interestatal para Libertad Bajo Palabra y Probatoria

9. Programa de Probatoria Adulta

10. Programa de Libertad Bajo Palabra

11. Programa de Instituciones Penales

Entre estos últimos componentes, el Programa Institucional juega un papel de suma importancia dentro del sistema correccional de Puerto Rico, ya que el mismo toca muy de cerca la persona del cliente una vez es sentenciado en corte. Veamos a continuación cómo ha sido su organización y funcionamiento.

Programas de Instituciones Penales: Este programa incluía para el 1975[1/] un total de 19 facilidades agrupadas bajo instituciones cerradas, campamentos de custodia mínima y hogares intermedios. La capacidad individual de estas instituciones fluctuaba desde un máximo de 1,200 confinados en la Penitenciaría Estatal hasta un mínimo de 30 en los hogares intermedios.[2/]

Uno de los problemas mayores que han confrontado las instituciones penales ha sido el exceso de población confinada en las cárceles. En la Tabla 25 se puede observar que para el 30 de junio de 1975 cuatro de las seis cárceles de distrito presentaban un exceso de población.[3/] En los últimos años

---

1/Puerto Rico: Comisión para Combatir el Crimen, op cit., pág. 108, Nota I.

2/En la Tabla 25 se presenta la capacidad poblacional para el 1975 en las diversas instituciones correccionales existentes.

3/La información se obtiene al comparar la población existente al 30 de junio de 1975 con la capacidad estimada para la institución particular.

TABLA 25

CAPACIDAD, POBLACION MAXIMA Y MINIMA
Y MATRICULA AL 30 DE JUNIO DE 1975

Tipo de Facilidad	Número de Facilidades	Capacidad	Población Penal Mínima (Neta)	Población Penal Máxima (Neta)	Población Penal 30 de junio 1981
TOTAL	19	4,213	2,963	3,883	3,554
Penitenciaría Estatal	1	1,200	880	955	951
Cárceles de Distrito	6	1,315	1,256	1,695	1,571
Aguadilla	1	150	96	135	124
Arecibo	1	200	169	238	239
Guayama	1	90	90	134	128
Humacao	1	175	160	205	182
Ponce	1	350	319	358	351
San Juan	1	350	408	576	511
Regional de Mayagüez[1/]	1	-	21	49	36
Campamentos de Mínima Seguridad	6	1,178	448	777	612
Guavate	1	320	119	208	195
Punta Lima	1	200	79	143	82
Zarzal	1	220	79	147	96
Limón	1	170	64	96	74
La Pica	1	80	55	72	65
Sabana Hoyos	1	188	52	111	100
Escuela Industrial de Mujeres	1	120	48	76	70
Escuela Industrial Para Jóvenes Ofensores	1	250	219	258	242
Hogares Intermedios (Río Piedras y Bo. Obrero)	2	68	39	49	45
Centro de Detección	1	90	73	73	63

Fuente: Estado Libre Asociado de Puerto Rico: Administración de Correcciones, Unidad de Estadísticas, 1975.

1/Incluido en el Campamento El Limón.

TABLA 26

DISTRIBUCION DE PERSONAL DE SERVICIOS POR TIPO DE FACILIDAD AL 30 DE JUNIO DE 1975

Tipo de Facilidad	Total	Tratamiento y Rehabilitación	Custodia	Otras
TOTAL	1,334	98	1,031	205
Penitenciaría Estatal	418	41	339	38
Cárceles de Distrito	367	16	284	67
Aguadilla	39	1	31	7
Arecibo	62	1	53	8
Guayama	35	1	26	8
Humacao	51	2	40	9
Ponce	93	6	66	21
San Juan	87	5	68	14
Mayagüez[1/]	-	-	-	-
Campamento de Mínima Seguridad	336	18	175	73
Guavate	49	3	34	12
Punta Lima	52	3	38	11
Zarzal	52	5	36	11
Limón	51	1	38	12
La Pica	52	1	39	12
Sabana Hoyos	110	5	90	15
Escuela Industrial Para Mujeres	54	5	42	7
Escuela Industrial Para Jóvenes Ofensores	92	15	64	13
Hogar Intermedio (Río Piedras y Bo. Obrero)	16	3	8	5
Centro de Detención	21	0	19	2

Fuente: Puerto Rico, Administración de Correcciones, Unidad de Estadísticas, 1975.

1/Facilidad incluida en el Campamento Limón.

esta situación ha ido empeorando, llevando al hacinamiento de los confinados en las instituciones penales. La situación se hace más grave cuando se combina con la insuficiencia de personal para proveer los servicios necesarios. La Tabla 26 muestra la distribución y disponibilidad de personal en las instituciones correccionales.

Para el sistema total existía, a junio de 1975, 1,334 empleados. Este personal estaba dividido de la siguiente forma: 205 (15 por ciento) empleados administrativos, 1,031 (78 por ciento) que ejercían funciones de custodia y 98 (7 por ciento) que proveían servicios de tratamiento y rehabilitación. Si observamos aún más de cerca la cifra relacionada con personal de tratamiento y rehabilitación (98 personas), encontramos que un 24.5 por ciento ofrecía servicios médicos y de laboratorio en varias instituciones, mientras el restante 75.5 por ciento (74), ejercía labores de consejería y educación, Estas estadísticas aparecen en la Tabla 27, Gran parte del personal de servicio estaba asignado a la Penitenciaría Estatal, o sea, el 31.3 por ciento.[1/]

TABLA 27

DISTRIBUCION DEL PERSONAL DE TRATAMIENTO Y REHABILITACION
A JUNIO DE 1975

Tipo de Personal	Número	Por ciento
TOTAL	98	100.0
Personal Médico y de Laboratorio	24	24.5
Personal Consejero y Educativo	74	75.5

Fuente: Puerto Rico, Comisión para Combatir el Crimen, Plan Comprensivo de Justicia Criminal, 1977.

1/Véase Tabla 26.

La situación en las demás instituciones penales no es menos alarmante. Por ejemplo, para junio de 1975 existía un total de 28 trabajadores sociales ofreciendo servicios a una población penal total de 2,540 confinados.[1/] En la Tabla 28 se Observa que el 39 por ciento (11 personas) del personal prestaba servicios en los campamentos penales, mientras que alrededor de un 32 por ciento (9 personas) se encontraban ofreciendo servicios en las cárceles de Distrito. En estas últimas siete instituciones el promedio de casos era de 170 confinados por cada trabajador social, reflejando un problema crónico de prestación de servicios adecuados a un gran número de individuos.

TABLA 28

DISTRIBUCION DE TRABAJADORES SOCIALES DENTRO DEL SISTEMA CORRECCIONAL DE PUERTO RICO A JUNIO DE 1975[1/]

Institución	Número	Por ciento
TOTAL	28	100.0
Escuela Industrial para Mujeres	1	3.7
Instituciones para Jóvenes Ofensores	4	14.3
Campamentos Penales	11	39.3
Hogares Intermedios	3	10.7
Cárceles de Distrito	9	32.1

1/No se incluye la Penitenciaría Estatal.

En el área vocacional y educativa, la situación es la misma. La Penitenciaría Estatal tenía el 51.9 por ciento (14 personas) del personal (27 personas) disponibles en el sistema. Para 1975, más de la mitad de las instituciones del país no tenían estos recursos.

Las limitaciones en el número de personas disponible para proveer servicios a los convictos se refleja, aunque no con la misma gravedad en los programas de Probatoria para Adultos y Libertad Bajo Palabra que serán analizados a continuación.

Programa de Probatoria para Adultos y Programa de Libertad Bajo Palabra: El Programa de Probatoria le ofreció servicios a un total de 4,635 casos durante el año de 1975 con un promedio diario de 4,376 confinados.[1/] Para cubrir estos servicios, la Administración de Correcciones tenía 78 posiciones para oficiales sociopenales. De este total, 11 puestos o el 14 por ciento, estaban vacantes. Esto implica que cada oficial sociopenal tenía a esa fecha una carga promedio de 65 casos que atender.

El Estudio Comprensivo de Justicia Criminal auspiciado por la Comisión para Combatir el Crimen, señala que el Programa de Libertad Bajo Palabra se mantenía relativamente en buenas condiciones comparado con los otros dos programas operados por la Administración de Corrección a la fecha de 1975.

1/Vea Tabla 29 para una distribución de personas en probatoria desde 1963 hasta 1975.

TABLA 29

DISTRIBUCION DE PERSONAS EN PROBATORIA
AÑOS FISCALES 1963-1975

Año Fiscal	En Probatoria a Principios de Año	En Probatoria a Finales de Año	Población Promedio Diaria
1963	1,435	1,642	1,539
1964	1,642	2,034	1,837
1965	2,034	2,252	2,143
1966	2,252	2,568	2,410
1967	2,571*	2,682	2,626
1968	2,682	2,670	2,676
1969	2,670	2,553	2,612
1970	2,563	2,573	2,568
1971	2,573	2,740	2,657
1972	2,740	3,109	2,925
1973	3,111*	3,475	3,293
1974	3,466*	4,114	3,790
1975	4,117*	4,635	4,376

Fuente: Puerto Rico, Oficina de Administración de Tribunales.

*Número Revisado.

Indica el estudio que este programa contaba con 112 posiciones autorizadas, las cuales incluían personal administrativo y de tratamiento a nivel central y de oficinas locales. De estas posiciones, había 21 vacantes, o sea, 18.8 por ciento. Al nivel de oficinas locales había 54 posiciones autorizadas para personal de Libertad Bajo Palabra. De éstas, nueve, o sea un 16.7 por ciento estaban vacantes. Las restantes 45 posiciones ocupadas tenían una carga de trabajo de 45 casos por cada oficial de Libertad Bajo Palabra.[1/]

Esfuerzos para Mejorar los Servicios de la Administración de Correcciones y Condición Actual de las Instituciones Penales

Al igual que otras agencias dentro del componente de justicia criminal, la Administración de Correcciones ha recibido subvenciones para la ejecución de programas tendientes a mejorar los servicios de rehabilitación ofrecidos a los confinados. En el área de libertad bajo palabra se han subvencionado programas de tratamiento intensivo y de servicio vocacional; éste último se ha extendido a los casos que están en probatoria. Se han ofrecido adiestramientos al personal de corrección para adultos y adiestramientos para estudios no graduados en funcionamiento de probatoria. Se han mejorado los servicios médicos, expandido los servicios educacionales y vocacionales en la institución penal y los programas de consejería grupal en instituciones para adultos. Se estableció en octubre de 1974 una unidad de detención para mujeres, un centro de clasificación, diagnóstico y tratamiento y una unidad de

---

1/Puerto Rico, Comisión para Combatir el Crimen, Op. cit., pág. 108, Nota I. Vea págs. 130-134.

tratamiento intensivo en la Penitenciaría Estatal. A nivel central se estableció una unidad de planificación y desarrollo de programas correccionales. De igual manera se han redactado normas de procedimientos disciplinarios.

Interesados en proveer otros recursos como alternativa a la institución, también se han subvencionado diversos programas, a saber: bajo la Administración de Correcciones se iniciaron los Hogares de Adaptación Social; bajo el Departamento de Servicios Contra la Adicción se reestructuró la Clínica Nocturna, se ofrecieron talleres de rehabilitación para adictos, se estableció un sistema de información, se desarrolló un proyecto de desvío denominado como "Alternativas de Tratamiento al Crimen en la Calle en Puerto Rico" (TASC); y se creó una unidad de seguimiento para ex-adictos bajo Casa CREA, Inc.

A pesar de los esfuerzos y recursos que se han mencionado como utilizados en la prestación de servicios al confinado, estos servicios han sido considerados como deficientes y poco rehabilitadores. Un estudio realizado en 1978[1/] en algunas instituciones del país, que enfocaba especialmente los procedimientos y práctica de medios disciplinarios en las instituciones, reveló lo siguiente: la serie de "Reglas Básicas" promulgadas por la Administración de Correcciones carece de especificidad; el manual creado fue rechazado antes de llegar a las instituciones y la mayoría de sus estipulaciones no fueron implementadas

---

1/Poupart, Miguel, The Impact of Court Intervention in the Administration of Disciplinary Procedures and Practice on Correctional Institution in Puerto Rico, Tesis Doctoral, The Florida State University, School of Criminology, 1978.

adecuadamente y con consistencia. Como consecuencia de lo anterior, los confinados están sujetos a acciones disciplinarias bajo completa discreción y arbitrariedad del personal institucional. El manejo del proceso de imposición de sanciones se conduce en muchas ocasiones de manera informal, por lo cual no se escriben informes de conducta y los medios disciplinarios descansan en castigos ilegales y sumarios para bregar con el violador de las reglas.

El deterioro del sistema correccional ha alcando niveles tan extensos, que movió a un grupo de confinados a presentar una demanda de clase contra la Administración de Correcciones,[1/] ante la Corte Federal. La acción respondió al hecho de que las normas y prácticas vigentes en el sistema correccional violan los derechos civiles del confinado en contravención de disposiciones de la propia Corte Federal.

Concluyendo que las condiciones reinantes en las instituciones penales no podían ser tolerada por más tiempo, el 5 de septiembre de 1980 el Honorable Juez Juan Pérez Giménez del Tribunal Federal, decretó varias órdenes cuya provisión tenía carácter de emergencia. Entre las órdenes emitidas podemos puntualizar las siguientes: cerrar los calabozos, prohibiendo su uso y la construcción de celdas similares; se ordenó el traslado de aquellos enfermos mentales al hospital de psiquiatría y los confinados en el "Módulo

---

1/United State District Court for the District of Puerto Rico, Caso Civil núm. 79-4, Carlos Morales Feliciano vs. Carlos Romero Barceló, 1980.

psiquiátrico" deberán ser examinados por un psiquiatra cualificado para que recomiende el tratamiento adecuado. Todo confinado y nuevo ingresado tiene que ser evaluado médica y psicológicamente dentro de un período de una semana siguiente a su ingreso, o dentro de los dos meses siguientes a la expedición de la orden. La administración debe contratar un director médico responsable de diseñar y realizar un plan médico para la población penal. Aquélla tiene que proveerle al confinado el jabón, toalla, cepillo y pasta de diente que necesite, guardar las medidas de higiene en el manejo de alimento, mejorar el sistema pluvial y manejo de aguas negras en las instituciones. Además, deberá proveerle al confinado aquellos medicamentos y dietas especiales prescritas por médicos cualificados. Concluyó el magistrado que no había razón justificada para retrasar la implementación de la orden.

La orden emitida por el juez Pérez Jiménez del Tribunal Federal refleja claramente el estado de deterioro en que se encuentra el actual Sistema Penal de Puerto Rico.

Departamento de Servicios Contra la Adicción

Desarrollo Histórico-Legal[1/]

Este Departamento fue creado bajo la Ley Núm. 60 del 30 de mayo de 1973. Su finalidad es el aunar esfuerzos para el tratamiento, rehabilitación y prevención del uso y abuso del alcohol y la adicción a drogas. El Departamento

---

1/Puerto Rico, Department of Addiction Services, Puerto Rico Alcohol and Drug Abuse Prevention and Treatment Combined Plan 1980-81, San Juan, Puerto Rico, 1980.

visualiza el problema del alcoholismo y la adicción a drogas como un fenómeno social. Los elementos asociados a dichos problemas son la disfunción e inestabilidad social y el escape de presiones y tensiones diarias que conducen a una búsqueda negativa de identidad o sentido de pertenencia a través del uso de alcohol y estupefacientes. El alcoholismo y la adicción a drogas son considerados como problemas que hay que tratar desde tres aspectos, a saber: médico, social-ambiental y psicológico. Es por ello que la política del Departamento se basa en un concepto de estructura social de tres niveles: el individuo, la familia y la comunidad.

La finalidad ulterior del programa es lidiar con los problemas de alcoholismo y la adicción a drogas, especialmente sus causas, con el propósito de reducirlas a un mínimo hasta lograr su eventual eliminación. Para ello se han establecido unas prioridades generales en la prestación de servicios, a saber: (1) maximizar la integración de servicios; (2) realizar intervenciones con la familia del cliente; (3) desarrollar evaluaciones de programas e investigación científica; (4) diseñar adiestramientos continuos de personal; (5) diversificar los servicios; (6) consideración especial de sectores de la población tales como: jóvenes, envejecientes, mujeres, incapacitados y residentes de áreas rurales; (7) proveer adiestramiento y educación a la clientela; (8) establecer un plan de coordinación y un sistema de manejo de información e investigaciones; y (9) hacer los contactos iniciales con la clientela potencial.

Dentro de las prioridades generales establecidas, se han delineado a su vez, unas posiciones y prioridades de tratamiento. En el tratamiento de alcoholismo se consideran la intervención con la familia, el contacto inicial y el uso de un grupo multidisciplinario que permite la flexibilidad en la atención del alcohólico. Durante el período comprendido entre julio de 1979 a junio de 1980, el Programa de Alcoholismo ofreció sus servicios de tratamiento a un total de 6,459 clientes.[1/] Esta clientela recibió sus servicios de tratamiento en los diversos centros que posee el Programa de Alcoholismo a través de la Isla. La distribución por centro de estos clientes es la siguiente: en el centro de Caguas se atendieron 1,106 clientes, o sea, un 16.1 por ciento; en el centro de Ponce 1,218 (19.9 por ciento); en el centro de Mayagüez 942 (14.6 por ciento); en el centro de Arecibo 516 (8.0 por ciento); en el centro de Manatí 245 (3.8 por ciento); en la Unidad de Recuperación 351 (5.4 por ciento); en el centro de Río Piedras 2,106 (32.5 por ciento); en el Hogar Intermedio 77 (1.2 por ciento); en el centro de Naranjito 159 (2.5 por ciento) y por último en el centro de Cataño, se atendieron 122 clientes (1.9 por ciento).[2/] Entre los servicios recibidos por estos clientes se encuentran los servicios de detoxicación, emergencia ambulatoria, cuidado diurno y clínica externa.

1/Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Departamento de Servicios Contra la Adicción, Informe Estadístico de Clientes del Programa de Alcoholismo, 1979-80, 1980, p. 40-10.

2/Ibid. p. 40-10.

Los Programas de Adicción a Drogas le prestan atención prioritaria a los jóvenes y las mujeres. De acuerdo al Informe Estadístico preparado por la División de Sistemas y Procedimiento sobre la clientela atendida por el Programa de Adicción a Drogas para el año Fiscal 1980-81, se le dio servicio a un total de 519 jóvenes [1/] en 5 centros de la modalidad de niños y adolescentes a través de la isla. De este total (519) completaron tratamiento 81, (o sea, 15.6 por ciento).

En términos de las mujeres tenemos que el programa atendió durante el año fiscal 1980 a 1981, 400 féminas (7.3 por ciento), de un total de 5,499 clientes. Los restantes 5,099 clientes, o sea, el 92.7 por ciento pertenecían al sexo masculino. A pesar del interés de servir con mayor prioridad a las mujeres y a los menores, la realidad es que 95 de cada 100 clientes que llegan al Departamento de Servicios Contra la Adicción son varones adultos. Al tomar la clientela servida en los programas de adicción para el año 1980-81, vemos que el índice de éxito, o sea de clientes que completaron tratamiento no sobrepasa un 10 por ciento de la población atendida durante ese año. Una comparación con el año 1979-80 demuestra que hubo una mayor proporción de éxito en el año anterior (1979-80).

Teniendo como meta la reducción y eventual eliminación del problema de alcoholismo y adicción a drogas, los programas de prevención son fundamentales

---

1/Incluye niños y adolescentes.

para el Departamento. Para ello, su jerarquía de prioridades en este aspecto está delineada como sigue: (1) intervención con grupos de alto riesgo con miras a identificarlos y a desarrollar estrategias para reducir su crecimiento; (2) prevención temprana, con el fin de detectar a tiempo los síntomas de problemas individuales o familiares y así reducirlos: (3) focalizar en la adolescencia por ser ésta una etapa de gran susceptibilidad o vulnerabilidad que puede llevar a los adolescentes a actividades negativas como lo es el uso y abuso de substancias adictivas (droga y alcohol); (4) servicios con un acercamiento individual-familiar-social; (5) compartir los esfuerzos públicos y privados; (6) establecer normas de uso moderado y responsable de bebidas alcohólicas; y (7) evitar el uso de drogas ilícitas y promover el uso responsable de las drogas lícitas.

Considerando el hecho de que un gran número de los adictos bajo tratamiento confrontan problemas legales y que el 60.0 por ciento de los confinados en instituciones penales tienen algún tipo de problema de abuso de substancias, el Departamento ha establecido programas especiales de tratamiento. Entre éstos se hallan los programas de desvío antes del juicio, programas de tratamiento dentro de las instituciones penales, y servicios de adiestramiento y empleo a los confinados antes y después de su excarcelamiento.

Los servicios dentro del componente de justicia juvenil están basados en los principios de que el individuo está capacitado para lograr su rehabilitación y que la familia ha de ser usada como un instrumento de ayuda para el tratamiento de esa clientela.

En la Tabla 30 presentamos en detalle el movimiento de la clientela adicta. Debe observarse que la mayor parte de esta clientela ha estado ubicada durante los últimos dos años (y posiblemente siempre) en los programas Libre de Drogas (6 a 7 de cada 10). Los programas de metadona, que a su vez tienen el índice más bajo de completar tratamiento, han albergado a uno de cada 4 clientes. Debe notarse que a pesar de que la clientela atendida en el 1980-81 representa un aumento significativo de 41 por ciento sobre el 1979-80, el índice de éxito en el tratamiento baja en proporción de 10.7 por ciento en el 1979-80 a 9.5 por ciento en el 1980-81. Esto implica que el aumento en clientela servida prácticamente se pierde en los que dejaron tratamiento, los cuales aumentaron de 1,675 a 2,538 (51.5 por ciento).

Instituciones Privadas de Tratamiento al Adicto

Los esfuerzos correctivos de la sociedad no pueden ser responsabilidad exclusiva del gobierno. En situaciones de problemática generalizadas o epidémicas, como lo es la adicción a drogas, muchas entidades privadas desarrollan iniciativas y esfuerzos para su control y/o solución. Estas entidades pueden ser más o menos efectivas, dependiente de la perspectiva con que se mire. El problema de la adicción es de naturaleza tan compleja que muchos estudios consideran exitoso el retener al adicto en tratamiento, ya que con ello se controla su actividad delictiva, aún cuando no logre una rehabilitación total.

TABLA 30

MOVIMIENTO DE CLIENTELA EN EL PROGRAMA DE ADICCION A DROGAS
POR MODALIDAD Y CATEGORIAS: 1979-80 Y 1980-81

Modalidad	Clientes Atendidos	Por ciento	Completaron Tratamiento	Por ciento	Activos al Finalizar el Período[3]	Por ciento	Bajas sin Completar Tratamiento	Por ciento
1979-80[1]								
TOTALES	4,105[4]	100.0	438	10.7	2,430	59.2	1,675	40.8
Quimioterapia	954	100.0	12	1.3	735	77.0	219	23.0
Libre de Drogas	2,696	100.0	389	14.4	1,374	51.0	1,322	49.0
Niños y Adolescentes	414	100.0	37	8.9	261	63.0	153	37.0
Desintoxicación	782	100.0	337[5]	43.1	397	50.7	385	49.3
1980-81[2]								
TOTALES	5,499[4]	100.00	524	9.5	2,961[3]	53.8	2,538	46.2
Quimioterapia	1,338	100.0	49	3.7	958	71.6	380	28.4
Libres de Drogas	3,332	100.0	394	11.8	1,669	50.1	1,663	49.9
Niños y Adolescentes	464	100.0	81	17.5	282	60.8	182	39.2
Desintoxicación	1,327	100.0	82[5]	0.0	134	10.1	1,193	89.9

1/Puerto Rico, Departamento de Servicios Contra la Adicción: Informe Estadístico Sobre la Clientela Atendida en el Programa de Adicción a Drogas, Año 1978-79, Tabla 2, pág. 18.

2/_____: Informe Estadístico: Programa de Adicción a Drogas, Año Fiscal 1980-81, Tabla 2, pág. 16.

3/Incluye las personas que completaron tratamiento.

4/La suma de categorías no cuadran con el total. Se asume la existencia de duplicaciones, y que el total provisto está correcto.

5/Cifra original incluía traslado que no habían completado tratamiento.

En el análisis que sigue pretendemos describir los esfuerzos de algunas entidades, las cuales complementan el Departamento de Servicios Contra la Adicción en sus esfuerzos por erradicar los problemas de la adicción a drogas en Puerto Rico.

Hogares CREA, Inc.

Desarrollo Histórico: Para mayo de 1968 en Saint Just, Trujillo Alto, Puerto Rico, se fundó una organización con fines no pecuniarios denominada Casa de Re-educación de Adictos, mayormente conocidos como Hogares CREA. Su objetivo primordial es el trabajar en la re-educación del adicto a drogas (u otras subtancias) que limitan y/o destruyen el desarrollo útil del individuo para su comunidad. A través de sus recursos proveen al individuo medios para su re-educación y rehabilitación, fomentando su desarrollo integral. Entre sus metas se delínea el contribuir a la celebración de actividades conducentes a mejorar el conocimiento sobre el problema de adicción a drogas; trabajar en labor preventiva mediante el fomento del desarrollo de la comunidad y la realización de labor preventiva, con enfoque re-educativo dentro de las instituciones penales.

Los Hogares CREA operan a diferentes niveles, cada uno dirigido por un comité timón, cuyos miembros son electos en asamblea convocada localmente. Ningún miembro del comité timón recibe compensación económica por sus servicios. Los hogares a nivel local se establecen en aquellas comunidades que aceptan tener el problema de drogas y están dispuestos a trabajar y ayudar a resolver el mismo, asumiendo responsabilidad a través de su participación activa dentro del comité timón local.

Su postulado básico es que el adicto es una persona inmadura que presenta características infantiles. Por ello, su tratamiento va dirigido a facilitar cambios de actitudes, valores, hábitos y costumbres. Ven la reeducación como el medio de convertir en "hombre" a esos "niños". A tales fines, en cada hogar se crea un ambiente terapeútico, donde los residentes se tratan como compañeros que junto al comité timón constituyen una familia, siendo estos últimos el símbolo de la figura paterna.

Se parte de la permisa que la adicción es un síntoma en todas sus manifestaciones, producto de la inversión de valores en la vida puertorriqueña. Ello crea, según su concepción, un grave problema de desintegración y/o destrucción del hogar y la familia puertorriqueña. Se ve el establecimiento de los hogares como un medio de prevención para los familiares y la comunidad, a través de un proceso vivencial. De ahí que su tratamiento asuma un carácter educativo. A la vez Hogares CREA desarrolla programas de orientación a los familiares de los residentes, con el fin de que comprendan mejor la condición de éstos (que ellos visualizan como enfermedad) y el tratamiento que se les ofrece.

En el proceso de tratamiento, el residente es clasificado de acuerdo a su progreso en el mismo y a través de una de las nueve etapas en que se divide el tratamiento. Hace uso extenso del modelo de terapia de confrontación; siendo los mismos residentes de niveles superiores los encargados de la aplicación del tratamiento. Como medidas de control, poseen normas y reglamentos que establecen las líneas de funcionamiento a seguir y las sanciones a aplicar.

Para el año de 1981 Hogares CREA había establecido en Puerto Rico un total de 56 casas de tratamiento. En el 1981 atiende a uno de cada siete adictos que viene a tratamiento.[1/] Su efectividad relativa fue evaluada en el 1974 por la Dra. Rosa C. Marín.[2/] Concluye ese trabajo estableciendo que sobre el 90 por ciento de los adictos que habían sido certificados como rehabilitados se mantenían fuera del uso de drogas y útiles a la sociedad. Cabe señalar que fueron certificados como rehabilitados aproximadamente un 5 por ciento del total de clientes que ingresaron a tratamiento en CREA desde sus inicios en el 1968 hasta la fecha de la evaluación.

Casa La Providencia

En el año 1970, una enfermera y hermana de la caridad, Sister Maureen, se dio a la tarea de establecer un dispensario con la intención de brindarle servicios médicos a los sectores necesitados de San Juan, en especial el área de La Perla. La gran influencia de mujeres adictas a drogas que acudían en busca de ayuda, llevaron a Sister Maureen a buscar unos servicios residenciales para éstas. Confrontándose con el hecho de que dichos servicios eran enexistentes en Puerto Rico, optó por cambiar el enfoque de servicios del dispensario y comenzó a prestar los servicios requeridos.

El trazamiento instituido fue de carácter residencial y libre de drogas. Admite a las mujeres con sus hijos pequeños hasta una edad de 5

1/Vea Tabla 31 para una distribución de clientela adicta en tratamiento por programa para los años de 1978 y 1981.

2/Marín, Rosa C., PH.D., "Evaluación de la Efectividad de los Hogares CREA", San Juan, Puerto Rico, 1974. Mimeo.

TABLA 31

DISTRIBUCION DE CLIENTES EN PROGRAMAS DE TRATAMIENTO A LA ADICCION A DROGAS POR PROGRAMAS, PUERTO RICO, PARA 1978 Y 1981

	AÑOS					
	1978[1]		1981[2]		Cambio	
Programas	Frecuencia	Por ciento	Frecuencia	Por ciento	Frecuencia	Por ciento
Totales de Programas	4,978	100.0	6,585	100.0	1,607	32.3
DSCA	3,552	71.4	5,499[3]	83.5	1,947	54.8
CREA	1,220	24.5	900	13.7	(320)[4]	(26.2)
Reto a la Juventud	45	.9	23	.3	(22)	(48.9)
Teen Challenge	35	.7	31	.5	(4)	(11.4)
Misión Refugio	26	.5	28	.4	2	.8
Misión Rescate	24	.5	19	.3	(5)	(20.8)
SILO	21	.4	24	.4	3	14.3
Casa Providencia	15	.3	20	.3	5	33.3
CORDA	14	.3	12	.2	(2)	(14.3)
Alcance Juvenil	14	.3	0	0.0	(14)	(100.0)
El Encuentro	12	.2	0	0.0	(12)	(100.0)
Nueva Vida	-	-	27	.4	27	100.0
New Life for Girls	-	-	2	.0	2	100.0

1/Puerto Rico: Addiction Services Department: Fourth Year Plan, 1977-1978, San Juan, Puerto Rico, 1977, pág. 17.

2/Información provista por la División de Evaluación y Licenciamiento, Departamento de Servicios Contra la Adicción, San Juan, Puerto Rico, Datos de Matrícula a Abril de 1981.

3/Puerto Rico: Op. cit., pág. 130, Tabla 30.

4/Números en paréntesis representan cambios negativos.

años, si no tienen familiares que los atiendan. La edad mínima de las residentes ha de ser de 18 años. El tratamiento está dividido en once etapas; donde reciben terapia grupal y/o individual, servicios académicos y vocacionales, terapia ocupacional, y orientación.

Algunos de los servicios prestados a las residentes son servicios voluntarios que ofrecen diferentes organizaciones de la comunidad.

Desde 1977 la dirección del hogar ha estado bajo la Orden de Hermanas Oblatas. Su labor siempre ha estado dirigida a la prestación de servicios a la mujer (menor o adulta) que confrontan problemas de repercusiones sociales. Los administradores consideran que la conducta delictiva, agresiva y violenta que se está desarrollando en la mujer es un producto social. Dicha conducta tiene su base en la desintegración de la institución familiar y en el auge de la incidencia de madres solteras. Estas condiciones inducen a la mujer a confrontar una dualidad de papeles: (1) el rol de hombre, que a su vez trasciende y la lleva a observar igualmente conducta delictiva, y (2) el rol de mujer. Otra problemática que confronta hoy en día la figura femenina es la identificación sexual con el sexo opuesto. Los psicólogos llaman este proceso una reacción formativa ya que la mujer no ve al hombre como figura de apoyo y respeto, y sí como irresponsables y aventajados, que las llevan a asumir un papel pseudo masculino.

Aunque no cuentan con un programa de prevención estructurado, las Hermanas Oblatas ofrecen charlas de orientación en el sector de La Perla,

en la cárcel de mujeres, en el Pabellón B de Psiquiatría y en el Hogar Juvenil de Ponce. Los aspectos de control y tratamiento están circunscritos a aquellas residentes bajo su atención. Enfocan la rehabilitación desde el concepto residencial libre de droga. En la Tabla 31 se puede observar su participación relativa en la solución del problema. Es preciso recalcar que Casa La Providencia atiende una población exclusiva de mujeres.

Entre los años de 1970 a 1980 han surgido un total de otros 10 programas de tratamiento a la adicción a drogas.

Estos programas son: Reto a la Juventud, Teen Challenge, Misión Refugio, Misión Rescate, SILO, CORDA, Alcance Juvenil, El Encuentro, Nueva Vida y New Life for Girls. Dos de esos programas dejaron de funcionar entre el 1978 y el 1980. Estos son Alcance Juvenil y El Encuentro. Para el 1978, los doce programas privados atendían el 28.6 por ciento de la clientela en tratamiento. Esta participación se vio reducida a un 16.5 por ciento de la clientela en tratamiento a la adicción en el 1980. De hecho, la reducción es proporcional y numérica, ya que en el 1978 los programas privados atendieron un total de 1,426 en comparación con 1,086 en el 1980. Sin embargo, la población adicta en tratamiento aumentó en forma significativa (32.3 por ciento) durante esos dos años. El Departamento de Servicios Contra la Adicción absorvió totalmente el aumento en clientela. El Departamento ofreció sus servicios a 1,947 clientes adicionales a su población de 1978. Siete de los doce programas privados experimentaron bajas en su matrícula, lo que, añadido a los dos programas descontinuados, hacen la diferencia entre

la nueva matrícula total de clientela adicta y la matrícula de clientela adicta atendida por el Departamento de Servicios Contra la Adicción.[1/]

A pesar de los esfuerzos enormes hechos por estas entidades, el mismo es sumamente limitado al considerar el estimado de 83,000 adictos existentes en la isla. Esto quiere decir que los programas de tratamiento impactan escasamente un ocho por ciento de la población adicta. Si consideramos que siete de cada diez adictos tienen antecedentes criminales previo a su tratamiento, podemos concluir que no es mucho el efecto que los programas, funcionando a su presente nivel y capacidad, puedan tener en la reducción de la criminalidad. A pesar de ello, cualquier impacto en la criminalidad es beneficiosa.

Conclusiones

Estamos conscientes de que en una forma u otra, la mayor parte de las agencias gubernamentales incluyen propósitos de prevención, disuación o tratamiento del crimen dentro de sus planes de operación, Sin embargo, estos objetivos se traducen directamente en programas prioritarios en las agencias seleccionadas para este análisis.

Las entidades públicas y privadas de tratamiento al adicto fueron incluidas por la relación tan estrecha que existe entre los dos fenómenos: adicción - criminalidad.

1/Vea Tabla 31 para una distribución de clientela por Programas para los años 1976 y 1981.

El análisis de la Policía de Puerto Rico arroja una información de gran relevancia y que quizás aclare algunos de nuestros supuestos al respecto. Es obvio el hecho que el aumento en la fuerza policiaca no necesariamente implica el control o reducción en la incidencia criminal. En nuestro caso particular, el aumento en la fuerza policiaca, así como en el presupuesto asignado a esas funciones, se correlaciona en forma casi perfecta con el crimen.[1/] Aún cuando el aumento en actividad criminal haya procedido el aumento en fuerza policiaca, esta última no ha podido impactar significativamente la primera.

El caso del Tribunal Tutelar de Menores refleja una trayectoria poco dinámica y confusa. A la fecha de 1981, aún no tenemos un sistema que distinga claramente entre menores cuya conducta puede ser definida como criminal y aqullos que cometen faltas insignificantes.[2/] Más aún, a pesar de los múltiples intentos hechos, existe una ausencia de un código de menores que regule y garantice el trato del menor. A niveles de intervención se observa una desproporción alarmante entre menores y adultos intervenidos por delitos de violencia personal, lo cual podría reflejar la realidad relativa del crimen (en términos de relación entre adultos y menores) ya que estas categorías tienen una posibilidad bien alta de aclaración policiaca. Sin embargo, en

---

1/Un examen de Correlación Pearson para los años 1954,60,70 y 80 produjo un coeficiente de .96.

2/Una forma acelerada de socialización en el crimen ocurre a través del encarcelamiento o institucionalización prematura o injustificada de personas.

aquellos delitos donde se requiren grandes destrezas y donde la policía y los tribunales tienen un nivel de funcionamiento sumamente bajos en el proceso aclaratorio, los menores son más propensos a ser intervenidos que los adultos. Por ejemplo, en el hurto de autos, donde el índice de aclaración no excedió un dos por ciento para el 1980, de cada 100 personas intervenidas, 72 fueron menores. Igual ocurre en los escalamientos donde se aclararon mediante la intervención menos de 10 por cada 100 delitos, el 62.5 por ciento fueron menores. Es claro que esta desproporción es el resultado de: (1) que los menores representan una categoría de riesgo en la intervención por las agencias de la administración de la justicia; (2) que son más propensos al crimen; (3) que son usados por los adultos para cometer crímenes; (4) que no han desarrollado destrezas suficientes para evadir la intervención. De todas maneras las agencias concernidas no aparentan estar funcionando adecuadamente para disuadir a estos jóvenes de actividades delictivas y de prevenir a otros de sus primeras experiencias. Consideramos que por el contrario, con la baja tasa de intervención existente, se estaría generando y transmitiendo una actitud de laxitud en el sistema de justicia que promueve y refuerza la conducta criminal.

El sistema correccional puertorriqueño debe ocupar un lugar predilecto entre los sistemas más arcaicos e inhumanos de los Estados Unidos de América, de acuerdo al Honorable Juez Pérez Jiménez. De hecho, en la actualidad (dic. 1981) el sistema es tan peligroso que la tasa de mortalidad violenta (asesinatos y homicidios criminales) en las cárceles de Puerto Rico es de aproximadamente 950 por cada 100,000 habitantes. La tasa de asesinatos y homicidios

voluntarios en Puerto Rico para el 1979 era de 14 por cada 100,000 habitantes.

Esto implica que una persona está 68 veces más propenso a ser asesinado como convicto que como ciudadano. Cabe preguntarnos qué ha ocurrido con la función de protección garantizada por el sistema constitucional establecido.

A los fines de rehabilitación, el sistema penal puertorriqueño es prácticamente nulo. Existe no sólo una ausencia de programas vitales (unidad de evaluación y clasificación), sino también una escasez de personal que hace imposible el desarrollo adecuado de por lo menos la tarea orientadora. Los objetivos del sistema penal han sido identificados como:

1. La rehabilitación del delincuente para que sea persona útil a la sociedad.

2. Castigo al delincuente por sus actos criminales y para que se regenere.

3. Aislamiento o separación del delincuente para la protección de la comunidad.

4. Aislamiento o separación del delincuente por su propia protección.

5. Educación a la sociedad mediante el ejemplo de trato al delincuente.

6. Disuación a los delincuentes no intervenidos, para que descontinúen sus actividades.

7. Prevención o desarrollo de frenos psicológicos a aquellos que están inclinados a delinquir, a través del ejemplo de la efectividad del sistema.

8. Castigo como venganza, para aplacar las expresiones y clamores públicos.

Estos objetivos no son totalmente compatibles, pero en ocasiones, y por períodos determinados, se armonizan para el mejor funcionamiento del sistema. Nos preocupa que en Puerto Rico, durante la última década, nos podamos estar inclinados a favorecer más los objetivos de custodia (2) y retribución (8), y dejemos en segundo plano los otros objetivos del sistema.

La desatención hacia el sistema correccional no ocurre por ausencia de información. En el año 1959 un grupo de científicos sociales, dirigidos por la Doctora Rosa Celeste Marín, Directora de la Escuela Graduada de Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico, produjo el estudio más abarcador y riguroso que se haya hecho en Puerto Rico sobre el sistema correccional.[1/] De dicho informe se desprende que el sistema correccional está muy lejos de ser clasificado como eficiente, precisamente por la ausencia de coordinación entre las partes del sistema. A tales efectos, señala la Dra. Marín:[2/]

> "Lo básico y fundamental que se desprende de los hallazgos de este estudio, es la falta de coordinación que existe entre los cuatro métodos de rehabilitación estudiados: sentencia indeterminada, libertad a prueba, instituciones correccionales y libertad bajo palabra. Aparentemente, esa falta de coordinación tiene su base en la ausencia de una filosofía de corrección de parte del Estado, donde con carácter legal se diga qué se propone el Estado con cada uno de los sistemas de corrección y cuáles deben ser los métodos y recursos a utilizarse para lograr esos fines."

1/Marín, R.C., Palau de López, A. y Barbosa de Chardón, G.; La Efectividad de la Rehabilitación de los Delincuentes en Puerto Rico, Universidad de Puerto Rico, Río Piedras, 1959.

2/Idem, Nota 1, pág. 365.

Además, señalan los autores del trabajo que las tasas de confinamiento exageradamente altas en Puerto Rico, comparadas con los Estados Unidos, y el uso excesivamente limitado que se le da a los sistemas alternos a la reclusión de convictos, puede propiciar deficiencia y problemas mayores en el sistema. Por ejemplo, para el año 1955, la tasa de confinado en Puerto Rico era de 181.7 por cada 100,000 habitantes en comparación con Estados Unidos, que era de sólo 114.[1/] El uso de Libertad Bajo Palabra ha sido tan limitado que en el 1946 y el 1956 se le otorgó a no más del nueve punto treinta y cuatro por ciento (9.34 por ciento) de la población penal. Para esos años alrededor de uno de cada dos convictos (49.0 por ciento) en Estados Unidos salian en Libertad Bajo Palabra.[2/] En el caso de Probatoria, en Puerto Rico se otorgó a un mínimo de siete y un máximo de 16 por cada 100 confinados para los años de 1946 al 1956. En los Estados Unidos esta medida fue usada en proporciones que variaban del 31.3 por ciento al 42.2 por ciento de los sentenciados.[3/]

El indicador más claro del éxito puede ser observado en la población que reincide. Para los años estudiados la tendencia de reincidencia oscilaba alrededor del 50 por ciento, lo que implica que uno de cada dos convictos reincidían en su conducta criminal.[4/]

1/Idem, pág. 137, Nota 1, pág. 2, Tabla 1.

2/Idem, págs. 23-26.

3/Idem, pág. 33.

4/Idem, págs. 3-6.

Es evidente que en el 1980 el sistema correccional no se diferencia significativamente de sus ejecutorias en los años de 1956 o antes.

Por últimc, consideramos que a pesar del esfuerzo enorme que hace el Departamento de Servicios Contra la Adicción y los otros organismos dirigidos a la rehabilitación de adictos (en su enorme mayoría 7 de cada 10 delincuentes), su impacto es mínimo debido la magnitud del problema. Más aún, aparenta haber una falta de coordinación entre las agencias de rehabilitación, el sistema de tribunales y la policía, que debilita las posibilidades de control y solución del problema de criminalidad en Puerto Rico.

Creemos, por lo tanto, que uno de los elementos importantes que influyen y refuerzan el aumento de la criminalidad en Puerto Rico es el alcance limitado y el bajo nivel de efectividad de las propias agencias concernidas con el problema.

CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Introducción

En esta parte del trabajo pretendemos vincular los hallazgos y conclusiones más importantes del fenómeno de la criminalidad según su manifestación en Puerto Rico, con interpretaciones teóricas desarrolladas en la literatura. Aludiremos, a la vez a tres análisis adicionales que han sido producidos como parte de esta encomienda. Estos son:

1) Análisis Sociométrico del Comportamiento de los Delitos Tipo I en Puerto Rico (presentado como apéndice de este trabajo).

2) Los medios de comunicación y la criminalidad (presentado en el Anejo I).

3) Tendencias de la Criminalidad en Japón (presentado en el Anejo II).

Conclusiones

El análisis estadístico desarrollado demuestra que el fenómeno de la criminalidad en Puerto Rico ha manifestado un crecimiento alarmante a través de nuestra historia. Las estadísticas más confiables surgen a partir del 1940, cuando se adopta el uso del Indice de Criminalidad, conocido como Delitos Tipo I. El conocimiento del crimen que se tenía previo a esa fecha era producto de los análisis de reportajes periodísticos, así como de algunos trabajos particulares. Los periódicos tendían a presentar las incidencias novedosas. A pesar de ello, este medio presenta información relevante y sugestiva sobre la incidencia criminal en la isla. Los análisis históricos desarrollados nos permiten ver que hasta el 1940, la incidencia criminal en

Puerto Rico estaba bastante controlada. El patrón de la criminalidad respondía a contextos sociológicos-comunales. La incidencia de delitos contra la persona era alta y los delitos contra la propiedad podían ser clasificados mejor como crímenes tradicionales que como crimen organizado. En gran medida, durante este período, los elementos políticos y económicos prevalecientes influyen en la incidencia y patrón de criminalidad. Para los años entre el 1931 y 1936 se observa la expresión más grande de violencia personal que hemos tenido en la Isla. La incidencia de asesinatos y homicidios voluntarios fue de tal magnitud, que aún la tasa de el 1980 es considerablemente inferior a la del año 1936.

Durante los años posteriores al 1940 ocurre un aumento totalmente descomunal en la incidencia del crimen. La cifras absolutas reflejan un 1,862 por ciento de aumento durante los próximos cuarenta años. Esta incidencia, al controlarla por población, significa que la tasa de criminalidad se ha multiplicado 10 veces entre el 1940 y 1980. La criminalidad observada tiende a caracterizarse por ser delitos contra la propiedad, especialmente delitos con motivaciones económicas, al extremo de que nueve de cada diez delitos Tipo I registrados son clasificados bajo escalamientos, hurtos de autos y robos.

Esta condición criminogénica es el resultado de una multiplicidad de factores que concurren en una dinámica complementaria; unos estimulando la criminalidad y otros facilitando y reforzando su ocurrencia mediante unas deficiencias de control preventivo, disuasivo y rehabilitativo.

A niveles de estimulación hacia el crimen, podemos señalar entre los más importantes, los cambios económicos operados en Puerto Rico. El efecto de la economía en las tendencias y estructuras de la criminalidad aparenta seguir patrones definidos. Cambios económicos bruscos, así como desigualdades entre aspiraciones y logros tienden a generar aumentos en la criminalidad. Esta relación se observa de dos maneras. En momentos de prosperidad se observa un crecimiento mayor de delitos contra la propiedad en relación con delitos contra la persona. En momentos de recesión económica, los delitos de violencia personal aumentan en mayor proporción que los delitos contra la propiedad. Estas tendencias son el resultado de los niveles de aspiraciones, capacidad estimada de logros, consumo real y por consecuencia, de espectativas realizadas y expectativas no realizadas. El análisis desarrollado sobre la relación económica-criminalidad resulta ser consistente durante los últimos 25 años, permitiendo hacer pronósticos confiables de aumentos anuales en tasas de criminalidad de 9.03 por ciento para los próximos cinco años a partir del 1980. Este análisis económico es descrito por Navas (1981)[1/] de la siguiente forma:

> La proporción de delitos violentos sobre delitos contra la propiedad aumenta con la tasa de crecimiento del ingreso per cápita a precios constante.

1/Navas, G., Gutierrez, E., Caldari, P., "Análisis Sociométrico del Comportamiento de los Delitos Tipo I en Puerto Rico", San Juan, Puerto Rico, 1981 (Mimeo).

Los delitos contra la propiedad han alcanzado una importancia súbita desde finales de la década del 1950 y principios de la década del 1960 en relación a los delitos de violencia. Los delitos contra la propiedad están asociados con variables que pueden interpretarse como indicadores de:

a. consumerismo

b. expectativas

c. marginalización

d. transferencia de patrones de conducta

e. urbanismo (distancia al centro urbano)

f. pobreza (por ciento de familias con ingresos menos que o igual a 1,000)

g. desintegración familiar (por ciento de niños viviendo con ambos padres)

La tasa de delitos contra la propiedad de una base relativamente estable en el período 1954-60, acelera su crecimiento en forma extraordinaria hasta finales de la década del 1970 en que vuelve a estabilizarse. Lo mismo ocurre con los delitos contra las personas en distintos períodos; una explosión de su crecimiento durante los primeros años como resultado de la explosión de las agresiones y una estabilización posterior mucho más pronto que los de los delitos contra la propiedad, que continuaron su crecimiento acelerado durante dos décadas para estabilizarse en las postrimerías del 1970. Nuestras hipótesis para explicar esa diferencia es en el sentido de que en el proceso de desarrollo resultan dos tipos distintos de crímenes y dos ámbitos etiológicos para cada uno. Por un lado planteamos las proposiciones de que la dinámica de las motivaciones económicas y de los niveles de satisfacción de las expectativas promueven la explosión de los delitos contra la propiedad que acompaña el desarrollo. Por otro lado,

las teorías sociológicas que descansan en los conflictos y tensiones de la organización frente a cambios sociales acelerados explican, no tanto los crímenes contra la propiedad, como explican los crímenes contra la persona. El nivel de aspiraciones y la confusión o alienación con respecto a la posibilidades de consumo promueven la agresividad junto con las transformaciones del sistema de roles y la dislocación de las relaciones sociales.

Planteamos, además, las hipótesis de que en los períodos de crecimiento económico las tasas de delitos contra la propiedad crecen más rápidamente y tienden a estabilizarse a muy largo plazo, mientras que las tasas de delito contra la persona crecen en los inicios del arranque, estabilizándose más aceleradamente en un período menor.

Lo contrario ocurrirá en un período de estancamiento o de recesión. En ésta las tasas de delitos contra la persona tenderán a crecer por más tiempo porque aún con una disminución de las expectativas, éstas se reducirán, aumentando las brechas entre las expectativas y las aspiraciones; mientras que los delitos contra la propiedad, luego de un rápido crecimiento se estabilizarán al estabilizarse el nivel de expectativas y ajustarse a los nuevos niveles reducidos de capacidad.

El modelo de expectativas no realizadas presenta una hipótesis en términos de que, a través del efecto y de demostración de las explosiones de las aspiraciones, las expectativas tienden a crecer más rapidamente que los logros. Este comportamiento se desplaza en conjunción con la ubicación de cada país en una escala de desarrollo. El paso, a través de esa escala (nivel del estándard de vida), pueden explicar el crecimiento de la tasa de delitos contra la propiedad. Es decir, el modelo establece como foco central de la explicación del crecimiento de la tasa de delitos contra la propiedad, el crecimiento acelerado que se observa en las expectativas no realizadas a diversos niveles de desarrollo.

En una escala de desarrollo relativo, medido por la diferencia entre el consumo personal per cápita realizado en Puerto Rico y el realizado en los Estados Unidos, es de esperarse encontrar tasas de delitos contra la propiedad más bajos en la medida en que el estándard de vida difiere más con respecto al nivel utilizado como referencia. Claro está, este análisis presupone que las expectativas no realizadas permanezcan constantes a cierto nivel. Si por el contrario, estas últimas se desplazan, entonces la tasa de delitos contra la propiedad responde creciendo aunque el estándard de consumo per cápita, que mide las aspiraciones realizadas, permanezca constante a cualquier nivel prefijado.

Un crecimiento proporcionalmente equivalente en las expectavias no realizadas y la posición del país en el escalafón de desarrollo - expectativas realizadas - resulta en un crecimiento de la tasa de delitos contra la propiedad. Ello ocurre porque el grado de respuesta de esta medida de criminalidad es mayor en lo que respecta a cambios en las expectativas no realizadas que en lo referente a cambios en la ubicación dentro del escalafón de desarrollo (o de nivel standard de vida).

Un cambio en la disposición de un nivel fijo de ingresos en favor del ahorro, y por lo tanto, de la inversión, resultará en una reducción en la tasa de delito contra la propiedad siempre y cuando las expectativas no aumentan en el período. Por otro lado, las tasas de delitos contra la propiedad puede reducirse si, aún mantienendo el estándard de consumo actual (nivel de desarrollo) versus el observado en el centro de composición (nivel de desarrollo), las expectativas se logran reducir.

Los niveles desmedidos de aspiraciones característicos del consumerismo, y las actitudes hacia la criminalidad pueden estar altamente vinculados a los efectos del contenido o de los mensajes trasmitido a través de los

medios masivos de comunicación.[1/] El rol socializante puede ser formador o desformador en estos medios. Este efecto es promovido grandemente por los modelos atractivos presentados. El contenido del mensaje opera consciente e inconscientemente, influyendo en la percepción, actitudes y comportamiento de los receptores de los medios de comunicación masiva. La socialización al medio se acrecenta por la exposición tan extensa que los puertorriqueños tenemos al sistema de comunicación masivo, sin poder controlar el contenido y forma de los mensajes transmitidos. Existe una gran probabilidad de que en nuestros esfuerzos publicitarios estamos contribuyendo a la formación de una personalidad criminogénica.

A nivel de contexto social, vemos que la criminalidad ha estado igualmente asociada con la tendencia hacia el urbanismo, en especial el metropolitanismo. Este proceso demográfico ocurre en Puerto Rico en forma acelerada. La población puertorriqueña cambia no sólo su forma en aproximadamente cuarenta años, sino también su ubicación. Los datos reflejan que cuatro de cada cinco puertorriqueños han venido a formar parte de esta sociedad en ese período. De extrema importancia es el efecto transculturador producido por la composición heterogénea e internacional y la ubicación de esta población en lugares urbanos. De un 15 por ciento de población urbana existente en los años del 1940, asciende a un 50 por ciento en el

---

1/En el Anejo I de este trabajo se presenta un análisis sobre los medios de Comunicación y la Criminalidad en Puerto Rico.

1980. Los cambios drásticos tienden a producir quebrantamientos en los sistemas socio-culturales. Se observa, por ende, un vacío de continuidad en las tradiciones y un quebrantamiento en las costumbres y en las normas de carácter sagrado de la comunidad. De hecho es evidente que en el Puerto Rico moderno vivimos en una sociedad dividida, con estilos de vida totalmente diferentes. Por un lado las áreas metropolitanas tienden a representar formas anómales de afluencia y pobreza, de alta criminalidad, alta adicción a drogas, multiplicidad en estilos de vida congruentes y conflictivos. La sociedad no metropolitana de Puerto Rico presenta unas imágenes de mayor estabilidad, patrones tradicionales y estables, mayor continuidad cultural, menores diferencias entre el acaudalado y el pobre. A su vez tiene un índice de criminalidad menor y una incidencia de adicción a drogas muy por debajo de lo que ocurre en las áreas metropolitanas.

La relación de urbanismo y criminalidad ha sido estudiada extensamente por sociólogos y psicólogos durante las últimas dos décadas. Por ejemplo Kvalseth (1977)[1/]; Lewis (1979)[2/]; Wolfgang (1969)[3/]; Guttentag (1968)[4/];

1/Kvalseth, Terald O., "A Note on the Effects of Population Density and Unemployment on Urban Crime", Criminology, Vol. 15, No. 1, May 1977.

2/Lewis, Dan A., "Design Problems in Public Policy Development: The Case of the Community Anti-Crime Program", Criminology, Vol. 17, No. 2, August 1979.

3/Wolfgang, Marvin E., "Urban Crime", in J.Q. Wilson (Ed): The Metropolitan Enigma, Cambridge: Harvard University Press.

4/Guttentag, Marcia, "The Relationship of Unemployment to Crime and Delinquency", The Journal of Social Issues, Vol. XXIC, No. 1, Jan. 1968

Clinard (1953)[1]; Shaw y McKay (1969)[2]; Cloward y Ohlin (1960)[3]; Merton (1957)[4]; Miller (1958)[5]; Cohen (1955)[6]; relacionan la criminalidad con la alta densidad poblacional, problemas de hacinamiento y desempleo resultante en los grandes centros urbanos. Kvalseth señala haber encontrado una correlación positiva y significativa entre tasa total de desempleo urbano y tasas de escalamientos y hurtos; entre tasas de desempleo de varones y tasas de robos y entre tasas de desempleo general y tasas de violaciones. Wolfgang, en sus estudios de victimización (1979)[7] relaciona el crimen con el urbanismo. Clinard (1953)[8] llegó a sugerir que es el precio que hay que pagar por el desarrollo económico y urbano. Shaw y McKay,

---

1/Clinard, Marshall B.: "Urbanization and Crime", In N.B. Clinard, Criminology: A Book of Readings, New York: Dryden Press, 1953.

2/Shaw, Clifford R. y Henry, McKay D.: Juvenil Delinquency and Urban Areas, Chicago: University of Chicago Press, 1969.

3/Cloward, Richard C. y Lloyd, Ohlin E.: Delinquency and Opportunity, The Free Press, 1960.

4/Merton, Robert K.: Social Theory and Social Structure, Illinois: The Free Press, 1957.

5/Miller, Walter B., "Lower Class Culture as e Generating Milieu of Gang Delinquency", Journal of Social Issues, Vol. 4, No. 3, 1958.

6/Cohen, Albert K.: Delinquency Boys: The Culture of the Gang, Illinois; The Free Press, 1955.

7/Wolfgang, Marvin E., Op cit, Nota 3, pág. 145.

8/Clinard, M.D., Op cit, Nota 1, pág. 146.

al igual que Miller, Cohen, Cloward, Ohlin y Merton, entre otros, asocian la criminalidad con las consecuencias del urbanismo, como por ejemplo, los sectores de pobreza, la privación de oportunidades y los conflictos entre clases sociales.

Todas estas teorías sugieren explicaciones parciales, pero no del todo satisfactorias a nuestra problemática particular de un crecimiento delictivo incontrolado, concentrado en delitos con fines económicos, ubicados en áreas metropolitanas y ejecutado principalmente por varones. En este sentido Friday y Hage (1976)[1/] nos dan otra explicación al señalar unas tendencias predominantes en las sociedades industrializadas (o en proceso de industrialización) posterior a la Segunda Guerra Mundial. Estas tendencias, según los autores, estan definitivamente relacionadas con el nivel de anomía generado en los centros urbanos, especialmente a nivel de juventud. Las tendencias son:

1. Alta delincuencia en sociedades urbanas, industriales y afluentes
2. Delincuentes tienden a ser varones de 24 años de edad o menos
3. Delitos contra la propiedad predominan
4. Tendencias a salir de la vida criminal e ingresar en estilos de vida aceptable

Teorías estructuralistas como la de Friday y Hage no se aplican totalmente a nuestro contexto social ya que en Puerto Rico no observamos una

---

1/Friday, Paul C. y Hage, Jorald,: "Youth Crime in Postindustrial Society: An Integrated Perspective", Criminology, An Interdisciplinary Journal, Vol. 14, No. 3, 1976.

reducción significativa sobre el crecimiento delictivo a pesar de los esfuerzos públicos y/o privados dirigidos al control del mismo. Es posible que Lewis, al hacer una interpretación anómica del sistema, provea una explicación al auge delictivo. Dice Lewis que la desorganización resultante, especialmente en las áreas urbanas, precipitan una dinámica de miedo, aislamiento y dislocación comunal que imposibilitan esfuerzos coordinados para controlar el crimen. En forma más precisa, la anomía genera mayor criminalidad, ésta a su vez genera miedo, el miedo se traduce en aislamiento y dislocación comunal. El aislamiento y la dislocación comunal impide o no facilita el desarrollo de esfuerzos coordinados efectivos para controlar el crimen, lo cual viene a funcionar como estímulo a mayor criminalidad. Señala Lewis, que no se le puede pedir a la ciudadanía mayor compromiso en el control del crimen a menos que no se bregue con el fenómeno del miedo, y esto es imposible a menos que no se controle el auge de la criminalidad.

El análisis de Lewis, sin embargo, no explica las estructuras motivacionales de los que se envuelven en carreras delictivas. Consideramos que la propia estructura social es responsable de dichas motivaciones. Señala McPheters, 1976[1/] que a nivel de dinámica personal el crimen es el resultado de un proceso intuitivo de riesgos y ganancias, basadas en la relación entre:

1/McPheters, Lee R.: "Criminal Behavior and the Gains from Crime", Criminology, Vol. 4, No. 1, 1976.

(1) ganancia absoluta producida (material o psicológica) durante un período determinado.

(2) probabilidad subjetiva de arresto (expectativa de ser arrestado).

(3) expectativa de ser encontrado culpable de haber sido arrestado.

(4) los elementos desconocidos como el gusto por el crimen, hábitos de criminalidad, e ingresos por comportamiento alternos.

La dinámica interactiva de estos cuatro elementos pueden explicar el desarrollo de una estructura motivacional orientada hacia el crimen.

Esta motivación hacia el delinquir puede resultar porque los elementos concurran en combinaciones particulares que favorezcan la conducta criminal, o porque la expectativa o percepción del delincuente potencial es de que los factores probabilísticos le van a favorecer.

El fenómeno de la adicción a drogas, altamente asociado a la criminalidad, puede ser visto como resultado de las mismas fuerzas que operan para hacer de Puerto Rico uno de los países con mayor incidencia criminal y adictiva. La adicción a drogas y la criminalidad han ido mano a mano en la sociedad puertorriqueña a partir de los años de 1960. La tasa de adicción para el 1980 es de 2,478 adictos por cada 100,000 habitantes mientras que la tasa de criminalidad para ese mismo año es de 2,751.

El efecto de los factores que generan inclinaciones o tendencia hacia el crimen es reforzado constante y progresivamente por los bajos niveles de control social existentes. Las agencias, cuyas funciones primordiales

son la prevención y la disuación hacia el crimen, reflejan niveles tan pobres que se convierten en estímulos hacia la criminalidad. Por el otro lado las funciones rehabilitativas llevadas a cabo no logran impactar lo suficiente al problema experimentado del crimen como para reducir su incidencia.

En nuestra situación particular puertorriqueña es importante ver que, a nivel específico de la dinámica criminal, dicho comportamiento está siendo reforzado por la baja incidencia de arrestos y de convicciones. De mayor importancia resulta aún la tendencia hacia la disminución efectiva y el control del crimen por parte del sistema de justicia criminal ha estado asociado a un aumento desproporcional de la incidencia del crimen. De igual manera las otras estructuras gubernamentales aparentan estar impotentes con la prevención del fenómeno y con el desarrollo de mecanismos directivos o integrativos eficientes. La dislocación personal, comunal y estructural es sinónimo del alto estado de anomía y confusión prevaleciente, el cual no está necesariamente restricto a elementos inherentes a nuestra propia condición sociocultural, pero posiblemente vinculadas a las relaciones macrosociales y políticas reinantes en Puerto Rico.

Recomendaciones

El control y reducción del problema de la criminalidad en Puerto Rico requiere de enfoques innovadores que integren perspectivas preventivas, disuasivas y de tratamiento. Es imprescindible la formulación de un plan nacional para controlar y reducir la incidencia del crimen. Dicho plan tiene que integrar necesariamente los esfuerzos públicos y privados dentro de unas perspectivas coordinadas de prevención, disuación, control y rehabilitación. La integración de esfuerzos debe ser hecha en el lugar que le corresponda al organismo particular colaborador (funciones) y en el momento oportuno de intervención. Para lograr esta integración dinámica se requiere intervenciones (y se anticipan resultados) a corto y a largo plazos. Debe considerarse el hecho de que mientras más organizada y completa es la intervención, menos improvisaciones y desatinos ocurrirán en el proceso. Este plan debe ser furmulado dentro de unos contextos de tiempo y requieren la evaluación rigurosa y confiable de su efectividad. Es menester recordar que las relaciones de roles que integran al joven (rompe el ciclo de anomía-delincuencia) son las que ofrece la familia (incluyendo la participación en nuevas estructuras familiares) la comunidad, la escuela, el trabajo y los amigos.

Las perspectivas preventivas deberán estar dirigidas hacia el desarrollo de currículos que enfaticen y produzcan la internalización de normas, valores y principios culturales, así como el envolvimiento en actividades sanas y lícitas y su consecuente efecto en patrones de comportamiento.

A niveles educativos se deben de diseñar e implementar programas recreativos y culturales que tomen lugar durante tiempos de ocio. Los campamentos de verano, basados en modelos de integración sociocultural, deben tener prioridad.

De igual forma se deberá abordar el funcionamiento social y/o la existencia de instituciones que generan injusticias, resentimientos y rebeldías sociales, con el propósito explícito de reformularlas adecuadamente. En el caso particular de la Policía de Puerto Rico se debe instituir una Junta Revisora de Acciones Policiacas. Esta Junta constituida por civiles no afiliados, ni empleados de las estructuras políticas gobernantes en ese momento, tendrán la función de atender querellas, revisar las acciones y recomendar acciones pertinentes. Su mayor aportación será el control del sistema policiaco de manera que no se exceda en sus funciones ni poderes, y que logre una ejecutoria con la consecuente imagen de ecuanimidad y profesionalismo.

Los enfoques disuasivos requieren de una revisión total del sistema de justicia criminal, donde se coordine en forma eficiente y efectiva el funcionamiento de dicho sistema. Una efectividad mayor reduciría la percepción común y generalizada entre los delincuentes de que el crimen paga, puesto que aumentaría las posibilidades de intervención y adjudicación de culpabilidad. Los efectos de este sistema deben trascender el nivel de amedrentamiento y convertirse en esquemas normativos e internalizados que regulen las inclinaciones hacia la delincuencia, la conducta personal y delictiva. La revisión del Sistema de Justicia Criminal requiere de un

proceso interagencial de retroalimentación continua. Por esta razon es imperativo el desarrollo eficiente del Sistema de Información Gerencial (M.I.S.).

El sistema de tratamiento debe desarrollarse conforme al postulado de la superioridad del ser humano, y por lo tanto, en su capacidad de cambio y regeneración. Este postulado es responsable por el desarrollo de teorías y prácticas rehabilitativas. El cambio o la rehabilitación deben producirse en el ambiente más propicio y adecuado para ello. Es obvio que requieren la utilización de los mecanismos y recursos idóneos y capacitados. La encarcelación debe figurar únicamente como la última alternativa y ello bajo las condiciones que más propicien la rehabilitación. Es evidente que el sistema puertorriqueño de penales requiere una reorganización total, incluyendo diseños de evaluación abarcadores y exhaustivos a ser implementados en forma continua y diferentes intervalos.

En el año 1980, el Sexto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, reunidos en Caracas, Venezuela, estableció varias estrategias y recomendaciones de las cuales presentamos aquellas que podrían ser aplicables a Puerto Rico.

1) La prestación de los servicios sociales debe estar acorde con los valores sociales y culturales vigentes.

2) Para una mejor reintegración de los delincuentes a la comunidad se debe fomentar los agentes tradicionales de control social, tales como la familia extendida a las asociaciones sociales y/o religiosas que estén basadas en la confraternización o intereses comunes. En momentos de dislocación socio-económica estos agentes culturales pueden funcionar como controles externos pero relevantes a las inclinaciones o motivaciones personales hacia el crimen.

3) Proveer, definir y ampliar la utilización adecuada de voluntarios, además del personal profesional en prestación de servicios. Los voluntarios están libres de las limitaciones burocráticas y a veces pueden movilizar, mejor que el profesional, los recursos de la comunidad. La participación de los voluntarios puede contribuir de manera importante a la prestación de los servicios sociales y a una actitud positiva hacia los delincuentes. Un ejemplo de voluntarios con gran disposición hacia este tipo de trabajo serían los maestros y otros profesionales jubilados que no quieren quedarse ociosos e improductivos.

4) Adoptar una política o enfoque general de destipificación y despenalización cuando el comportamiento prohibido deja de ser un acto de censura y sanción general. Por destipificación se entiende el llevar a cabo, mediante procesos legislativos la inversión de ciertos actos criminales anteriormente prohibidos por el derecho penal en actos permitidos por ley. Por despenalización, el convertir ciertos delitos penales, en asuntos de los que se ocupen organismos administrativos o civiles, eliminando o reduciendo así el efecto estigmatizante, inherente al derecho penal y por ende, aliviando la carga de los tribunales de justicia.

5) La actitud del personal del sector de la justicia penal reviste considerable importancia para buscar alternativas al encarcelamiento. Por ejemplo, la policía debería considerar dentro de su política pública que la rehabilitación de los delincuentes forma parte de su tarea. El personal penitenciario debe ir modificando gradualmente sus funciones de agentes de custodia, seguridad y vigilancia a la de funcionarios de la comunidad. Generalmente los funcionarios policiacos ven como una degradación su ejecución en roles de ayuda o prevención.

6) Es esencial reclutar la participación y apoyo de la población del país en tareas preventivas y correctivas, lo cual es fundamental para el logro de resultados positivos contra la criminalidad. La actitud positiva de la población es imprescindible para configurar las políticas encaminadas a la rehabilitación y a la desinstitucionalización.

7) Un sistema correccional basado en la comunidad como aproximación sucesiva a la vida comunitaria, debería facilitar el ajuste y la reintegración gradual y positiva del delincuente a la vida en libertad.

8) La prevención de la criminalidad debe contar con la participación de todos los sectores de la sociedad y no sólo de las estructuras públicas, sino también el público en general. Se requiere que la organización global de la sociedad sea percibida como anticriminogénica, por lo cual los encargados de adoptar decisiones han de tener conciencia de ello.

9) Es necesario establecer un sistema de justicia funcional y la implantación de la justicia social, reconociendo que todo ciudadano puede reinvindicar iguales derechos a iguales oportunidades. Elaborar y aplicar programas sociales con el fin de estimular y movilizar a la opinión pública, fomentando de este modo una consciencia general de que la meta de la justicia social podría alcanzarse si todos los ciudadanos se sintiesen responsables de la prevención de la conducta antisocial y de otros ataques a los intereses de la sociedad.

10) Como alternativa a los tribunales de menores se debe desarrollar otro sistema de carácter no jurídico, tales como sistemas de consejos de bienestar infantil, tribunales de menores cuyo control corresponda al público lego mediante comisiones públicas y magistrados no profesionales.

11) Se debe cuestionar el concepto de parens patriae, que tiene el Estado y el derecho de imponer un tratamiento encaminado a cambiar a un delincuente sin el consentimiento pleno y reflexico de él o si solamente tiene derecho a imponer sanciones punitivas en proporción con la naturaleza del delito y la culpabilidad del joven delincuente.

12) Envolver a los expertos de justicia criminal en la planificación del desarrollo social y económico del país.

13) Asegurar la participación del pueblo de manera de estabilizar y reorganizar las comunidades que atraviesan por un cambio socio-económico inesperado.

14) Las áreas urbanas deben ser estructuradas de manera tal que formen en sentimiento popular de seguridad y libre de miedo al crimen. El fracaso en considerar el aspecto de seguridad de la comunidad es considerado como responsable en parte de la gran concentración de actividad criminal que se observa en las grandes ciudades.

Por último quisiéramos señalar que toda estrategia, enfoque o intervención debe ser desarrollada como parte de una planificación social nacional. Cada sociedad, en algún momento, tendrá que examinar sus instituciones y procesos, y determinar un rumbo y un plan de acción. En cierta forma, tendrán que escoger una trayectoría y orientar sus esfuerzos y recursos en forma integrada hacia esos fines. Un ejemplo claro de ello es lo que se ha desarrollado en Japón. En el Japón el sistema de Justicia Criminal no es ajeno e independiente de los propósitos socializantes del sistema político administrativo. Se observa la continuidad cultural en todos los quehaceres de la vida pública y privada. De hecho, es menester ver la sociedad de Japón, en su totalidad, para comprender el nivel excelente de eficiencia y eficacia que ha logrado esa sociedad. Más aún, es menester el análisis de los procesos sociales y de la planificación socio-económica japonesa para clarificarnos el concepto equívoco que hemos desarrollado, como forma de evadir la responsabilidad pública y personal, de que el crimen es el precio que hay que pagar por el desarrollo económico. El caso de Japón, la sociedad de mayor desarrollo industrial del mundo moderno, puede ser vista en el Anejo II de este informe. Recomendamos el análisis y adopción de los procesos relevantes de esa sociedad.

REFERENCIAS

Campos, R. y Bonilla, L. Industrialización y Migración: Algunos Efectos Sobre la Clase Obrera Puertorriqueña, Centro de Estudios Puertorriqueños, CUNY, New York, 1976.

Canales, N.: Paliques, Río Piedras: Editorial Phy Eta Mu, Universidad de Puerto Rico, 1952.

Carreras, J. Artículo Publicado en El Imparcial, 15 de diciembre de 1943.

Clinard, M.B. "Urbanization and Crime", in N.B. Clinard, Criminology: A Book of Readings, New York: Dryden Press, 1953.

Cloward, R.C. y Ohlin, L.E. Delinquency and Opportunity, New York: The Free Press, 1960.

Cohen, A.K. Delinquency Boys: The Culture of the Gang, Illinois: The Free Press, 1955.

Estados Unidos Comisión Insular. Report of the United States Insular Commission to the Secretary of War Upon Investigation Model into the Civil Affair of the Island of Puerto Rico, Whashington Government Printing Office, 1899, pp. 38-40, 42-46.

_____. United State District Court for the District of Puerto Rico, Caso Civil, Núm. 79-4, Carlos Morales Feliciano vs. Carlos Romero Barceló, 1980.

Feldman, T.J. Social Class and Social Change in Puerto Rico, New Jersey: Princeton University Press, 1961.

Fernández, E. "Esquema y Problemática del Cambio Cultural en Puerto Rico (1898-1950)", en Crónicas de Puerto Rico, Vol. II, San Juan, 1951.

Friday, P.C. y Hage, J. "Youth Crime in Postindustrial Society: An Integrated Perspective", Criminology: An Interdisciplinary Journal, Vol. 14, No. 3, 1976.

Guttenlag, M. "The Relationship of Unemployment to Crime and Delinquency", The Journal of Social Issues, Vol. XXIC, No. 1, January 1968.

Kvalseth, T.O. "A note on the Effects of Population Density and Unemployment of Urban Crime", Criminology, Vol. 15, No. 1, May 1977.

Lewis, D.A, "Design Problems in Public Policy Development": The Case of the Community Anti-crime Program, Criminology, Vol. 17, No. 2, August 1979.

López, A. y Petras, J. Puerto Rican: Studies in History and Society: New York: John Wiley and Sons, 1974.

Marín. R.C., Palau de López, A. y Barbosa de Chardón, G. La Efectividad de la Rehabilitación de los Delincuentes en Puerto Rico, Universidad de Puerto Rico, Río Piedras, Puerto Rico, 1959.

Martínez, A. Obstáculos que Entorpecen la Función de la Policía en Nuestra Sociedad Democrática, Tesis de Administración Pública, 1959.

McPheters, L.R. "Criminal Behavior and the Gains from Crime", Criminology, Vol. 14, No. 1, 1976.

Meléndez, M. "Apunte sobre la Criminalidad en Puerto Rico", en Algunos Ensayos, Barcelona: Ediciones Rumbos, 1958.

Merton, P.K. Social Theory and Social Structure, Illinois: The Free Press, 1957.

Miller, W.B. "Lower Class Culture as o Generating Milieu of Gang Delinquency", Journal of Social Issues, Vol. 4, No. 3, 1968.

Navas, G., Gutiérrez, E. y Caldari, P. "Análisis Sociométrico del Comportamiento del Delito Tipo I en Puerto Rico", San Juan, Puerto Rico, 1981 (Mimeo).

Palau, A. Esbozo de la Historia Legal de las Instituciones y Tribunales de Menores de Puerto Rico, Río Piedras: Editorial Universitario, 1975.

Perloff, H.S. Puerto Rico's Economic Future, Chicago: The University of Chicago Press, 1950.

Poupart, M. The Impact of Court Intervention of Disciplinary Precedures and Practice on Correctional Institution in Puerto Rico, Tesis Doctoral, Universidad del Estado de Florida, Escuela de Criminología, 1978.

Puerto Rico, Administración de Correcciones, Unidad de Estadísticas, "Informe Estadístico sobre la Capacidad, Población Máxima y Mínima y Matrícula al 30 de junio de 1975".

_____, Comisión para Combatir el Crimen. Comprehensive Criminal Justice Plan, San Juan, 1977.

Puerto Rico, Comisión para Combatir el Crimen. Informe de Progreso 1976, San Juan, 1976.

_____, Comité de Justicia Juvenil de la Conferencia Judicial. Informe Final, Tribunal Supremo de Puerto Rico, Séptima Sesión Primaria, Octubre de 1980.

_____, Departamento de Justicia. Datos Estadísticos Sobre Delincuencia Juvenil en Puerto Rico, 1970 a 1974, San Juan, 1976.

_____, Departamento de Justicia. El Crimen en Puerto Rico, Enero de 1964 a Junio de 1976, San Juan, 1976, (Mimeo).

_____, Departameto de Justicia. El Crimen en Puerto Rico Durante el Período de Enero a Diciembre de 1977, Técnico Carmen Aida Pagán, Diciembre de 1977, (Mimeo).

_____, Departamento de Justicia. El Crimen en Puerto Rico Durante el Período de Enero a Diciembre de 1978, Técnico Nilsa Rodríguez de Avilés, Febrero de 1980, (Mimeo).

_____, Departamento de Justicia. El Crimen en Puerto Rico Durante el Período de Enero a Diciembre de 1979, Técnico Nilsa Rodríguez de Avilés, Mayo de 1979, (Mimeo).

_____, Departamento de Justicia. Muestra de 602 Arrestos Practicados Por la Policía en Ciudad Capital y su Seguimiento a través del Procedimiento de Justicia Criminal. Junio de 1972 a Marzo de 1973, San Juan, 1973, (Mimeo).

_____, Departamento de Salud. División de Registro Demográfico y Estadísticas Vitales. Estadísticas de Homicidios Entre 1931 y 1977.

_____, Departamento de Servicios Contra la Adicción. Puerto Rico Alcohol And Drug Prévention and Treatment Combined Plan, 1980-81, San Juan, 1980.

_____, Departamento de Servicios Contra la Adicción. Informe Estadístico de Clientes del Programa de Alcoholismo, 1979-80.

_____, Policía de Puerto Rico, División de Estadísticas. Estadísticas Para el 1980.

_____, Policía de Puerto Rico. Informes Anuales de la Policía: Estadísticas de la Policía 1972-73.

_____, Policía de Puerto Rico. Informe: "Delitos Tipo I Cometidos en Puerto Rico por Delito y por Año", 1979 (Mimeo).

Puerto Rico, Procurador General. Informes Anuales del Procurador General, Casos Criminales Pendientes de Resolver en las Cortes de Puerto Rico: 1930-1944.

_____, Policía de Puerto Rico. Libro de Estadísticas de la Policía

Quintero, A. Lucha Obrera en Puerto Rico, 2da. Edición, Río Piedras CEREP, 1972.

Rivero, A. Crónica de la Guerra Hispanoamericana, Instituto de Cultura Puertorriqueña, 1972.

Shaw, C.R., y McKay, H.D: Juvenil Delinquency and Urban Areas, Chicago: University of Chicago Press, 1969.

Silvestrini, D. Análisis Histórico de la Violencia en Puerto Rico, en Etiología de la Violencia, Vol. III, Technical Services of Puerto Rico, Inc., (Eds), San Juan.

United Nation. Crime Prevention and Control, Report of the Secretary General, United Nations General Assambly, September 22, 1977.

_____. Third United Nations Congress on the Preventions of Crime and the Treatment of Offenders, Stockholm, August 1965, pp. 9-18.

Vales, P.A. "Magnitud y Patrones de la Criminalidad en Puerto Rico", Ponencia presentada en el Primer Congreso Nacional Contra la Criminalidad, auspiciado por el Colegio de Abogados de Puerto Rico, Noviembre de 1977.

_____. "Criminalidad Conocida y Desconocida en Puerto Rico: Estudio de un caso - Humacao, 1978", Primer Congreso Nacional de Criminalidad, Colegio de Abogados de Puerto Rico, 1979, (Mimeo).

_____, y Cintrón, R. "Magnitud de la Adicción a Drogas en Puerto Rico: 1976-77", 1981.

Vargas, M. "La Violencia en Puerto Rico. Realidad Interpretaciones, Proyecciones", en Etiología de la Violencia en Puerto Rico, Vol. I, Technical Services of Puerto Rico, Inc., (Eds), San Juan, 1976.

Vega. G. Artículo Publicado en El Imparcial, 15 de diciembre de 1943.

Wolfgang, M.E. "Urban Crime", en J.O. Wilson (Ed), The Metropolitan Enigma, Cambridge: Howard University Press.

Zeno, M. La Charca, Instituto de Cultura Puertorriqueña, San Juan, Puerto Rico, 1936.

A N E J O S

1. Medios de Comunicación y la Criminalidad en Puerto Rico.

2. Tendencias de la Criminalidad en Japón.

TABLA DE CONTENIDO

	Página
Introducción	166
La Televisión	167
Modelo analítico para estudiar el impacto de la televisión en el niño	171
Cantidad de televisores poseídos	172
Preferencias por programas entre niños	173
Teorías Sobre la Influencia de los Medios de Comunicación Masiva en el Ser Humano	174
La Prensa	179
Conclusiones	181
Bibliografía	183

MEDIOS DE COMUNICACION Y CRIMINALIDAD EN PUERTO RICO[1/]

Introducción:

La presente exposición pretende hacer un planteamiento general de la problemática en torno al impacto que tienen los medios de comunicación masivos en el individuo y los grupos sociales. Actualmente los efectos de los medios de comunicación masivas en el comportamiento violento y criminal es motivo de preocupación por los distintos especialistas de la conducta humana y por las agencias gubernamentales y cívicas del país dado las implicaciones explícitas de la magnitud del problema de las actividades delictivas de la Isla.

La evaluación científica del problema y los estudios realizados sobre los efectos de los medios de comunicación en masa, por un lado, son muy escasos en Puerto Rico, o los temas han sido tratados indirectamente. Tradicionalmente, se enfatiza en los estudios dirigidos a medir la audiencia que tienen las televisoras o radioemisoras, en el tipo de audiencia que ve u oye ciertos programas, y cúales programas ve u oye la población general. Los estudios sobre la prensa comercial han evaluado la intencionalidad de influir en la conducta del individuo en diversos temas. La relación en

---

1/El trabajo original revisado para este informe se titula "Enfoque de Concientización Masiva al Problema de la Criminalidad en Puerto Rico: El Papel de los Instrumentos de Reproducción Cultural". Este trabajo fue preparado por la Profesora Awilda Paláu de López, Catedrática, Universidad de Puerto Rico. El informe fue revisado y redactado finalmente por la Srta. María de los Angeles Martínez, Ph. D.C., en Psicología Clínica, Centro Caribeño de Estudios Post Graduados en Psicología, San Juan, Puerto Rico.

torno a los contenidos violentos y criminales en los medios de comunicación y su influencia sobre los individuos ha quedado rezagada.

Es necesario limitar los planteamientos de esta exposición a la problemática en torno al impacto que tiene la televisión y la prensa comercial sobre los individuos y grupos sociales, y examinar la información existente sobre el efecto, o los posibles efectos, del contenido de violencia presente en los medios de comunicación masivos.

La Televisión

La transmisión por vía de la televisión comenzó en Puerto Rico en 1954. Es evidente que a partir de esta fecha la televisión se ha convertido en uno de los medios de comunicación más importantes para el pueblo puertorriqueño. En la década de los sesenta ya los sociólogos habían mostrado preocupación sobre la importancia de los efectos de la accesibilidad de los medios de comunicación masiva a la población. Germán de Granda en el 1968[1/] examinó con algún detalle este aspecto.

En 1970 el Centro de Investigaciones Sociales de la Universidad de Puerto Rico realizó un trabajo que reveló información sobre el nivel de difusión de los medios de comunicación.[2/] El estudio reveló lo siguiente:

1/Véase: Germán de Granda: Transculturación e Interferencia Linquistica, Bogotá: Publicaciones del Instituto Caro y Cuervo, 1968.

2/Luis Nieves Falcón, La Opinión Pública y las Aspiraciones de los Puertorriqueños, Río Piedras: Centro de Investigaciones Sociales, 1970.

(1) el 96 por ciento de la población poseía radios; (2) el 90 por ciento tenía televisión; y (3) el 72 por ciento tenía acceso a la prensa escrita. Se informó además, que la televisión es el medio de mayor accesibilidad a la población, donde 78 por ciento de los que la poseían informaron verla diariamente; comparado con un 72 por ciento que informaron oir diariamente la radio y un 49 por ciento que reclamaron tener acceso diario a la prensa escrita.

La mencionada investigación reveló un hecho muy significativo: entre un 75 y un 78 por ciento de los entrevistados admitieron percibir un alto grado de influencia de los medios en la formación de "sus opiniones"; mientras un escaso número (entre tres y cinco por ciento) negó la existencia de tal influencia.

Otra investigación realizada en Puerto Rico por el Instituto de Investigaciones de Problemas del Consumidor (1976), también nos evidencia el nivel de difusión de la televisión. Se señala en este informe que el 97 por ciento de las familias en Puerto Rico poseen por lo menos un televisor y que existen seis cadenas de televisión capaces de originar programación, propiciando una capacidad de difusión a casi una quinta parte de la población de la Isla. Se informa que en el 1970 Puerto Rico era el país con mayor número de televisores por cada 1,000 habitantes en toda Latinoamerica.[1/]

1/Puerto Rico, Instituto de Investigaciones de Problemas del Consumidor, Facultad de Administración Comercial, Universidad de Puerto Rico, "Estudio Sobre la Televisión en Puerto Rico" (Primera Parte), San Juan, Febrero de 1979 (Mimeo).

Por otro lado, el Gobierno de Puerto Rico representado por la Comisión para Combatir el Crimen adscrita a la Oficina del Gobernador, auspició en el año 1974 un estudio sobre la etiología de la violencia en Puerto Rico. En el mencionado trabajo dedicaron el Volumen IX al estudio de la violencia y su relación con los medios de comunicación.[1/] En su exposición realizaron un planteamiento general de la problemática del impacto que tiene la televisión sobre su audiencia y se examinaron, en un estudio descriptivo, los mensajes sobre el tema de la violencia y la criminalidad publicados en la prensa comercial diaria de Puerto Rico. El estudio indica:

> "La televisión como medio masivo de comunicación tiene algún efecto sobre las actitudes y la conducta de los individuos que la observan. En la medida en que la comunicación es un elemento esencial del aprendizaje de las formas sociales y culturales y del proceso de socialización, la televisión se ha constituido en uno de los agentes socializadores. Los agentes socializadores son los que transmiten las metas que la sociedad y la cultura prescriben para los individuos que las componen y los medios que éstos deberán utilizar para llegar a dichas metas".[2/]

La recomendación general del mencionado estudio es que "existe una clara necesidad de hacer un estudio abarcador sobre el posible efecto de los contenidos de violencia en los programas de televisión en la teleaudiencia en Puerto Rico".[3/]

1/Michael Rowan y Federico Lubervi, "La Violencia y los Medios de Comunicación", en Etiología de la Violencia, Technical Services, Inc., (Eds) Vol. IX, San Juan, 1976.

2/Idem, página 69.

3/Idem, página 76.

Así, para septiembre de 1977 fue publicado el análisis sociológico de la Profesora Ruth M. Silva de Bonilla donde concentra su atención en el exámen del rol de la televisión en la socialización del niño en Puerto Rico[1/]

En su trabajo Silva de Bonilla presenta un esquema gráfico del Modelo de Análisis del Estudio de Impacto de la Televisión en el Niño. En este se observa las variables independientes que se consideran en el estudio, la variable interventora y las variables dependientes. Copia de este modelo es presentado en la siguiente página.

En el estudio la Profesora Silva de Bonilla resume el problema de la siguiente forma:

> "El aumento en la accesibilidad de la población a los medios de comunicación masiva plantea la posibilidad de profundas transformaciones en el ámbito de la socialización infantil. Si estos medios y en particular la televisión, están tan ampliamente definidos entre la población adulta, es de anticiparse que impacten también a la población infantil. De hecho, desde algún tiempo viene manifestándose un sentimiento de inquietud en algunos sectores de nuestra sociedad por el posible impacto de la televisión en la vida del niño".[2/]

Entre los hallazgos más importantes sugeridos por el estudio se consideran los siguientes: "los niños en Puerto Rico son "voraces" receptores de la programación televisada", "el niño en Puerto Rico no responde a los encasillamientos de la programación que fabrica el mundo adulto", al ver

---

1/Ruth M. Silva de Bonilla, La Televisión y la Socialización Infantil: Un análisis sociológico del impacto de la televisión en el desarrollo del niño puertorriqueño, Río Piedras, Instituto de Investigaciones de Problemas del Consumidor, Septiembre, 1977.

2/Idem, página 14.

MODELO ANALITICO PARA ESTUDIAR EL IMPACTO
DE LA TELEVISION SOBRE EL NIÑO

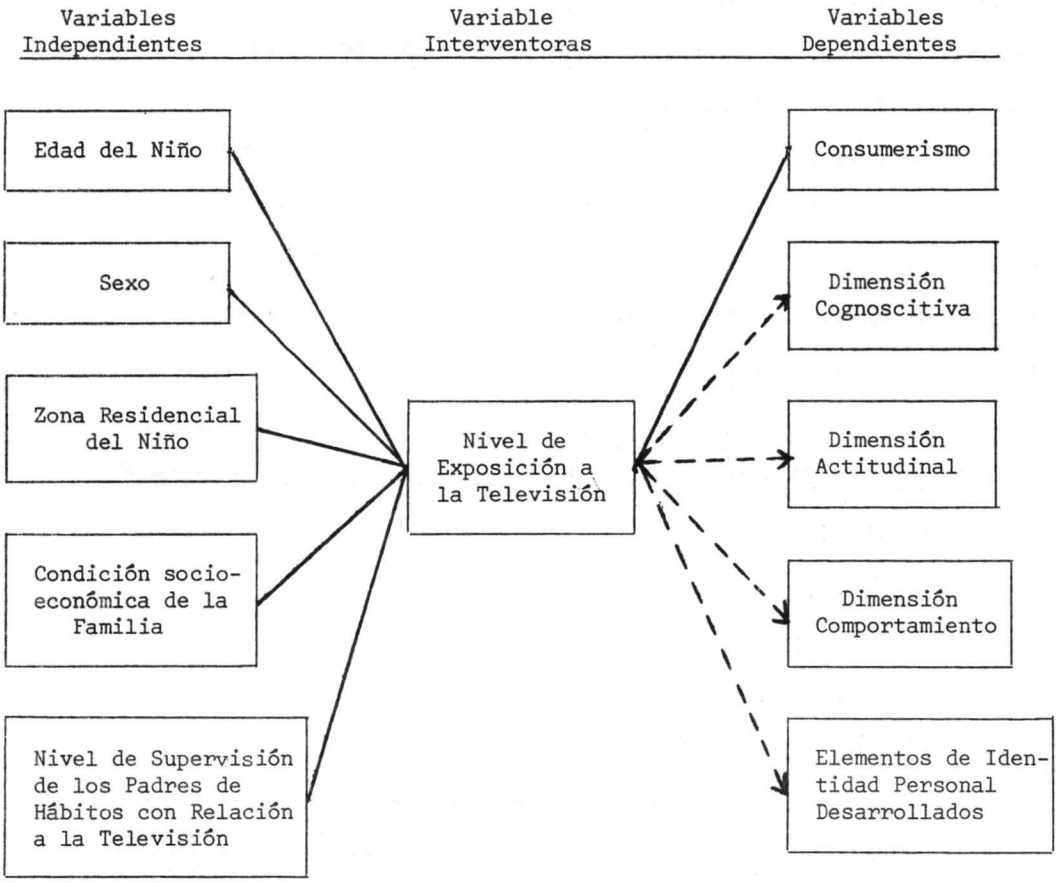

Fuente: Ruth M. Silva Bonilla. La Televisión y la Socialización Infantil: Un análisis sociológico del impacto de la televisión en el desarrollo del niño puertorriqueño. Río Piedras: Instituto de Investigaciones de Problemas del Consumidor, 1977, página 10.

Nota: Las líneas cortadas se relacionan al tiempo de exposición a la televisión.

televisión no se limita a ver "programas para niños"; en linea general los padres puertorriqueños no presentan mucha atención a la selección de programas de televisión que hacen sus hijos, y "el tiempo de exposición del niño puertorriqueño a los programas de televisión resulta sumamente alto.[1/]

Es de interés de análisis los resultados que arroja la Profesora Silva de Bonilla sobre "la alta prioridad a un consumo tan problemático como lo es el consumo de televisores".[2/] El alto consumo de televisores se refleja en la semitabular a continuación, donde vemos que un 69 por ciento de los entrevistados tienen por lo menos un televisor.

Cantidad de televisores poseídos	Por Ciento[3/]
un televisor	68.9
dos televisores	20.4
tres televisores	3.1
cuatro televisores	0.5
no tenían o no información	7.1

Fuente: Ruth M. Silva Bonilla: La Televisión y la Socialización Infantil, pág. 23.

1/Idem, página 79-80.

2/Idem, página 23.

3/La base de los por cientos es 745 casos.

Es interesante notar la preferencia de los niños en los tipos de programas. Se observa que los gustos de los niños no se circunscriben a los muñequitos, como puede apreciarse en la próxima semitabular.[1/]

Otros programas que le gustan a los niños, aparte de los muñequitos	Por ciento
Series	33.3
Infantiles	11.7
Espectáculos	9.6
Novelas	6.1
Películas	4.0
Deportes	2.6
Noticieros, misceláneas y otros	2.2

En resumen, se han presentado las investigaciones y preocupaciones más relevantes en torno al problema del impacto de la televisión en Puerto Rico. Cabe mencionar que respaldamos las conclusiones de la Profesora Ruth Silva de Bonilla y del estudio La Violencia y los Medios de Comunicación, de que existe una necesidad de realizar estudios abarcadores sobre el efecto en los individuos de los programas con contenido violento. Es necesario reorientar los esfuerzos hacia la preparación ciudadana con relación al carácter problemático de la exposición al contenido de los programas de televisión.

1/Idem, página 24.

Teorías Sobre la Influencia de los Medios de Comunicación Masiva en el Ser Humano

Es relevante el hecho de que el fenómeno de la televisión es relativamente reciente en Puerto Rico. La primera generación producto de la exposición a la televisión viene a ser los adultos jóvenes (20-29 años) de la actualidad. Por otro lado, existe el hecho de un aumento significativo en las manifestaciones de comportamiento televisado relacionado con actividades delictivas.

Seria interesante estudiar el fenómeno de los efectos de la programación de contenido violento en la generación de jóvenes adultos expuestos a ellos. Observando los hechos, es genuino pensar que los efectos o influencias pueden ser significativos como agente socializante.

Por otro lado, no podemos pensar que los medios de comunicación masivo, con el supuesto alto contenido de programación de contenido violento, sea la causa única del problema de la alta incidencia de los actos delictivos. El examen de la problemática sobre los medios masivos de comunicación y su influencia como agentes socializadores presenta dos posiciones fundamentales, promovidas por los teóricos de ese campo.

La primera posición parte del supuesto que el individuo es un ser pasivo que recibe los mensajes transmitidos por los agentes socializadores. Concibe la estructura del proceso como una de causa y efecto directo y lineal entre el mensaje transmitido, su percepción, internalización y aprendizaje.[1/]

1/"La Violencia y los Medios de Comunicación", Op. Cit, Nota 1, pág. 4.

La segunda posición es la que concibe el individuo como un ser activo ante los mensajes transmitidos.[1] Postula que son "los individuos que reciben los mensajes los que tienen la iniciativa para establecer la comunicación y que ésta se establece en la medida en que los mensajes cominicados satisfacen las necesidades del individuo, soluciona sus problemas y les proveen alguna gratificación.[2]

Añade, Weiss (1969) que para comprender las funciones y los efectos de la televisión es necesario considerar los fenómenos de exposición selectiva y percepción selectiva de la audiencia.[3] Por lo tanto, si las personas se exponen a la televisión y perciben los mensajes de ésta en forma selectiva y acorde con sus marcos de referencias y patrones actitudinales previos, la audiencia que gusta de programas con contenido violento aprenderá aquellos que le sean comunicados en la forma más efectiva.

En evidencia del enfoque activo, que es la que predomina en este momento, nos dicen Katz, Blumer y Gurevitch (1969):

> "While many of the needs studied up to now might be described as media-related, others are not necessarily dependent on media use and this may be gratified through either media or non-media sources. Thus, exposure to the media constitutes one set of "functional alternatives" compared in the first instance, with the function of the other leisure persuits".[4]

1/Weiss, W. "Effects of Mass Media Communication" en The Handbook of Social Psychology, G. Lidzey y E. Aronson, (Eds), Volume 5, Mass: Addison Wesley, 1969.

2/Idem, página 70.

3/Ibid.

4/Katz, E., Blumer, J.G., Gurevitch, M. "Uses of Mass Communication by the Individual", Mass Communications Research, 1973, pág. 12.

Esta visión dinámica facilita el estudio de la totalidad de factores que intervienen en el consumo de los medios de comunicación en masa y permite examinar las diferencias entre las funciones comunicadoras de los distintos medios.

El estudio de Katz, Gurevitch y Hass (1973)[1/] tiene como argumento que los medios de comunicación en masa satisfacen una serie de necesidades que podrían satisfacerse por otros mecanismos (la familia, los amigos, dormir y otras alternativas funcionales), pero la alternativa funcional preferida por el individuo es el medio de comunicación en masa.

Otro estudio que enfatiza la posición activa del receptor, es la investigación de McQuail, Blumer y Brown (1972.[2/] En éste hacen referencia a la utilización del medio de comunicación como un proceso interactivo a través del cual se relaciona el mensaje o comunicado contenido, tanto con las necesidades, la percepción, los roles y los valores del individuo, como con el contexto social donde está ubicado.

En los hallazgos de los estudios en torno a la influencia de los medios masivos de comunicación como agentes socializadores se concluye que: (1) ambas posiciones teóricas (pasivas y activa) parten del supuesto de que los medios de comunicación en masa tienen que competir con otros mecanismos para la satisfacción de las necesidades de individuo; (2) que hay variedad

---

1/Ibid.

2/McQuail, D., Blumer, J.G., Brown, J.R. "The Television Audience: Revised Perspective", en Sociology of Mass Communication, D. McQuail (Ed), England: Penguin, 1972.

en el grado de satisfacción de un medio a otro y depende de las necesidades individuales o colectivas; y (3) es necesario considerar las alternativas funcionales que tenga el individuo.

Así, los estudios revisados respecto a la influencia de los medios masivos de comunicación como agentes socializadores son evidentes, aunque no se conoce especificamente cómo son esos efectos en los individuos. Existe suficiente evidencia de que la exposición a los medios informativos con un contenido de violencia altera los patrones de aprendizaje de un individuo. A pesar de eso, hay otra diversidad de variables que interactúan y precipitan el comportamiento delictivo de estas personas.

Frederic Wertham dice:[1/] "los medios de comunicación en masa son los principales causantes de la violencia, y tienen un efecto directo en la formación de los niños que son expuestos a los programas de televisión". Es de conocimiento general que la conducta de los niños se desarrolla, y frecuentemente, sigue los modelos que aprende mediante la observación. Bandura al explicar en 1971 el fenómeno del aprendizaje por observación, señala que es indispensable tener en cuenta los procesos mediadores que rigen la adquisición, mantenimiento y control de la conducta, tales como: la atención, retención, reproducción motora y motivación.[2/]

Bandura considera que la imitación es un proceso donde se presenta una relación didáctica modelo-observador, donde el primero ejecuta un

---

1/Wertham, F. La Señal de Caín, México: Siglo XXI, 1971.

2/Bandura, A. Social Rearing Theory, Morristown: General Learning Press, 1971.

comportamiento determinado y el segundo lo aprende de una manera vicaria, es decir, sin necesariamente tener que ejecutar por sí mismo dicho comportamiento. Afirman, que es evidente que en las sociedades occidentales gran parte del aprendizaje está influído por la presentación de modelos de la vida real. Sin embargo, con los avances tecnológicos y la presentación de medios audiovisuales, se concede cada día más importancia a los modelos simbólicos, tales como los televisados y los de historietas. Estos modelos ficticiosos juegan un papel muy importante en el moldeamiento de patrones de personalidad y modificación de actitudes y normas sociales.[1/]

Podemos concluir que existe suficiente evidencia para comprender que los contenidos de violencia en los programas de televisión forman parte, como una alternativa en la adquisición, mantenimiento y control de la conducta humana. Las manifestaciones conductuales pueden ser conducta apropiada o desadaptada, en cuyo caso se expresa como comportamiento delictivo.

El conductismo social es una disciplina que actualmente ha adquirido auge teórico y científico como una alternativa de estudio. Posee una teoría tripartita de personalidad (sistema linguístico-cognoscitivo, sistema emotivo-motivacional y repertorios instrumentales) para estudiar el comportamiento humano. Su visión analítica formula un sistema conceptual basado

---

1/Bandura, A. y Kupers, C.J. "The Transmission of Patterns of Self-Reinforcement Through Modeling". Journal of Abnormal and Social Psychology, 63, 1963, 274-281.

en los principios de condicionamiento, pero elaborado en una forma amplia e integradora del ser humano.

La Prensa

En el estudio La Violencia y los Medios de Comunicación[1/] se presentan un análisis sistemático y detallado sobre que se publica y cómo se publican las noticias y otros artículos relacionados con los crímenes y la violencia que ocurre en Puerto Rico. Los autores examinaron los mensajes publicados por los periódicos El Mundo, El Nuevo Día, El Vocero y el San Juan Star, durante un período determinado.

En el análisis de contenidos de los periódicos se consideró lo siguiente:

1. la cantidad de artículos que cada periódico publicó
2. la clase de artículos publicados
3. las fuentes de las informaciones
4. los lugares de los acontecimientos
5. el tamaño de los titulares
6. los textos e ilustraciones y otros elementos de cada artículo

La muestra se compone del total de periódicos publicados durante 80 días del año fiscal 1974-75.

1/Michael Rowan y Federico Subervi, Op. cit., pág. 4, Nota 1.

Las conclusiones del análisis sobre la frecuencia de artículos publicados acerca de la violencia fueron los siguientes:

1. El Mundo fue el principal publicador de "cartas del lector" y "caricaturas editoriales"

2. El Nuevo Día fue el primero en las publicaciones de análisis de noticias sobre sucesos violentos, en su mayoría de delitos no clasificados como contra la persona

3. El Vocero el principal publicador de artículos sobre violencia principalmente violencia de sangre y contra la persona

4. el San Juan Star publicó el menor número de artículos sobre violencia y dentro de estos tuvo el menor por ciento de artículos noticiosos[1/]

Otro estudio sobre el rol que asume la prensa en la sociedad puertorriqueña es el realizado por la Profesora Awilda Palau (1979).[2/] En éste Palau analiza los editoriales del periódico El Mundo en los asuntos referentes a los obreros. En su análisis concluye que los editoriales de El Mundo, publicados durante el tiempo seleccionado, van dirigidos a crear una opinión anti-obrera y anti-huelgaria.

En su trabajo señala Palau que no existe evidencia científica de que los lectores de los periódicos reaccionen en la forma que pretente el editorial, ni que en forma alguna modifiquen o cambien su conducta o su opinión. Sin embargo el hecho de que se publiquen los mismos, y que se inviertan

---

1/Ibid, pág. 123-124

2/Palau, Awilda. Prensa Comercial, Puerto Rico: Editorial Sogita, 1979.

millones en anuncios publicitarios es un indicador de que se pueden producir estos cambios en opinión y/o conducta.

Conclusiones

Los resultados obtenidos en los estudios mencionados sugieren que las empresas periodísticas pretenden moldear las ideas y opiniones de los lectores a la vez que utilizan los incidentes de criminalidad y violencia como un medio para aumentar sus ventas.

Nos preocupa que la prensa comercial, como un instrumento de comunicación masiva, participe activamente en la adquisición y cambio de actitudes y por ende de comportamiento. Suponemos que los individuos que controlan la naturaleza de los mensajes comprenden los procesos de cambios generados a través de los mismos.

Es recomendable no perder de vista que la labor informativa es a su vez labor formativa. Especialmente, durante los años de desarrollo de la personalidad en los niños y adolescentes. Definitivamente no podemos considerar como única variable causal de la magnitud de las actividades delictivas a los medios masivos de comunicación. Pero sí es una de las alternativas funcionales y de un nivel de exposición inconsciente y masivo, sin control ni responsabilidad, ni planificación en función de las necesidades formativas de un pueblo. Definitivamente, es necesario desarrollar actividades orientadas a incrementar el sentido de responsabilidad en todos los niveles, especialmente en los medios informativos con relación al tema de la criminalidad y la violencia.

Otra recomendación es incrementar la actitud crítica en los individuos, o sea, la posición teórica que conscibe al individuo como un ser activo ante los mesajes transmitidos.

REFERENCIAS

Bandura, A. Social Rearing Theory, Morristown: General Learning Press, 1971.

_____, Kupers, C.J. "The Transmission of Patterns of Self Reinforcemen Through Modeling". Journal of Abnormal and Social Psychology, 63 1963, p. 274-281.

DeGranda, G. Transculturación e Interferencia Linguística, Bogotá: Publicación del Instituto Caro y Cuervo, 1968.

Kats, E., Blumer, J.G. y Gurevitch, M. "Uses of Mass Communications by the individual", Mass Communications Research, 1973, p. 12.

McQuail, D., Blumer, J.G. y Brown, J.R. "The Television Audience: A Revised Perspective", en Sociology of Mass Communication, D. McQuail (Ed), England: Penguin, 1972.

Nieves, L. La Opinión Pública y las Aspiraciones de los Puertorriqueños, Río Piedras: Centro de Investigaciones Sociales, 1970.

Puerto Rico. Instituto de Investigaciones de Problemas del Consumidor, Facultad de Administración Comercial, Universidad de Puerto Rico. Estudio Sobre la Televisión en Puerto Rico (Primera Parte) San Juan, Febrero de 1979 (Mimeo).

Rowan, M. y Subervi, F. "La Violencia y los Medios de Comunicación", en Etiología de la Violencia, Technical Services, Inc., (Eds), Vol. IX, San Juan, 1976.

Silva, R.M. La Televisión y la Socialización Infantil: Un análisis sociológico del impacto de la televisión en el desarrollo del niño puertorriqueño, Río Piedras: Instituto de Investigaciones de Problemas del Consumidor, Septiembre de 1977.

Weiss, W. "Effects of Mass Media Communication", en The Handbook of Social Psychology, G. Lidzey y Aronson (Eds), Volumen 5, Mass: Addison Wesley, 1969.

Wertham, F. La Señal de Caín, México: Siglo XXI, 1971.

TABLA DE CONTENIDO

	Página
Tabla de Contenido	185
Listado de Tablas	186
Listado de Gráficas	187
Tendencia de la Criminalidad en Japón	188
Delincuencia juvenil	193
Mujeres ofensoras	201
Reincidencia en actividades delictivas	203
Crimen no informado	204
Crímenes aclarados por la policía	205
Procesamiento de casos en cortes	206
Factores relacionados con el control y la disminución del crimen	206
Estrategias y recomendaciones de Japón para el control de la criminalidad	207

LISTADO DE TABLAS

Número		Página
1	Delitos Excluyendo Ofensas de Tránsito Cometidos en Japón Durante Varios Años Entre el 1948 y el 1979.	189
2	Total de Ofensas al Codigo Penal Cometidos en Japón Durante Varios Años Comprendidos Entre el 1946 y 1978.	190
3	Delitos Cometidos en Japón Durante el 1978.	192
4	Población de Japón Distribuida por Grupos de Edad de Menores.	196
5	Tendencias en los Ofensores al Codigo Penal Investigados por la Policía.	198
6	Jóvenes Investigados por la Policía por Ofensa al Codigo Penal 1978.	200
7	Por Ciento de Personas Investigadas Grupos de Edad y Tipos de Delito.	202

LISTADO DE GRAFICAS

Número		Página
1	Tendencias en las Tasas de Ofensores al Codigo Penal Mayor Investigadas por la Policía por Cada 1,000 Habitantes.	195

Tendencia de la Criminalidad en Japón

Contrario a otras naciones desarrolladas donde se ha observado un aumento muchas veces descontrolado en el crimen, en el caso de Japón se ha observado en términos generales una disminución. Al comparar el número total de ofensas al Codigo Penal conocidas por la policía, sin incluir ofensas de tránsito, se refleja una marcada disminución entre los años 1950 y 1979. En el 1979 se registraron 171,639 delitos menos que en el 1950.[1/] Esto equivale a una disminución en tasa de aproximadamente 644 delitos por cada 100,000 habitantes.[2/]

Las estadísticas sobre criminalidad entre los años 1948 y 1979 muestran que la incidencia mayor de delitos se registró en el 1948, cuando se cometieron un total de 1,599,968 ofensas no relacionadas con tránsito.[3/] Lo que equivale a una tasa de 2,012.5 delitos por cada 100,000 habitantes. La alta incidencia de ofensas durante este año se le atribuye a la desorganización social que siguió a la Segunda Guerra Mundial. A partir de este año ocurre una disminución, registrándose en el 1973 la incidencia más baja del período de post-guerra. En este año se registraron aproximadamente 1,099 delitos por cada 100,000 habitantes.

1/No se incluyen ofensas de tránsito.

2/Véase Tabla I.

3/Véase Tabla 2 para las estadísticas sobre el total de ofensas incluyendo las de tránsito.

TABLA I

DELITOS EXCLUYENDO OFENSAS DE TRANSITO COMETIDOS EN JAPON DURANTE VARIOS AÑOS ENTRE EL 1948 Y EL 1979

Años	Total de Ofensas	Población	Tasa (p/c 100,000 hab.)
1948	1,599,968	79,500,000*	2,012.5
1950	1,461,044	83,202,961*	1,756.0
1953	1,317,141	86,695,000*	1,512.3
1973	1,187,936	108,079,000*	1,099.1
1977	1,266,658	114,200,000**	1,109.2
1978	1,335,172	115,174,000**	1,159.3
1979	1,289,405	115,900,000**	1,112.5

Fuentes: *United Nations Demographic Year Book, Special Issue: Historical Supplement, Table I, 1979.

**United Nations. Crime Prevention and The Quality of Life, National Statement of Japan, Tokio: The Sixth United Nation Congress on the Prevention of Crime and The Treatment of Offenders, Conf. 87.

Summary of the White Paper on Crime, Japan: Goverment of Japan, Research Training Institute, Ministery of Justice, 1979.

TABLA 2

TOTAL DE OFENSAS AL CODIGO PENAL COMETIDOS EN JAPON DURANTE VARIOS AÑOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 1946 Y 1978

Años	Población	Número Total de Ofensas	Tasa (p/c 100,000 hab.)
1946	-	1,387,080	-
1948	79,500,000*	1,603,265	2,016.7
1953	86,696,000*	1,344,482	1,550.8
1964	97,826,000*	1,609,741	1,645.5
1970	103,720,000**	1,932,401	1,863.0
1974	109,800,000**	1,671,947	1,522.7
1977	114,200,000**	1,704,995	1,492.9
1978	115,174,000**	1,776,801	1,542.7

Fuentes: *United Nations. Demographic Year Book, Special Issue: Historical Supplement, Table 1, 1979.

**United Nations. Crime Prevention and The Quality of Live, National Statement of Japan, Tokio: The Sixth United Nations Congress on the Prevention of Crime and the Treatment of Offenders, Conf. 87.

Summary of the White Paper on Crime, Japan: Government of Japan, Research Training Institute, Ministry of Justice, 1979.

En el 1978 se rompe el patrón de disminución ocurriendo un leve aumento de 68,514 delitos más que en el año anterior.[1/] Ya para el 1979 se vuelve a restaurar el patrón observándose una diferencia de 3.4 por ciento entre los últimos dos años.

El aumento en las ofensas a partir de 1974 se le atribuye mayormente a un incremento en los delitos menores tales como hurtos en mercados, apropiación ilegal de artículos perdidos y hurto de bicicletas y motocicletas. Para el 1979 la gran mayoría (85.9 por ciento) de las ofensas al Codigo Penal incluyendo las de tránsito, eran clasificados bajo hurto.[2/] Siete de cada ocho delitos que llegaban a conocimiento de la policía recibían esta categorización. Por otro lado dentro de los diversos tipos de hurtos el de bicicletas y motocicletas es el que ocurre con mayor frecuencia. Sin embargo, contrario a lo esperado este delito no parece tener una finalidad de beneficio económico, más bien de resolver un problema inmediato de transportación. La mayoría de las veces se observa que las bicicletas y motocicletas son abandonados luego de ser utilizados, no ocurriendo una posesión permanente o venta.

Si unimos el total de hurtos con ofensas económicas observamos que alrededor de 92 de cada 100 delitos podrían considerarse como delitos contra

---

1/Véase ofensas informadas durante los años 1977 y 1978.

2/La Tabla 3 resume el número de delitos informados por tipo de delito.

TABLA 3

DELITOS COMETIDOS EN JAPON
DURANTE EL 1978

Tipo de Delito	Número de Delitos	Por ciento
TOTAL	1,289,405	100.0
Hurto	1,107,477	85.9
Ofensas económicas (fraude, desfalco, soborno)	80,313	6.2
Ofensas de violencia (asalto, daño corporal, extorción, intimidación)	52,639	4.1
Ofensas de violencia mayor (homicidio, robo, violación, incendio premeditado)	8,833	0.7
Ofensas contra la moral (juegos ilícitos, indecencia)	7,427	0.6
Otros	32,716	2.5

Fuente: United Nations. Crime Prevention and Quality of Life, National Statement of Japan, The Sixth United Nations Congress on the Prevention of Crime and the Treatment of Offenders.

la propiedad. Es entonces evidente que este tipo de delito es el que con más frecuencia llega a conocimiento de la policía. Por otro lado resalta la ínfima representación porcentual que tienen los delitos que podrían agruparse como contra la persona (4.8 por ciento). Al comparar todas las ofensas de violencia con las ofensas económicas más hurto, vemos que por cada 10 delitos de violencia contra la persona se registran 190 contra la propiedad.

A pesar de que las tendencias generales de la criminalidad en términos de incidencia durante los últimos años, no ha generado grandes preocupaciones en los japoneses, estos sí indican inquietud por el aumento observado en algunos delitos particulares y los cambios en los tipos de ofensores. Además de un incremento en la frecuencia de hurtos se ha observado aumento en los delitos por uso y posesión ilegal de armas, violaciones a la ley de drogas estimulantes y terrorismo. Simultáneamente, señalan como una preocupación mayor el hecho de que muchos jóvenes están usando marihuana con más frecuencia y que puede ser el paso hacia el uso de drogas más fuertes.[1/] Por otro lado, presentan como inquietante el aumento en la participación de los jóvenes y las mujeres en las actividades delictivas.

Delincuencia Juvenil

En cuanto a las características del ofensor, se observa un aumento en la participación de jóvenes menores de 20 años y de las mujeres. A partir de

1/Ibid.

la Segunda Guerra Mundial han ocurrido en Japón tres períodos de aumento sucesivo en el número de jóvenes con que ha tenido que intervenir la policía japonesa. Este hecho contrasta grandemente con la disminución continua en el número de ofensores adultos investigados. Si observamos la Gráfica I vemos que mientras el número de ofensores adultos investigados por la policía durante el período de 1950 a 1978 disminuye, el número de los jóvenes aumenta. La diferencia entre la criminalidad de los dos grupos ha sido atribuída por los japoneses al hecho de que la conducta de las personas jóvenes está fuertemente influenciada por las circunstancias que los rodean. En particular se le atribuye a los cambios drásticos que han ocurrido en los ambientes familiares y de comunidad como consecuencia del desarrollo socio-económico de los últimos 30 años.[1/] Por otro lado la disminución continua en la tasa de adultos investigados por la policía sugiere que están siendo efectivos en disuadir a los jóvenes para que no continúen delinquiendo en la vida adulta. Esto se hace evidente al comparar las tasas de 1950 y 1978. Mientras que en 1950 se investigaron 850 adultos por cada 100,000 habitantes en el 1978 fueron investigados 280, una disminución de 570 casos.[2/]

El primer período donde se observa un alza en la delincuencia juvenil ocurre en el 1951. En esta fecha se investigaron 8,742 jóvenes más que los

---

1/Ibid.

2/Veáse Tabla 4 para la población de jóvenes en Japón.

3/Ibid.

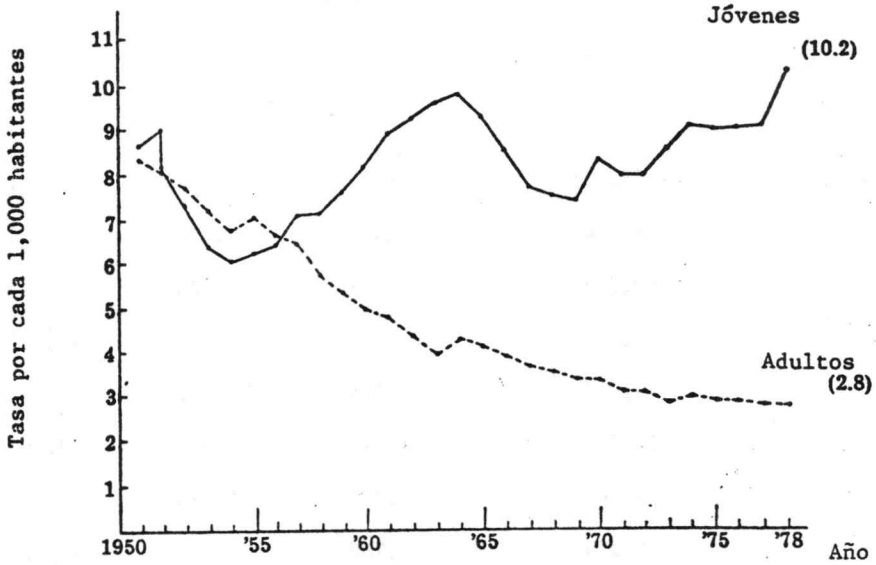

GRAFICA I

Tendencias en las Tasas de Ofensores al Código Penal Mayor Investigadas por la Policía por cada 1,000 Habitantes

Fuente: United Nations. Crime Prevention and The Quality of Life, National Statement of Japan for the Sixth United Nations Congress 1980, p. 38.

TABLA 4

POBLACION DE JAPON DISTRIBUIDA POR
GRUPOS DE EDAD DE MENORES

Años	Población Total	Menores		
		0-14 Años	15-19 Años	Total
1950	83,200	29,460	8,547	38,007
1955	89,276	29,799	8,626	38,425
1960	93,419	28,067	9,309	37,376
1965	98,275	25,165	10,852	36,017
1970	103,720	24,822	9,063	33,855
1975	111,940	27,221	7,949	35,170
1978	115,174	27,708	8,017	35,725

Fuente: Japan. National Census; Statistic Bureau of the Prime Minister's Office, 1978.

investigados en el 1950.[1/] Este aumento se considera un reflejo del trastorno social y la deprivación económica que caracterizó los primeros años que siguieron a la guerra. En los años posteriores al 1951 se observa un período de cinco años de disminución continua en el número de jóvenes intervenidos, empezando un nuevo aumento a partir del 1957.

El segundo período de alta incidencia se identifica en el 1964, cuando son intervenidos alrededor de 10 jóvenes por cada 1,000 entre las edades de 10 a 19 años. En este caso se relaciona el incremento al hecho de que un gran número de jóvenes japoneses emigraron de áreas rurales a urbanas en busca de trabajo en las industrias. El gobierno de Japón atribuye al urbanismo las altas tasas de delincuencia, ya que éste produjo grandes cambios en el comercio, la economía y las estructuras sociales y familiares. Estas tasas comenzaron a disminuir en cuanto las tasas de crecimiento económico se hicieron más estables.[2/]

El último y tercer período de más alta incidencia de delincuencia juvenil ocurre en el 1978. En esta fecha son investigados 170,018 jóvenes; lo que representa alrededor de 10 de cada 1,000. En este caso se le atribuye el aumento a la depresión económica, el aumento en los precios y otras dimensiones de inestabilidad económica y social producida para la "Crisis del Petroleo" de 1973.[2/]

1/Véase Tabla 5 para las tendencias en ofensores jóvenes y adultos.

2/Ibid.

TABLA 5

TENDENCIAS EN LOS OFENSORES AL CODIGO PENAL[1/]
INVESTIGADOS POR LA POLICIA[2/]

	Numero de Personas Investigadas		Tasa Computada por Cada 1,000[3/]	
Años	Jóvenes	Adultos	Jóvenes	Adultos
1950	148,807	384,784	8.6	8.5
1951	157,549	380,142	9.0	8.2
1952	133,741	359,182	7.5	7.6
1953	115,942	343,754	6.4	7.1
1954	109,779	340,436	6.0	6.8
1955	111,126	355,393	6.1	7.0
1956	114,527	337,564	6.4	6.5
1967	128,699	338,889	7.0	6.2
1958	136,126	310,087	7.1	5.7
1959	152,838	297,603	7.6	5.4
1960	167,170	280,929	8.2	5.0
1961	185,140	280,255	9.0	4.9
1962	189,301	256,899	9.2	4.4
1963	193,048	248,321	9.5	4.1
1964	195,269	262,402	9.7	4.3
1965	184,926	259,877	9.2	4.2
1966	172,255	254,771	8.5	4.0
1967	151,506	243,518	7.8	3.8
1968	138,819	244,260	7.5	3.7
1969	129,627	236,190	7.3	3.5
1970	140,221	239,293	8.3	3.4
1971	133,324	227,575	8.1	3.2
1972	130,477	224,612	8.0	3.1
1973	139,885	214,678	8.7	3.0
1974	144,889	225,343	9.0	3.0
1975	145,763	225,652	9.0	2.4
1976	143,421	222,186	9.0	2.4
1977	147,823	223,100	9.0	2.8

Fuente: United Nations. Crime Prevention and The Quality of Life, National Statement of Japan for the Sixth United Nations Congress, 1980, p. 37.

1/Las ofensas mayores al Código Penal incluyen: crímenes atroces (asesinatos, incendio premeditado, robo, violación), crímenes violentos no atroces (daño corporal, asalto, extorción, intimidación), hurto, crímenes intelectuales (fraude, desfalco) y crímenes que afectan la moral pública (indecencia, apuestas); antes del 1965 se incluía también corrupción y aborto.

2/Obtenido de Criminal Statistic of the National Police Agency.

3/Para la tasa computada por 1,000 jovenes se utilizó la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Jovenes investigaciones}}{\text{Población total de jóvenes entre 10 y 19 años.}} \times 1000$$

se observa en la Tabla 7, donde a la vez que el "hurto" disminuye se observa un aumento en "daño corporal" y "asalto", entre los 14 y 24 años.

Otro cambio observado en los últimos años es la disminución en la edad promedio de los jóvenes ofensores. Para el 1978 un 66.2 por ciento de todos los actos delictivos cometidos por jóvenes eran perpetrados por menores entre los 14 y 16 años.

Los actos delictivos previamente mencionados tienden a ser cometidos por jóvenes provenientes de familias aparentemente normales que no sufren de pobreza. La primera causa, según los autores, parece ser el fracaso de los padres o guardianes en ejercitar supervisión adecuada sobre las actividades de los niños dentro del grupo familiar.[1/]

Mujeres Ofensoras

En contraste con la disminución ocurrida en la criminalidad masculina en los últimos años, la femenina ha mostrado un aumento continuo. Durante el 1978 la policía investigó 72,986 mujeres por ofensas al Codigo Penal no relacionadas con tránsito. Esta cifra equivale a un aumento de 5.9 por ciento del año anterior ó 4,067 mujeres más, investigadas sobre las de 1977. Para el 1972 las mujeres constituían un 13.6 por ciento de todos los ofensores, aumentando a 19.1 durante el 1978.

El delito que con más frecuencia cometieron las mujeres en el 1978 fue hurto para un 87.6 por ciento de todos los diferentes tipos de delitos.

1/Ibid.

TABLA 7

POR CIENTO DE PERSONAS INVESTIGADAS POR GRUPOS DE EDAD Y TIPOS DE DELITOS

Tipo de Delitos	Categorías de edad (años)			
	14-15	16-17	18-19	20-24
TOTAL	100.0	100.0	100.0	100.0
Hurto	82.4	76.7	63.4	59.2
Desfalco	4.6	4.2	5.7	3.2
Asalto	3.4	4.8	6.8	7.7
Daño Corporal	3.3	4.8	9.6	13.0
Extorsión	2.4	2.8	3.1	-*

Fuente: United Nations. Crime Prevention and the Quality of Life, National Statement of Japan for the Sixth United Nations Congress, 1980.

*No se tiene información para esta categoría.

Reincidencia en Actividades Delictivas

Durante el 1978 y 1979 el Ministerio de Justicia llevó a cabo un estudio sobre reincidencia con una muestra aleatoria de 500,000 ofensores convictos entre el 1948 y 1978. Los resultados mostraron que 12.5 por ciento de todos los primeros ofensores que fueron sentenciados o liberados de prisión en el 1975 cometieron una nueva ofensa dentro de un período de tres años.

Observaron además, que la tasa de reincidencia variaba significatamente dependiendo del tipo de castigo. En el 1975 por ejemplo, 31.6 por ciento de los primeros ofensores que originalmente se les había suspendido las ejecución de la sentencia y estaban bajo probatoria, reincidieron. Mientras que un 26.5 por ciento de los sentenciados a prisión por menos de un año también lo hicieron. Ambos por cientos son mucho más altos que las tasas generales de reincidencia para primeros ofensores (12.5 por ciento).

El 34.3 por ciento de todas las personas investigadas por la policía durante el 1974 por delitos no relacionados con el tránsito (370,232),[1/] fueron ofensores previos. Este mismo grupo fue responsable de un 48.6 por ciento de los homicidios y un 49.5 por ciento de las violaciones durante este año.

También se observó que el 63.7 por ciento de todas las personas que durante el 1974 fueron declarados culpables después de la primera vista por

1/Veáse Tabla 5 para el número de jóvenes y adultos investigados entre el 1950 y el 1975.

delitos no relacionados con tránsito, habían sido convictos previamente. Los datos señalaron además, que los ofensores por uso de drogas que reciben suspensión de sentencia cometen dos veces más delitos que aquellos en el mismo estatus, pero por otros delitos.

Los datos sobre reincidencia que acaban de ser presentados muestran como un número relativamente pequeño de criminales habituales son los responsables de una gran parte de los crímenes nuevos. Es por esta razón que los japoneses le están dando prioridad al desarrollo e implementación de medidas efectivas de tratamiento y programas especializados dirigidos a este tipo de ofensor. Parten de la creencia de que si se logra cambiar la conducta de estos criminales habituales se logrará una disminución significativa en la incidencia de actividad criminal.

Crimen no informado

Estudios sobre victimización realizados en Japón muestran una marcada tendencia en la población a informar los crímenes que ocurren.[1/] Este tipo de conducta se le atribuye al hecho de que en general los ciudadanos confían en los oficiales que ponen en vigor las leyes y a que usualmente los oficiales de la policía están accesibles y receptivos a los informes de las víctimas del crimen. Los delitos que con más frecuencia se informan tienden a ser aquellos que contienen violencia; sin embargo se ha observado que también un alto por ciento de delitos no violentos y ofensas relativamente menores como hurto, son informados.

1/ Ibid.

Los resultados de un estudio de victimización realizado en 1969 con una muestra aleatoria de 15,000 personas reflejó que el número de crímenes no informado era 1.005 veces mayor que el número de informados. Esto es, por cada crimen que se informaba ocurría alrededor de uno que no era informado. Lo que sugería que la criminalidad real era dos veces la registrada en las estadísticas.[1/]

En el 1972 se repitió la misma encuesta para el área metropolitana de Tokio y se obtuvo una tasa de 0.69. Por cada delito informado menos de un delito no era informado, lo que presenta un registro altamente confiable y preciso de la incidencia de actividades delictivas.

Crimenes aclarados por la policía

Una investigación rápida y cabal de los crímenes es indespensable para una prevención efectiva. La situación relativamente estable de la criminalidad en Japón puede ser en parte consecuencia de una alta tasa de delitos aclarados para la mayoría de las ofensas.

Durante el 1979 la policía japonesa aclaró un 59.4 por ciento de todas las ofensas al Código Penal incluyendo las de tránsito. En términos de los diversos tipos de delitos los por cientos de ofensas aclaradas fueron:

	Por ciento aclarado
homicidios	97.5
robo	76.3
incendio malicioso	87.7
violación	89.3
hurto	54.7

1/Ibid.

Estas tasas son significativamente más altas que para la mayoría de las otras naciones y son atribuidas a una investigación policiaca efectiva, inhabilidad de los ofensores para huir a otras juridicciones y sobre todo la cooperación del público con las autoridades que ponen en vigor y hacen cumplir las leyes.[1/]

Procesamiento de casos en cortes

Los japoneses dan mucha importancia a que los casos sean procesados en el menor tiempo posible sin afectar el que realice un proceso justo. Durante el 1977, alrededor de un 80.0 por ciento de los casos fueron procesados y se tomó decisión dentro de un período de tres meses.

Factores relacionados con el control y la disminución del crimen

Entre los factores que los japoneses han relacionado con el control y la baja en la incidencia del crimen se encuentran los siguientes:[2/]

1. Homogeneidad cultural, origen étnico y lenguaje.
2. Respeto por las diferentes expresiones de valores religiosos y sensibilidad hacia los sentimientos de otros.
3. Un sistema de justicia justo y eficiente acompañado por un apoyo y participación general del pueblo y caracterizado por una investigación policiaca efectiva.
4. Un ejercicio justo y flexible de los poderes judiciales.
5. Una integración efectiva de la disciplina y rehabilitación dentro del Sistema de Corrección.
6. Una participación voluntaria y extensa del pueblo en la probatoria y libertad bajo palabra.

1/Ibid.

2/Ibid.

7. Un control eficiente de armas y substancias.

8. La existencia de controles sociales informales, basados en lazos estrechos entre miembros de la familia, comunidad y grupos de trabajo.

9. Factores económicos tales como:[1/]

   a) Relativa afluencia de los japoneses y una distribución relativamente equitativa de bienes entre estratas sociales. Esto trae la ausencia de una brecha abrumante entre los niveles altos y bajos del "espectrum" económico. La mayoría de los japoneses se perciben como pertenecientes a la clase media.

   b) Una mejora marcada en los estándares de vida.

Estrategias y Recomendaciones de Japón para el Control de la Criminalidad

A la luz de la experiencia que ha tenido Japón en controlar el aumento de la criminalidad en su país, presentó en el sexto Congreso de las Naciones Unidas para la Prevención del Crimen, las siguientes recomendaciones:

1. Los programas de protección social deben ser una parte integral de la planificación del desarrollo social y deben ser llevados a cabo con la participación y cooperación de residentes locales.

2. Establecer un balance apropiado entre desarrollo económico y social.

3. Establecer un cuerpo coordinado de esfuerzos interdepartamentales.

4. Envolver a los expertos de justicia criminal en la planificación del desarrollo.

5. Identificar claramente los roles y funciones del sistema de justicia criminal en el proceso de desarrollo.

1/Ibid.

6. Asegurar la participación del pueblo de manera de estabilizar y reorganizar las comunidades que atraviesan por un cambio socio-económico rápido traído por el desarrollo.

7. Proveer trabajo para asegurar una distribución equitativa de los beneficios del desarrollo entre el pueblo.

8. Enfatizar en el patrullaje a pie

Las rondas por policías uniformados han mostrado en Japón ser efectivas en prevenir el crimen en la calle y en fomentar un sentido de seguridad entre los ciudadanos.[1/] De aquí que recomiendan el asignar permanentemente un grupo de policías a una misma zona y si posible que residan en el mismo sitio, de manera que pueda establecer lazos estrechos con la comunidad y se convierta en parte de ella.

9. Establecer una buena relación entre policía y comunidad

En Japón la policía hace visitas casa por casa y a los establecimientos comerciales para informar a los ciudadanos sobre los crímenes más recientes en el vecindario y dar recomendaciones y medidas contra la victimización.

10. Prevención del crimen en la comunidad

Los japoneses recomiendan que las áreas urbanas sean estructuradas de manera de formar un sentimiento popular de seguridad y libre de miedo al crimen. El fracaso en considerar el aspecto de seguridad de la comunidad es considerado como responsable en parte de la gran concentración de actividad criminal que se observa en las grandes ciudades.

Estudios como los de Friday y Hage (1976)[2/] señalan que el crimen se facilita cuando se pierde el sentido de unidad y este es reemplazado por aislamiento y anomía. Como consecuencia recomiendan los japoneses que la investigación policiaca científica se enfoque en las bases para un sentimiento de seguridad entre los ciudadanos y en los factores del ambiente urbano que nutren el crimen.

1/Ibid.

2/Friday, P.C. y Hage, J. "Youth Crime in Postindustrial Society: An Integrated Perspective", Criminology: An Interdiciplinary Journal, Vol. 14, No. 3, 1976.

Según ellos se le debe dar alta prioridad a la prevención del crimen cuando se planifica la construcción de viviendas de alta densidad poblacional, como apartamentos, y edificios donde tiende a ocurrir una alta incidencia de actividades delictivas, tales como bancos y tiendas. Otra de las recomendaciones para generar un sentimiento de estar a salvo del crimen es el instalar iluminación adecuada en las avenidas, calles y otros lugares de uso activo por el público.

11. Actividades para prevenir el hurto

Recomiendan identificar las zonas de más incidencia y establecer en ellas una serie de medidas simultáneas tales como: aumentar el personal de vigilancia, patrullaje de policías y residentes, distribución de información sobre prevención y reuniones con la comunidad.

12. Establecer programas de prevención del crimen a nivel nacional

Consideran que se debe crear asociaciones de ciudadanos voluntarios para prevenir el crimen. Estos trabajaran con las agencias de la policía para publicar y distribuir boletines sobre prevención del crimen. Este tipo de actividad permitirá y acrecentará la conciencia popular sobre la necesidad de prevenir el crimen y la incidencia en la comunidad.

13. Desarrollo de un concepto mínimo de seguridad y participación ciudadana en la planificación

Sugieren que se realicen encuestas a residentes de la comunidad y expertos en el campo, sobre actividades que pueden llevarse a cabo para aumentar la seguridad en las zona de alta incidencia y encuestas sobre diversas actividades, tales como rondas de la policía.

14. Aumentar la tasa de esclarecimiento de crímenes, aumentando la eficiencia de los programas o agencias que tienen que ver con ello.

15. Mejorar los programas de desvío y adiestrar a la policía para que puedan tomar decisión sobre casos que pueden ser desviados.

En el caso de delitos menores, en particular cuando son cometidos por jóvenes, el policía japonés no siempre sigue los procedimientos de llevar el caso a la oficina del fiscal. Algunas veces lo que hacen es aconsejar al ofensor sobre su conducta futura, informar a los padres y maestros del menor y llevar al ofensor a pedir disculpas a la víctima.

16. Suspensión del procesamiento o acusación a quellos casos que sean meritorios

Los fiscales japoneses tienen discreción para suspender el procesamiento si consideran que es innecesario a la luz de factores tales como edad, circunstancias personales del ofensor, gravedad de la ofensa y circunstancias en que ocurre. Esta discreción permite flexibilidad y es considerada por los japoneses como preventiva de reincidencia ya que el ofensor tiende a apreciar la oportunidad favorable que se le da.

17. Establecer castigos proporcionales a la naturaleza de la ofensa

Los castigos deben mantener relación con la naturaleza y gravedad de la actividad criminal del ofensor. Sanciones excesivas generan una disminución en el nivel de rehabilitación del ofensor y fomentan el resentimiento contra el proceso criminal. Las cortes japonesas permiten una amplia discresión para seleccionar entre una variedad de sanciones en el Código Japones. La discreción judicial es ejercitada en la dirección de indulgencia en vez de severidad. Esto es indicado por el hecho de que en el 1977, un 96.7 por ciento de las 2,500,000 personas a las que les declaró culpable de alguna ofensa fueron castigadas sólo con multas.

18. Recomendaciones en el área de corrección y rehabilitación

Los japoneses consideran que el tratamiento del convicto debe estar dirigido lo más posible hacia la resocialización. Esto se logra en gran parte a través de un sistema sofisticado de clasificación de ofensores y una reducción gradual en el nivel de custodia restrictiva según la persona se acerca al final del período en prisión. Prisioneros que manifiestan reformación genuina pueden ser puestos en "parole" por un período fijo después que han cumplido un tercio de su tiempo máximo.

19. Participación del público

> La prevención efectiva del crimen no puede ser lograda a través del esfuerzo exclusivo de las agencias de justicia criminal. Es necesario que todo recurso social sea movilizado con ese fin. Los japoneses consideran que es extremadamente difícil el mantener el orden en una sociedad anónima, donde sus miembros son poco cooperadores con las autoridades que ponen un vigor las leyes. Por otro lado la cooperación pública es absolutamente necesaria para reintegrar los ofensores a la sociedad. La participación del público en las actividades relacionadas con la justicia criminal los hace más conscientes de la importancia de la prevención de la criminalidad.

No todas las recomendaciones que hace Japón pueden ser implantadas en otros países del mundo. Es difícil utilizar aquellas que corresponde a características particulares del pueblo japonés. Sin embargo, lo que hace evidente la experiencia japonesa es que para que pueda haber un control y prevención del crimen es indispensable que se dé por lo menos lo siguiente:

1. Un proceso de planificación e implantación del desarrollo económico y social de un país donde se asegure una repartición equitativa de bienes y donde el pueblo tenga participación activa.

2. Una participación activa del pueblo en todas las actividades que tengan que ver con la prevención y control del crimen, desde ayudar a distribuir folletos de orientación sobre prevención del crimen hasta servir de oficial voluntario en el programa de libertad bajo palabra.

3. Un conocimiento claro de los factores que contribuyen a la criminalidad de manera que sean tomadas en consideración cuando se planifica la construcción de ciudades, comunidades o edificios. En particular recomiendan que las áreas urbanas sean estructuradas de forma tal que se fomente un sentimiento de seguridad personal y se disminuya la anomía.

4. La integración de la policía a la comunidad de manera tal que ésta se identifique con la comunidad a la vez que son aceptados por los residentes.

5. Mejorar la eficiencia y efectividad de todos los programas que bregan con el problema de la criminalidad.

REFERENCIA

Friday, P.C. y Hage, J.; "Youth Crime in Postindustrial Society: An Integrated Perspective", Criminology: An Interdisciplinary Journal, Vol. 14, No. 3, 1976.

Japón Gobierno de Japón, Instituto de Investigación y Adiestramiento, Ministerio de Justicia. Summary of the White Paper, 1976.

_____, Statistic Bureau of the Prime Minister's Office. National Census, 1978.

Naciones Unidas. Crime Prevention and The Quality of Life; National Statement of Japan for the Sixth United Nations Congress 1980.

_____. Demographic Year Book, Special Issue: Historical Supplement, 1979.

SOBRE LOS AUTORES

Pedro A. Vales, Catedrático Asociado en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Natural de Arecibo. Cursó estudios de bachillerato en la Universidad de Puerto Rico, de Maestría en la Universidad de Fordham en Nueva York y doctorado en la Universidad de Pennsylvania. Dirigió el Centro de Investigaciones Sociales de la Universidad de Puerto Rico y el Instituto de Investigaciones Científica del Departamento de Servicios Contra la Adicción. En la actualidad es profesor de Criminología, Asesor en Investigaciones Científicas en el Departamento de Servicios Contra la Adicción, Profesor de Métodos de Investigación en el Centro Caribeño de Estudios Post Graduados en Psicología y en la Escuela de Trabajo Social Beatriz Lasalle. Entre sus trabajos se encuentran: Potencial y Motivaciones Educativas entre Residentes de Areas de Privación Socio-Económica, Social Dynamics of Return Migration to Puerto Rico; Crimen Conocido y Desconocido en Puerto Rico: Humacao 1978; Alienación Cultural y la Adicción a Heroína; Familismo en Puerto Rico; El Efecto del Sistema de Libertad Bajo Palabra en la Rehabilitación de Confinados; Magnitud y Patrones de Criminalidad en Puerto Rico; Evaluación del Programa de Alcoholsimo de Carolina; y otros.

Astrid A. Ortíz, natural de Ponce, es directora de proyectos de investigación y evaluación en el Instituto de Investigaciones del Departamento de Servicios Contra la Adicción y es profesora del Departamento de Psicología de la Universidad de Puerto Rico. Ha trabajado como asistente de investigación en el Departamento de Psicología, como estadística para el proyecto Study of Puertorrican Adult Hemiplegia de la Administración de Veteranos y como evaluador y estadística para Cirino Gerena y Asociados. Cursó estudios en la Universidad de Puerto Rico obteniendo el grado de maestría en artes con especialización en Psicología. Entre sus trabajos se encuentran: Estrategias que Llevan a Errores Perceptuales en Niños Normales y Retardados y Family Orientation Project: A Research Demonstration Project Based on Family Therapy Modality for the Treatment of Addiction in a Puerto Rican Cultural Context. Actualmente está trabajando en los proyectos Evaluación de los Programas de Tratamiento a Drogas del Departamento de Servicios Contra la Adicción y Evaluación del Programa Educativo para Disuadir a Jovenes Puertorriqueños del Consumo de Cigarrillo y Abuso de Alcohol.
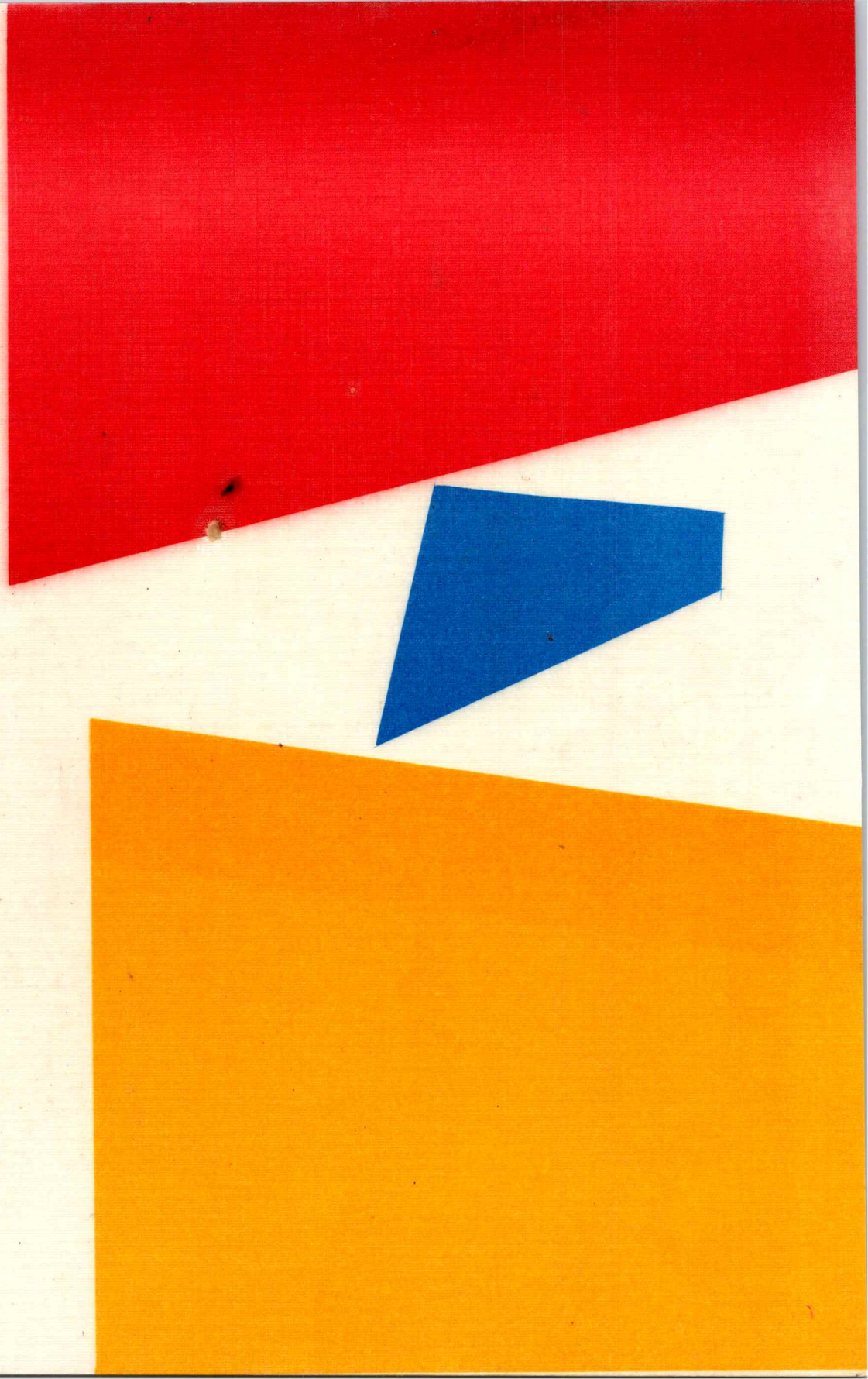
Noel E. Mattei, Director del Instituto de Investigaciones del Departamento de Servicios Contra la Adicción, fue Sub-Director de la División de Evaluación de la Administración del Derecho el Trabajo y Especialista en Recursos Humanos de la Ciudad de Nueva York. Cursó estudios en la Universidad de Puerto Rico, y la Universidad de Fordham, obteniendo un grado de Maestría en Artes, con una concentración en Sociología Urbana y Estudios Poblacionales. Su área de interés ha estado dirigido hacia el estudio del comportamiento del ser humano y su interelación con la sociedad, mediante proyectos de investigación y evaluación científica. Algunos de sus proyectos son: Evaluación de los Programas de Empleo y Adiestramiento a Jóvenes; Evaluación Programa Desarrollo y Mejoramiento de Destrezas en el Sector Privado; Análisis de la Fertilidad en la Sociedades de la Unión Sovietica y los Estados Unidos.